



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/20*
23 de septiembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión
La Haya, 7 a 19 de abril de 2002

INFORME DE LA SEXTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ÍNDICE

<i>Tema</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	4
I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	10
1. APERTURA DE LA REUNIÓN	10
1.1 Discurso de apertura pronunciado por el Sr. Laurens Jan Brinkhorst, Ministro de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesquerías de los Países Bajos.....	10
1.2 Apertura de la reunión y declaración formulada por el Sr. Josph Kamothe, Presidente de la Conferencia de las Partes en su quinta reunión	10
1.3 Declaración de apertura formulada por la Sra. Geke Faber, Presidente de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión	11
1.4 Declaración formulada por el Sr. Willem Deetman, Alcalde de La Haya.....	11
1.5 Declaración de apertura formulada por el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	11
1.6 Declaración de apertura formulada por el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario	

* Este documento ha sido nuevamente expedido por motivos técnicos

	Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.....	12
2.	ELECCIÓN DE LA MESA	13
3.	APROBACIÓN DEL PROGRAMA	14
4.	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	16
5.	INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA SEXTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	17
6.	CUESTIONES PENDIENTES	17
7.	FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y PREPARATIVOS DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES.....	17
II.	APROBACIÓN DE LOS INFORMES.....	18
8.	INFORMES DE LAS REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES	18
9.	INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	25
10.	INFORME DE LA REUNIÓN ESPECIAL ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO, LOS INFORMES NACIONALES Y LA APLICACIÓN DEL CONVENIO.....	26
11.	INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS.....	27
12.	INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS.....	27
13.	INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA	28
14.	INFORME SOBRE EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL.....	29
15.	INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PRESUPUESTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO.....	29
III.	EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO	30
16.	PROGRAMAS DE TRABAJO TEMÁTICOS- INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DE SU APLICACIÓN: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS AGUAS CONTINENTALES; DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA; DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS SECAS Y SUBHÚMEDAS, Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y AGRÍCOLA	30
17.	CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DE LA APLICACIÓN	33
17.1	Identificación, seguimiento, indicadores y evaluaciones.....	33
17.2	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: informe sobre la marcha de los trabajos en relación con su aplicación.....	34
17.3	Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.....	36
17.4	Artículo 8j) y disposiciones conexas.....	37
17.5	Responsabilidad y reparación.....	39
17.6	Enfoque por ecosistemas, utilización sostenible e incentivos	40

18.	MECANISMOS DE APLICACIÓN	42
18.1	Recursos y mecanismos financieros (artículo 20 y 21)	42
18.2	Cooperación científica y técnica y mecanismo de facilitación (párrafo 3 del artículo 18)	45
18.3	Educación y conciencia pública (artículo 13)	46
19.	COOPERACIÓN.....	47
19.1	Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales.....	47
19.2	Contribución al examen decenal de la aplicación del Programa 21 (“Río + 10”).....	49
20.	PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL BIENIO 2003- 2004.....	51
IV.	CUESTIONES PRIORITARIAS.....	53
21.	DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL.....	53
22.	ESPECIES EXÓTICAS QUE AMENAZAN A ECOSISTEMAS, HÁBITATS O ESPECIES	56
23.	ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS.....	62
24.	PLAN ESTRATÉGICO, INFORMES NACIONALES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO.....	65
V.	CUESTIONES FINALES.....	69
25.	OTRAS CUESTIONES.....	69
26.	APROBACIÓN DEL INFORME.....	69
27.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN.....	70
<i>Anexos</i>		
I.	DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU SEXTA REUNIÓN.	71
II.	DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA HAYA, DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	355

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con los artículos 3 y 4 del reglamento de las reuniones de las Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la decisión V/29 adoptada en su quinta reunión, la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en el Centro de Congresos de los Países Bajos, en La Haya, del 7 al 19 de abril de 2002.

2. Se invitó a todos los Estados a participar en la reunión. Asistieron las Partes en el Convenio siguientes:

Albania	La ex República Yugoslava de Macedonia
Alemania	Lesotho
Angola	Letonia
Antigua y Barbuda	Líbano
Arabia Saudita	Liberia
Argelia	Liechtenstein
Argentina	Lituania
Armenia	Luxemburgo
Australia	Malasia
Austria	Malawi
Azerbaiyán	Maldivas
Bahamas	Malí
Bangladesh	Marruecos
Barbados	Mauricio
Belarús	Mauritania
Bélgica	México
Benin	Micronesia (Estados Federados de)
Bhután	Mónaco
Bolivia	Mozambique
Botswana	Myanmar
Brasil	Namibia
Bulgaria	Nepal
Burkina Faso	Nicaragua
Burundi	Níger
Cabo Verde	Nigeria
Camboya	Noruega
Camerún	Nueva Zelandia
Canadá	Omán
Colombia	Países Bajos
Comoras	Pakistán
Comunidad Europea	Palau
Congo	Panamá
Costa Rica	Paraguay
Côte d'Ivoire	Perú
Croacia	Polonia
Cuba	Portugal
Chad	Qatar
Chile	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
China	República Árabe Siria
Chipre	República Centroafricana
Dinamarca	República Checa
Djibouti	República de Corea

Dominica	República de Moldova
Ecuador	República Democrática del Congo
Egipto	República Democrática Popular Lao
El Salvador	República Dominicana
Eritrea	República Eslovaquia
Eslovenia	República Unida de Tanzania
España	Rumania
Estonia	Rwanda
Etiopía	Samoa
Federación de Rusia	Santa Lucía
Fiji	Santo Tomé y Príncipe
Filipinas	Senegal
Finlandia	Seychelles
Francia	Sierra Leona
Gabón	Singapur
Gambia	Sri Lanka
Georgia	Sudáfrica
Ghana	Sudán
Granada	Suecia
Grecia	Suiza
Guatemala	Suriname
Guinea	Swazilandia
Guinea Bissau	Tayikistán
Guinea Ecuatorial	Togo
Guyana	Tonga
Haití	Trinidad y Tabago
Honduras	Túnez
Hungría	Turkmenistán
India	Turquía
Indonesia	Ucrania
Irán (República Islámica del)	Uganda
Irlanda	Uruguay
Islandia	Uzbekistán
Islas Cook	Venezuela
Islas Marshall	Viet Nam
Islas Salomón	Yemen
Israel	Yugoslavia
Italia	Zambia
Jamahiriya Árabe Libia	Zimbabwe
Jamaica	
Japón	
Jordania	
Kazajstán	
Kenya	
Kirguistán	
Kiribati	

3. Estuvieron representados por observadores los Estados siguientes:

Bosnia y Herzegovina	Kwait
Brunei Darussalam	Santa Sede
Estados Unidos de América.	Tailandia

Iraq

Tuvalu

4. También asistieron observadores de los órganos de Naciones Unidas, dependencias de secretaría, organismos especializados y secretarías de convenciones siguientes:

Secretaría del Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Euroasia (AEWA)	Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD)
Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona contigua del Atlántico (ACCOBAMS)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Báltico y el Mar del Norte (ASCOBANS)	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE)	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA/WCMC)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF)
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)
Corporación Financiera Internacional – Grupo del Banco Mundial (IFCC)	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	Universidad de las Naciones Unidas (UNU)
	Banco Mundial
	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
	Organización Mundial del Comercio (OMC)

5. Además estuvieron representadas las organizaciones siguientes:

a) Organizaciones Intergubernamentales:

Corporación Andina de Fomento (CAF)	Banco Nórdico de Genética
Comité Permanente Inter- Etats de Lutte Contre la Sécheresse dans le Sahel	Banco Nórdico de Inversiones
Secretaría del Commonwealth	Office International des Epizooties
Consejo de Europa	Organización para Cooperación Económica y Desarrollo (OCED)
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	Corte Permanente de Arbitraje
Banco Europeo	Convención de Ramsar sobre los Humedales
Comisión Europea	Secretaría General de Integración Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
Agencia Europea del Medio Ambiente	Secretaría del Consejo de Ministros de la Unión Europea
Parlamento Europeo	Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP)
Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO)	Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)
Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas	
Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa (MCPFE)	

b) Organizaciones no gubernamentales:

Abya Yala Fund for Indigenous Self-Development
 Acción Ecológica
 Action Group on Erosion, Tech and Concentration
 Action Plus
 ACTIONAID
 ADT-TOGO
 Africa Resources Trust
 African Indigenous Women Organization
 AGRICO
 Agricultural University of Noruega
 AIDEnvironment
 Alberg
 ALMACIGA
 Altenburg & Wymenga Ecological Consultants
 ALTERRA
 Animal Legislation Consultancy
 ARA
 Arcadis
 Arctic Athabaskan Council
 Arctic People Alert
 ASEED Europe
 Asia Indigenous Peoples Pact
 Asian Regional Center for Biodiversity Conservation
 Asociación Ixacavaa De Desarrollo e Información Indígena
 Asociacion Kunas Unidos por Napguana/Organización de Mujeres Kumas
 Association Burundaise pour la Protection des Oiseaux
 Association pour l'épanouissement de la femme Nomade
 AV2 Foundation
 AV-Team
 Biodiversity Convention Office (BCO)
 Bio-Diversity Support Program (BSP)
 BioNET-INTERNATIONAL
 Biotechnology Industry Organization (BIO)
 Biotopic Foundation / Biotopic
 Biowatch Sudáfrica
 BirdLife International
 BirdLife International / Royal Society for the Protection of Birds
 BirdLife/ Vogelbescherming Nederland
 Botanic Gardens Conservation International (BGCI)
 Both Ends
 Buko Agrar Koordination
 Bundeskoordination Studentischer
 Institute for Global Society Studies
 Instituto Nacional Indigenista
 Instituto Socio-Ambiental
 Inter Mountain Peoples Education and Culture in Tailandia Association
 Interior Alliance of Indigenous Nations
 Interior Alliance of Indigenous Nations in British Columbia
 Interlake Reserves Tribal Council
 Intermediate Technology Development Group (ITDG)
 International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests
 International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD)
 Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (CIPE)
 Cámara de Comercio
 International Fund for Animal Welfare
 Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED)
 International Marinelife Alliance
 International Mire Conservation Group
 Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI))
 International Research for Maori and Indigenous Education
 International Seed Trade Federation/Asociación Internacional de Fitogenetistas
 International Support Centre for Sustainable Tourism
 International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA)
 Investigen Inc.
 Istituto Agronomico d'Oltremare
 UICN - Unión Mundial para la Naturaleza
 Janun
 Kalpavriksh
 Kenya Institute of Organic Farming
 Kitasoo Nation Band
 Klimaatverbond NL, Municipalities
 Koninklijke Nederlandse Natuurhistorische Vereniging (KNNV)
 Kosuo Oroeo Resource Holders Association
 KWIA
 Lawyer's Environment Action Team (LEAT)
 Le Centre Béninois de Développement Durable (CDBB)
 Legal Rights and Natural Resources Center
 Marine Aquarium Council
 Meridian Institute

Okologearbeit	Metis National Council
Bureau & Zo	Millenium Debate
CAB International	Secretaría de la Evaluación del Milenio
CAB International Bioscience	Evaluación de los Ecosistemas del Milenio
Carnegie-Stichting (Vredespaleis)	Movimiento Indígena Nicareguense
Censat Agua Viva-FOE	Museum Naturalis
Center for Environment and Development	National Ecological Centre of Ucraina
Center for Genetic Resources	Native Plant Conservation Campaign
Center for International Environmental Law	Nature Kenya
Center for International Forestry Research (CIFOR)	Naturschutzbund Deutschland
Centro Austral de Derecho Ambiental	Nederlands Platform Genetechnology
Centro de Asistencia Legal Popular	Nepesthus
Centro de Derecho Ambiental (Universidad de Chile)	Países Bajos Center for Indigenous Peoples (NCIV)
Centro de Desarrollo Indígena Andino- Amazónico	Países Bajos Committee for IUCN - The World Conservation Union (NC-IUCN)
Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)	Países Bajos GBIF Node
CIDOB	Países Bajos Institute for the Law of the Sea - Utrecht University
Climate Alliance	Novib/ Oxfam Países Bajos
CLM	Novib/BothENDS
Cohorscio Cezap Capa Centro Ecologia	NS Travel Group BV
Confederacion De Nationalidades Indigenas Del Ecuador	NTFP Project
Confederacion Indigena Tayrona	Oasis Inc.
Congress of Aboriginal Peoples	Office National des Forets (ONF)
Consejo de Coordinacion Nacional Indigena del Salvador	Organizaciones Indigenas de la Cuenca Amazonica
Consejo de Todas Las Tierras	Organization of Indigenous Peoples in Suriname (OIS)
Consejo Estatal de Medicos Indigenas Tradicionales de Oaxaca	Ornamental Aquatic Trade Association
Consejo Organizaciones Mayas de Guatemala	Oro Verde
Consultative Group on International Agricultural Research (CGIAR)	Oxfordshire County Council
Coord. Mapuche de Neuquen	Pan-European Coalition of Environmental Citizens Organisations ECO-Forum
Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazonica (COICA)	Peguis First Nation
Corporate Watch	Pet Industry Joint Advisory Council
Defenders of Wildlife	Plant Research International
Deloitte & Touche	Planta Europa
Development Alliance	Plataforma Rural
DIALOG	Primal Seeds
Diversa Corporation	Programa Manejo Forestal de la Amazonia Boliviana
DIVERSITAS	Pronatura Chipas A.C.
DLV	Proprew
Dutch Platform Genetechnology	Regional Environmental Center
Duvilla Consulting	Regional Environmental Centre Moldova
EarthWatch Institute	Regrowth
Eco-Accord	Research Foundation for Science, Technology and Ecology
Ecological Tourism in Europe (ETE)	Rif
	Fundación Rigoberta Menchu
	Rijnlands Lyceum Wassenaar
	RIOD/BIOSTAN

ECONEXUS
 Ecooperation
 Centro Internacional de Enlace para el Medio Ambiente (CIEMA)
 Environmental Law Foundation Nigeria
 EUCC
 Asociación Europea de Parques Zoológicos y Acuarios
 Centro Europeo para la Conservación de la Naturaleza (SNC)
 European Youth Forest Action (EYFA)
 Federation des Organisations Autochtones de Guyane
 Federation of Sask. Indian Nations
 Fern
 Fobomade
 Forest Action Network
 Forest Alliance of British Columbia
 Foundation for Aboriginal and Islander Research Action
 Foundation for International Environmental Law and Development (FIELD)
 Foundation for the Sustainable Development of the South American Chaco
 Foundation The Court of Eden
 Friends of Bosavi
 Amigos de la Tierra
 Amigos de la Tierra Internacional
 Friends of the Environment
 Fundacion Heinrich Boll
 GAIA Foundation
 Gen-ethisches Netzwerk e V.
 Genetic Engineering Network
 Geovision
 German Forum for Enviroment and Development
 German Technical Cooperation (GTZ)
 Mecanismo Mundial de Intercambio de Información sobre la Diversidad Biológica (GBIF)
 Global Environment Centre
 Global Forest Coalition/E. Labore
 Global Invasive Species Programme
 Programa Mundial sobre las Especies Invasoras (GISP)
 Global Mountain Biodiversity Assessment
 Green Dossier
 Greenpeace
 Greenpeace International
 Haribon Foundation
 HATOF Foundation
 HIVOS Magazine
 Holthuijzen BV
 Royal Botanic Gardens, Kew
 Royal Dutch Society for Nature Conservation
 Russian Association of Indigenous People of the North (RAIPON)
 Saami Council
 Safari Club International Foundation
 Saskatchewan Indian Federated College
 SGS Agro Control
 Universidad Agrícola de Eslovaquia
 Smithsonian Tropical Research Institute
 Sobrevivencia - Friends of the Earth (Paraguay)
 Societa Botanica Italiana
 Sodeygi Prestige
 Solagral
 Solidarité - Canadá - Sahel
 Southeast Asia Regional Institute for Community Education
 Spaces for Nature/CBT
 Staatsbosbeheer
 Sticing Nederlands Platform Genetechnologie
 Stichting Boom
 Stichting Ecooperation
 Stichting Tigris
 SWAN International
 Swedish Taxonomy Initiative
 T.M.C. Asser Institute
 Taller de Historia Oral Andina
 Tebtebba Foundation
 The Indigenous Plant Network
 The Nature Conservancy
 The Sunshine Project
 There's More to Forestry
 Third World Network
 Traditional Indigenous Healers
 TRAGSA
 Universidad de Trent
 Tropenbos International
 Turtle Island Institute
 Unilever Research Vlaardingen
 Universidad de Amsterdam
 Universidad de Bonn
 Universidad de Frankfurt
 Universidad de Goettingen
 Universidad de Hannover
 Universidad de Leiden
 Universidad de Oxford
 Universidad de Sopron, Departamento de Ciencias del Medio Ambiente
 University of Utrecht
 University of Wageningen

Humanist Institute for Development Cooperation	Vereniging Natuurmonumenten
IAC	Vereniging voor Bos in Vlaanderen
IAMM	Vereniging voor Zoogdierkunde en - bescherming
ID-Lelystad	Viola
IMCG	Vogelbescherming Nederland
Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples North-East Zone	Walhi/ Indonesian Forum for Environment- Friends of the Earth Indonesia
Indigenous Forum	WATU Accion Indigena
Indigenous Media Network	Western Canadá Wilderness Committee
Indigenous Peoples Biodiversity Information Network (IBIN)	Wetlands International
Indigenous Peoples Biodiversity Information Network Tulalip Tribes of Washington	Wetlands International
Indigenous Women's Biodiversity Network	Wildlife and Environment Society of Malawi
Indigenous World Associations	Wildlife Preservation Trust Nígeria
Indonesian Biodiversity Foundation	World Endangered Species Protection Association (WESPA)
INNU Nation	World Lawyer Association for Environment Protection
Institut du Développement Durable et des Relations Internationales	World Rainforest Movement
Institute for Agriculture and Trade Policy	World Resources Institute (WRI)
Institute for Biodiversity	Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)
Institute for Ecology and Action - Anthropology (INFOE)	WRM
Institute for Global Environmental Strategies	Xminy Solidarityfunds
	Universidad de Yale
	Universidad de York
	Zimbabwe Trust

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

1.1. Discurso de apertura pronunciado por el Sr. Laurens Jan Brinkhorst, Ministro de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesquerías de los Países Bajos

6. Al iniciarse la ceremonia de apertura, celebrada el 7 de abril de 2002, el Sr. Laurens Jan Brinkhorst, Ministro de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesquerías de los Países Bajos, dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de los Países Bajos, e hizo hincapié en que la política de su Gobierno era contribuir en la mayor medida posible a la consecución del objetivo de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Tras señalar que la próxima Reunión Cumbre sobre Desarrollo Sostenible tenía la importante tarea de revitalizar el empeño en el desarrollo sostenible, dijo que a los acuerdos y las políticas tenían que seguirles hechos. La comunidad mundial tenía que comprometerse con iniciativas específicas con objetivos definidos, calendarios, mecanismos de aplicación, financiación predecible y transferencia de tecnología. La conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica representaba una contribución fundamental al desarrollo sostenible en el futuro. En consecuencia, era menester que todos los implicados cooperaran ampliamente y, en ese sentido hizo un llamamiento en pro de la participación universal en el Convenio. Respecto del futuro, dijo que la inversión en la concienciación de los jóvenes era muy importante.

1.2. Apertura de la reunión y declaración formulada por el Sr. Joseph Kamotho Presidente de la Conferencia de las Partes en su quinta reunión

7. Subsiguientemente el Sr. Joseph Kamotho, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Kenya y Presidente de la Conferencia de las Partes en su quinta reunión dio apertura a la reunión.

8. El Sr. Kamotho dijo que había constituido un gran honor y privilegio para Kenya haber dirigido la labor del Convenio durante los últimos dos años, durante los cuales se había logrado un progreso considerable en varias cuestiones, entre las que figuraban el desarrollo de un plan estratégico para el Convenio, el acceso y la distribución de los beneficios, lo cual revestía gran preocupación para la amplia mayoría de las Partes que son países en desarrollo, y la utilización sostenible de la diversidad biológica. El Convenio había avanzado apreciablemente el criterio de participación con los interesados directos, especialmente las comunidades locales, y se había logrado mayor progreso en el perfeccionamiento de los instrumentos para proteger, mantener y promover los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales, y para asegurar el reconocimiento de las organizaciones de los pueblos indígenas como verdaderos asociados en la consecución de los objetivos del Convenio. En un esfuerzo por mantener el impulso respecto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, la Mesa había prestado todo el apoyo posible a la labor de Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (ICCP) en sus dos períodos de sesiones. Expresó su agradecimiento a todas las Partes y al Secretario Ejecutivo por el apoyo brindado durante los últimos dos años y declaró la intención de su Gobierno de obrar de manera constructiva a fin de que la reunión en curso lograse resultados satisfactorios.

1.3. Declaración de apertura formulada por la Sra. Geke Faber Presidente de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión

9. Tras su elección como Presidenta de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (véase el párrafo 15 *infra*) la Sra. Geke Faber, Secretaria de Estado del Ministerio de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesquerías de los Países Bajos, dijo que la Conferencia debía enviar una clara diáfana señal a la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible en el sentido de que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible. Era preciso pasar de la elaboración de políticas y el diálogo a la adopción de medidas, así como desplazar el énfasis de la conservación de la diversidad biológica a su utilización sostenible. La Conferencia tendría que examinar y convenir un proyecto de directrices sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios, puesto que un acuerdo sobre esa cuestión era crucial para el proceso del desarrollo sostenible. Otro tema importante eran los bosques, porque eran ricos en diversidad biológica y proporcionaban una amplia gama de servicios y productos a muchos grupos de personas. La cooperación entre los interesados directos, las instituciones, los países y las regiones era vital para iniciar un debate constructivo, por cuanto constituían un factor fundamental en el proceso de aplicación. Por último, en el Plan Estratégico se tenían que trazar los objetivos claros y verificables en los años venideros y delinearse formas de organizar la labor y la vigilancia respecto de la aplicación de las decisiones adoptadas en el marco del Convenio.

1.4. Declaración formulada por el Sr. Willem Deetman Alcalde de La Haya

10. Haciendo uso de la palabra en la sesión de apertura de la reunión, el Sr. Willem Deetman, Alcalde de La Haya, dio la bienvenida a los participantes a La Haya, la que, dijo, se enorgullecía por acoger una reunión tan importante. Hizo hincapié en la diversidad cultural y religiosa de la ciudad, y su función como anfitriona de un número cada vez mayor de instituciones judiciales y organizaciones internacionales, así como conferencias internacionales. La ciudad se esforzaba constantemente por brindar las mejores instalaciones posibles a las organizaciones internacionales y su comunidad. Para concluir, invitó a los participantes a que tomaran algún tiempo para disfrutar la ciudad y les deseó éxito en sus deliberaciones.

1.5. Declaración de apertura formulada por el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

11. También haciendo uso de la palabra en sesión de apertura de la reunión, el Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), dijo que la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debía ser una cumbre para la asociación, la adopción de medidas concretas y la rendición de cuentas. Se debía comprometer a erradicar la pobreza, modificar las pautas de consumo y producción insostenibles, eliminar los subsidios perniciosos, disminuir

las huellas ecológicas de los países desarrollados y asegurar la distribución justa y equitativa de los beneficios de la mundialización. Instó a que más países ratificasen el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología, e hizo hincapié en que era imperativo reponer el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El PNUMA apoyaba plenamente la estrecha colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, especialmente respecto de la diversidad biológica forestal. Similarmente, la deforestación ocupaba un lugar cimero en la lista de las prioridades del PNUMA. Dado que era el Año Internacional de las Montañas, era pertinente subrayar los conocimientos especializados en materia de diversidad biológica del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y la interrelación existente entre las montañas y los recursos hídricos y la diversidad biológica. El PNUMA estaba empeñado a fondo en proporcionar asistencia a los países en desarrollo respecto del acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de su utilización. La reunión de Cancún del Grupo de Países de Gran Diversidad Biológica de Pareceres Afines había proporcionado un importante estímulo para abordar la cuestión. Los estudios de casos conjuntos realizados por el PNUMA y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ilustraban las experiencias obtenidas de la utilización de los derechos de propiedad intelectual en la distribución de los beneficios. Por último, abrigaba la esperanza de que el diálogo entre los interesados directos que habría de tener lugar en el curso de la reunión enriquecería y fortalecería las deliberaciones acerca de esos importantes temas.

1.6. Declaración de apertura formulada por Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica

12. En la sesión de apertura de la reunión, el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, dijo que la pérdida de la diversidad biológica estaba íntimamente vinculada a las condiciones económicas y los problemas de injusticia social. A pesar de que se había logrado mucho en el marco del Convenio durante el relativamente corto tiempo en el que había estado en vigor, la diversidad biológica seguía perdiéndose. La mayoría de los problemas encarados en la tarea de evitar la pérdida provenían de poderosas fuerzas externas, tales como las políticas e incentivos gubernamentales inapropiados en relación con el comercio y la agricultura; la falta de coordinación y cooperación intersectoriales; una función mal enunciada respecto de la diversidad biológica en la definición del desarrollo a los niveles nacional e internacional y en la mitigación de la pobreza; adopción de decisiones esporádicas y fragmentada, y la omisión de los gobiernos nacionales en cuanto a coordinar sus posiciones a los niveles nacional e internacional. Si bien la concienciación respecto de esas cuestiones había conducido a mayores esfuerzos para detener la pérdida, los mismos se veían obstaculizados por deficiencias institucionales y la falta de gobernanza eficaz a los niveles nacional e internacional. Ya era hora de pasar de la elaboración de políticas a la adopción de medidas en el terreno y a la aplicación de políticas y programas de trabajo convenidos. Ese paso precisaba no solamente de voluntad política, sino también de una mayor transferencia de recursos financieros y tecnología a los países en desarrollo y los países con economías en transición. Se debía enviar un vigoroso mensaje a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en el sentido de que los problemas ambientales a nivel mundial estaban interrelacionados y que los objetivos del Convenio eran vitales para lograr el desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza. En el mensaje se debía reconocer asimismo que el Convenio constituía un instrumento internacional eficaz que podía vigorizar los esfuerzos que se llevaban a cabo mediante numerosos acuerdos y programas relacionados con la diversidad biológica a los niveles regional e internacional.

13. En la segunda sesión plenaria de la reunión, celebrada el 9 de abril de 2002, el Sr. Zedan formuló una declaración introductoria, en la que agradeció al Gobierno de los Países Bajos por acoger la reunión, a Australia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido y Suecia que habían brindado apoyo financiero a la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición presentes en la reunión en curso, y a todos los países que habían contribuido financieramente, y en especial a las actividades que habían tenido lugar en el marco del Convenio desde la última reunión de la Conferencia de las Partes. Agradeció expresamente al Presidente y a los miembros de la Mesa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, a los presidentes y los miembros de la Mesa de los órganos subsidiarios y a los

otros grupos, así como al Canadá, anfitrión de la secretaría, que había renovado su promesa de contribución de dos millones de dólares EE.UU. en apoyo financiero durante el año 2004.

14. Al presentar brevemente los principales temas del programa que tenía ante sí la reunión dijo que, respecto de las cuestiones prioritarias, el Plan Estratégico y el propuesto programa de trabajo para varios años contribuiría a dotar al Convenio de un eje de atención mediante la asignación de prioridades a sus actividades. Se había logrado progreso en el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios, y se presentaría para su examen y aprobación un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, así como directrices provisionales sobre especies invasoras exóticas. De las cuestiones temáticas en el programa, solamente la diversidad biológica agrícola había sido objeto de examen sustantivo y recomendaciones por parte del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) a partir de la última reunión de la Conferencia de las Partes. En relación con las cuestiones intersectoriales, la reunión tenía ante sí amplias recomendaciones de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre el artículo 8j) y disposiciones conexas; del OSACTT sobre una Estrategia Mundial para la conservación de especies vegetales, sobre opciones para proyectos experimentales de evaluación científica, sobre directrices para incorporar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en las leyes y/o procesos de evaluación ambiental estratégica, y sobre medidas de incentivación; así como de un curso práctico realizado en París en junio de 2001 sobre responsabilidad y compensación. Respecto de los mecanismos de aplicación, en la Conferencia de las Partes se examinarían los resultados del segundo examen del mecanismo financiero, así como las recomendaciones del Grupo de consulta de expertos sobre educación y concienciación del público en materia de diversidad biológica. La cooperación con convenciones y organizaciones relacionadas con Río dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas respecto de una amplia gama de cuestiones enmarcadas en el Convenio había sido y seguiría siendo fructífera e indispensable. El importante aumento en el presupuesto propuesto en comparación con el bienio en curso era congruente con el programa de trabajo y el volumen de trabajo que se esperaba de la secretaría como resultado de las diversas decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. Las 75 reuniones que la secretaría había organizado desde la celebración de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes habían generado una gran tensión en sus recursos humanos y financieros, pero habían producido recomendaciones que abarcaban todos los temas del amplio programa de la reunión.

TEMA 2. ELECCIÓN DE LA MESA

Elección de la Presidenta

15. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento interno, en la sesión de apertura de la reunión celebrada el 7 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes eligió a la Sra. Geke Faber, Secretaria de Estado del Ministerio de Agricultura, Gestión de la Naturaleza y Pesquerías de los Países Bajos como Presidente de la sexta reunión.

16. Según se acordó en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/23, pág. 15, nota a pie de página), los miembros de la Mesa elegidos en la quinta reunión permanecieron en funciones hasta el final de la presente reunión. Por lo tanto, la Mesa de la Conferencia de las Partes quedó constituida por:

<i>Presidente:</i>	Sra. Geke Faber (Países Bajos)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sra. Suzanne Uwimana (Ruanda)
	Sr. Joseph Kamotho (Kenya)
	Sr. Hassan Hashim (Malasia)
	Sra. Elaine Fisher (Jamaica)
	Sra. Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil)
	Sra. Gordana Beltram (Eslovenia)
	Sra. Ilona Jepsen (Letonia)

Sr. Peter Schei (Norway)

Relator: Sr. Esko Kaakkola (Finlandia)

Elección de los diez vicepresidentes

17. De conformidad con el artículo 21 del reglamento interno, la Conferencia de las Partes eligió, en las sesiones plenarias cuarta y quinta de la reunión, a los siguientes representantes para que actuasen como vicepresidentes de la Conferencia de las Partes, durante el período comprendido entre la clausura de la actual reunión y la clausura de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes:

Sr. Soumayila Bance (Burkina Faso)
Sr. Sherif Baha El Din (Egipto)
Sr. Desh Deepak Verma (India)
Sr. Mahfuzul Haque (Bangladesh)
Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda)
Sr. Fernando Castañeda (Colombia)
Sra. Gordana Beltram (Eslovenia)
Sr. Alexander Shestakov (Federación de Rusia)
Sr. Max Kitchell (Australia)
Sra. Ines Verleye (Bélgica)

Elección del Presidente de la novena y décima reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

18. En la segunda sesión de la reunión, celebrada el 8 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana) como Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su novena y décima reuniones.

TEMA 3. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

19. En la segunda sesión de la reunión, celebrada el 8 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el siguiente programa, sobre la base del programa provisional (UNEP/CBD/COP/6/1/Rev.1):

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. Apertura de la reunión .
2. Elección de la mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Informe sobre las credenciales de los representantes ante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.
6. Cuestiones pendientes.
7. Fecha y lugar de celebración y preparativos para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

II. INFORMES

8. Informes de las reuniones regionales.

9. Informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
10. Informe de la reunión entre períodos de sesiones sobre Plan estratégico, Informes nacionales y Aplicación del Convenio.
11. Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios.
12. Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta del período entre sesiones sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas.
13. Informe sobre la situación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
14. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
15. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y del presupuesto del Fondo Fiduciario para el Convenio.

III. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

16. Programas de trabajo temáticos - informes sobre la marcha de las actividades en su aplicación: diversidad biológica de aguas continentales; diversidad biológica marina y costera; diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas y diversidad biológica agrícola.
17. Cuestiones interdisciplinarias - informes sobre la marcha de las actividades en su aplicación:
 - 17.1 Identificación, seguimiento, indicadores y evaluaciones;
 - 17.2 Iniciativa mundial sobre taxonomía;
 - 17.3 Estrategia mundial para la conservación de las plantas;
 - 17.4 Artículo 8 j) y disposiciones conexas;
 - 17.5 Responsabilidad y reparación (artículo 14, párrafo 2);
 - 17.6 Enfoque por ecosistemas; utilización sostenible; e incentivos.
18. Mecanismos de aplicación:
 - 18.1 Recursos y mecanismos financieros (artículos 20 y 21);
 - 18.2 Cooperación científica y técnica y mecanismos de facilitación (artículo 18, párrafo 3);
 - 18.3 Educación y conciencia pública (artículo 13).
19. Cooperación:
 - 19.1 Cooperación con otros convenios, y organizaciones e iniciativas internacionales;
 - 19.2 Contribución al examen decenal de la aplicación del Programa 21 ("Río+10").
20. Presupuesto para el programa de trabajo en el bienio 2003-2004.

IV. CUESTIONES PRIORITARIAS

21. Diversidad biológica forestal.
22. Especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitats o especies.
23. Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos.
24. Plan estratégico, informes nacionales y funcionamiento del Convenio.

V. CUESTIONES FINALES

25. Otras cuestiones.
26. Aprobación del informe.
27. Clausura de la reunión.

TEMA 4. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

20. En la segunda sesión, el 8 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó las sugerencias respecto de la organización de los trabajos de la reunión que figuraban en el anexo II del programa anotado revisado (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.1/Rev.1).

21. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes estableció dos grupos de trabajo: el Grupo de Trabajo I, bajo la presidencia del Sr. Peter Schei, Vicepresidente, Noruega, para examinar los temas del programa 16, 17, (a excepción del tema del programa 17.4), 21 y 22, y el Grupo de Trabajo II, bajo la presidencia de la Sra. Elaine Fisher, Vicepresidenta, Jamaica, para examinar los temas 17.4, 18, 19, 23 y 24.

Labor de los grupos de trabajo de la reunión

22. El Grupo de Trabajo I celebró 14 reuniones, del 9 al 19 de abril de 2002. Decidió establecer dos grupos de contacto: un grupo de contacto sobre especies exóticas, para ocuparse del tema 22 del programa, presidido por Andreas Demeter (Hungría), y un grupo de contacto sobre diversidad biológica forestal, para ocuparse del tema 21 del programa, presidido por el Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana).

23. El Grupo de Trabajo I aprobó su informe (UNEP/CBD/COP/6/L.32) en su 14ª reunión, celebrada el 19 de abril de 2002. El informe del Grupo de Trabajo se incorporó al presente informe en relación con los temas del programa pertinentes.

24. El Grupo de Trabajo II celebró 16 reuniones, del 9 al 18 de abril de 2002. Decidió establecer tres grupos de contacto: uno sobre recursos y mecanismos financieros, copresididos por la Sra. Linda Brown (Reino Unido) y el Sr. Desh Deepak Verma (India), para ocuparse del tema 18.1 del programa; un grupo de contacto copresidido por el Sr. Brendan Tobin (Perú) y el Sr. Alwin Kops (Suiza), para examinar el proyecto de Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de su utilización, en relación con el tema 23 del programa, y un grupo de contacto sobre el Plan Estratégico, copresidido por la Sra. Mary Fosi (Camerún) y el Sr. David Brackett (Canadá), para ocuparse del tema 24 del programa.

25. El Grupo de Trabajo II aprobó su informe (UNEP/CBD/COP/6/L.31) en su 16ª reunión, celebrada el 18 de abril de 2002.

26. En las sesiones plenarias cuarta y quinta de la reunión, celebradas el 12 y el 18 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes escuchó informes provisionales sobre el progreso alcanzado presentados por las presidencias de los dos grupos de trabajo.

27. Los informes finales de los grupos de trabajo se presentaron ante la Conferencia de las Partes en la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril.

Debate ministerial, Diálogo entre múltiples interesados directos y Reunión de los jóvenes sobre diversidad biológica

28. Paralelamente a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, el Gobierno de los Países Bajos organizó un Debate ministerial, los días 17 y 18 de abril, y un Diálogo entre múltiples interesados directos, el 18 de abril de 2002, junto con una Reunión de los jóvenes sobre diversidad biológica, del 14 al 18 de abril de 2002. La Declaración Ministerial aprobada en el Debate ministerial figura en el anexo II al presente informe, y los resultados del Diálogo de múltiples interesados directos y la Reunión de los jóvenes figuran como apéndice del mismo.

TEMA 5. INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA SEXTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

29. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Sra. Ilona Jepsen, Vicepresidenta, Letonia, dijo que, acorde con el artículo 19 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Mesa había examinado las credenciales de 152 representantes asistentes a la reunión. De esas 152 credenciales, se había determinado que 127 estaban en regla. Se habían examinado 25 credenciales y se había determinado que no estaban en regla. Otras 30 Partes aún no habían presentado sus credenciales. Conforme a la práctica acostumbrada, la Conferencia de las Partes tal vez permitiese a esas Partes participar en la reunión con sujeción al entendimiento de que presentarían sus credenciales ante el Secretario Ejecutivo en un plazo de 30 días tras la clausura de la reunión.

30. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe sobre las credenciales de los representantes ante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 6. CUESTIONES PENDIENTES

31. En la segunda sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002, se examinó el tema 8 del programa. El Sr. Joseph Kamotho (Kenya) Presidente de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes presentó el tema y dijo que tras las consultas celebradas con las Partes, no se había llegado a un consenso sobre la resolución de las cuestiones pendientes relativas al reglamento y al reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario. Señaló que, en su segunda reunión, el Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología había señalado que la falta de acuerdo tal vez tuviese repercusiones en el funcionamiento efectivo en la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo. Por tanto, el ICCP había recomendado que la Conferencia de las Partes examinase de nuevo el párrafo 1 del artículo 40 del reglamento con miras a llegar a un acuerdo sobre esa cuestión.

32. La Conferencia de las Partes decidió continuar celebrando negociaciones oficiosas y examinar el tema de nuevo al final de la reunión, si pareciere existir consenso que posibilitara a la Conferencia de las Partes aprobar los artículos pendientes.

TEMA 7. FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y PREPARATIVOS DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

33. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 7 del programa en su 14ª reunión, celebrada el 19 de abril de 2002. Al examinar el tema tuvo ante sí las notas del Secretario Ejecutivo sobre los preparativos para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/2 y sobre la función de las zonas protegidas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/6/INF/16), con fines de información.

34. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que, en la decisión IV/6, la Conferencia de las Partes había adoptado una decisión sobre los temas para sus reuniones subsiguientes. Los temas principales para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes eran las zonas protegidas, los ecosistemas de montaña y la transferencia de tecnología y la cooperación en materia de tecnología. Sería menester contar con la prestación de asistencia de las Partes para llevar a cabo todas las actividades preparatorias previstas, para lo cual se aprovecharía, entre otras cosas, el Año Internacional de las Montañas en 2002 y el Congreso Mundial sobre las Zonas Protegidas de 2003, a fin de acopiar información para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

35. Formularon declaraciones representantes del Canadá y los Estados Unidos de América.

36. Un proyecto de decisión sobre las actividades preparatorias propuesto por la secretaría se aprobó para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.26.

37. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.26 como decisión VI/31. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

38. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes aceptó con agradecimiento el ofrecimiento formulado por el Gobierno de Malasia de acoger la séptima reunión en Kuala Lumpur en el primer trimestre de 2004 en una fecha que la Mesa daría a conocer y comunicaría a todas las Partes. La Conferencia adoptó la decisión VI/32 sobre la base de un proyecto de decisión que se había distribuido con la signatura UNEP/CBD/COP/6/L.35. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

II. APROBACIÓN DE LOS INFORMES

TEMA 8. INFORMES DE LAS REUNIONES PREPARATORIAS REGIONALES

39. En la segunda sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002, se examinó el tema 8 del programa. Para su examen de ese tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí el Informe de la Segunda Conferencia Intergubernamental "Diversidad Biológica en Europa" (UNEP/CBD/COP/6/INF/34), el informe de la reunión preparatoria regional de África para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/INF/35), el informe de la reunión preparatoria regional de Asia y el Pacífico para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/INF/36) y el informe de la reunión preparatoria regional de América Latina y el Caribe para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/INF/37).

40. El representante de Kenya, hablando en nombre del Grupo de los Estados de África informó sobre la reunión preparatoria regional de África, celebrada en Nairobi del 19 al 21 de marzo, en la que habían participado 33 Partes de África en el Convenio. Los participantes habían examinado cuestiones fundamentales del programa de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. En el informe de la reunión se determinaban cuestiones prioritarias para África respecto de esos temas del programa y los participantes también habían planteado cuestiones de preocupación especial para la región, para señalar a la atención de la Conferencia de las Partes. En particular, subrayaron la necesidad de financiación suficiente y predecible para asegurar la aplicación eficaz de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. En ese sentido, se estimó que los procedimientos del FMAM se debían simplificar o incorporar en mayor medida para posibilitar un acceso fácil a los recursos disponibles para aplicar con eficacia el Convenio. La reunión también había hecho hincapié en la necesidad de alentar la aplicación rápida de la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos. Los participantes habían estimado que tres días no bastaban para examinar todas las cuestiones que la Conferencia de las Partes debía abordar, y habían subrayado que en el futuro se tenía que asignar más tiempo a las reuniones preparatorias. Además, los participantes había subrayado la necesidad de proporcionar servicios de interpretación durante las reuniones del grupo regional de África durante la reunión en curso.

41. El representante de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, informó sobre la reunión preparatoria regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 18 al 20 de marzo en la que habían participado 20 países. Dijo que la especial situación socioeconómica y geográfica de los pequeños Estados insulares tenía que tenerse en cuenta en el examen de los temas del programa de la Conferencia de las Partes, particularmente respecto de la cooperación técnica y financiera. También era importante reconocer la función de la mujer en la preservación de la diversidad biológica, e incluir una referencia a esta función en el Plan Estratégico para el Convenio sobre Diversidad Biológica. Respecto de las especies invasoras exóticas, los participantes en la reunión regional habían señalado la falta de datos de referencia y la necesidad de tener en cuenta los acuerdos subregionales y regionales existentes al formular medidas para hacer frente a las especies invasoras exóticas en el marco del Convenio. También habían señalado la complejidad del procedimiento de financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

42. El representante de Jamaica, hablando en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe informó sobre la reunión preparatoria regional de América Latina y el Caribe, celebrada en Kingston, del 18 al 20 de marzo, en la que habían participado 24 países. Dijo que la reunión había examinado a fondo las cuestiones relativas a la diversidad biológica forestal, las especies invasoras exóticas, el acceso y la distribución de beneficios, el Plan Estratégico, las reglamentaciones nacionales y la importancia del Convenio, cuestiones intersectoriales, así como la educación, las comunicaciones y la concienciación del público. El Plan Estratégico se había examinado exhaustivamente. Se estimó que era excesivamente ambicioso y que en el mismo no se había hecho hincapié en igual medida en los tres objetivos del Convenio. Las Directrices de Bonn constituían meramente el primer paso de un prolongado y complejo proceso para obtener acceso y distribución de los beneficios y la reunión había planteado que era preciso seguir trabajando respecto de esta cuestión. En relación con los recursos financieros, se había señalado que resultaba difícil acceder a fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y que los pequeños Estados insulares en desarrollo afrontaban dificultades particulares cuando trataban de obtener financiación.

43. El representante de Hungría, hablando en nombre de los países de Europa, informó sobre la Segunda Conferencia Intergubernamental "Diversidad Biológica en Europa" celebrada en Budapest, del 26 al 28 de febrero, a la que asistieron 44 países. El principal mensaje de la Conferencia era que los países europeos estaban empeñados en trabajar de consuno para alcanzar las metas comunes de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Europa estaba convencida de la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la diversidad biológica en el desarrollo sostenible y, con ese fin, alentaba la promoción de la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones pertinentes dentro y fuera de las Naciones Unidas. Importantes pasos en esa dirección eran la realización de actividades conjuntas con la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el cambio climático y el reforzamiento de la función y el mandato de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como organismo rector en materia de diversidad biológica forestal en el marco de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques. La aplicación del Convenio se debe hacer más eficiente mediante, entre otras cosas, el Plan Estratégico. El Convenio sobre la Diversidad Biológica debe, a su más alto nivel, enviar un vigoroso mensaje para su transmisión a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en el que se haga hincapié en la función fundamental de la diversidad biológica como piedra angular del desarrollo sostenible y la importancia de la aplicación plena del Convenio.

44. El representante de España, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, expresó reconocimiento por los esfuerzos de todos los que habían contribuido a la preparación de la reunión en curso, en particular a los procesos regionales y subregionales, los cuales proporcionaban un excelente fundamento para las decisiones que la reunión adoptase. Tras señalar que la pérdida de la diversidad biológica seguía amenazando a muchos ecosistemas, hizo hincapié en la necesidad de un vigoroso compromiso político para detener dicha pérdida antes de 2010 a los niveles mundial, regional, subregional y nacional, así como aplicar plenamente el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Convenio debía desempeñar una función central para mejorar la cooperación con los acuerdos ambientales multilaterales y otros convenios, convenciones y procesos pertinentes, logrando un eje de atención prioritaria respecto de una visión coherente en relación con la aplicación de todas las medidas en materia de diversidad

biológica. Hizo hincapié en que suficientes recursos financieros, humanos y técnicos se debían dirigir a la aplicación del Convenio, lo cual debía contribuir a incorporar la diversidad biológica en las políticas y programas relacionados con el desarrollo sostenible, en particular las estrategias para disminuir la pobreza. Durante los próximos diez años la estrategia del Convenio debía centrarse en los cambios normativos y las medidas necesarias para favorecer la diversidad biológica. Ese era el mejor mensaje que la reunión en curso podría enviar a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Tras señalar que su organización estimaba que el logro de resultados satisfactorios era posible y necesario en las cuatro esferas prioritarias del programa de la reunión en curso, reiteró el compromiso de la Unión Europea con el Convenio como uno de los instrumentos más importantes para lograr el desarrollo sostenible, y su firme cometido de ayudar a proporcionar suficientes recursos financieros, humanos y técnicos para la aplicación del Convenio.

45. El representante de México, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Megadiversos de Países Afines (Brasil, China, Costa Rica, Colombia, Ecuador, India, Indonesia, Kenya, Perú, Sudáfrica y Venezuela), señaló a la atención la Declaración de Cancún de los Países Megadiversos de Países Afines, aprobada por los ministros de medio ambiente de esos países el 18 de febrero de 2002 (UNEP/CBD/COP/6/INF/33). Enumeró los elementos de la Declaración, señalando que en ella se definían una estrategia y una posición comunes de los países del Grupo, que en su conjunto representaban aproximadamente el 70% de la diversidad biológica del planeta. En la Declaración se proponía un régimen jurídico internacional sobre el acceso y la distribución de beneficios que debía contemplar, entre otras cosas, la certificación de la procedencia jurídica del material biológico, el consentimiento fundamentado previo y las condiciones mutuamente convenidas para la transferencia de material genético, como requisitos para la solicitud y la concesión de patentes en estricta conformidad con las condiciones de acceso convenidas por los países de origen. El Grupo también había definido un programa para la cooperación respecto de la conservación *in situ* y *ex situ* en los países de origen, el respeto y el mantenimiento de los conocimientos tradicionales, la capacitación de los recursos humanos, la cooperación científica y técnica, el intercambio de expertos, el fortalecimiento de la capacidad de investigación institucional con el fin de agregar valor a los bienes y servicios proporcionados por la diversidad biológica y el desarrollo de la biotecnología, la armonización de las leyes, el intercambio de información y los esfuerzos dirigidos a luchar contra la adquisición ilícita de material biológico.

46. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes también escuchó declaraciones formuladas por los representantes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación; la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres; el Convenio de Ramsar; el Fondo para el Medio Ambiente Mundial; el Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Comisión sobre recursos genéticos de especies vegetales para la alimentación y la agricultura; la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales; la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio; el Foro Mundial para la Diversidad Biológica; la organización no gubernamental Caucus y Kids for the Forests.

47. El Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD), dijo que tanto esa Convención como el Convenio sobre la Diversidad Biológica mostraban una importante convergencia respecto de sus objetivos, y en ambos se expresaba amplia preocupación en cuanto a vincular los programas relativos a la diversidad biológica y la desertificación. Dijo que se había logrado progreso en el programa de trabajo conjunto sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas. La reunión del Grupo Técnico Especial de Expertos sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas, celebrada en Montreal en Marzo de 2002, había examinado a fondo formas de llevar adelante el programa de trabajo conjunto, el cual precisaba de apoyo suficiente. Respecto de la iniciativa para promover la cooperación y las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) y la Convención sobre la Desertificación, se refirió a cursos prácticos de nivel nacional para promover y

fortalecer el diálogo horizontal y las consultas a nivel nacional entre los centros de coordinación de los dos Convenios y la Convención y la Convención de Ramsar sobre los humedales. Como un primer intento de asignar contenido sustantivo a la iniciativa, se había decidido celebrar un curso práctico sobre bosques y ecosistemas forestales, sobre la base de la percepción de que los países podrían determinar actividades situadas en la interfase de los dos Convenios y la Convención. Se esperaba que los resultados del curso práctico se presentarían ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. También subrayó la necesidad de enviar un mensaje claro a la Cumbre en el sentido de que los Convenios y la Convención estaban listos para abordar la cuestión más amplia respecto de la manera de fortalecer la cooperación y crear modalidades de asociación, por cuanto ello constituiría un tema central para lograr los objetivos de todos los tratados ambientales pertinentes.

48. El Sr. Arnulf Müller-Helmbrecht, Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), refiriéndose a la prosecución de la estrecha colaboración entre la Convención sobre las Especies Migratorias y el Convenio, sobre la Diversidad Biológica, explicó que las especies migratorias constituían un componente señero de la diversidad biológica y desempeñaban una función importante en las actividades económicas, culturales y sociales. La conservación y la utilización sostenible de esas especies podrían hacer una contribución importante a la mitigación de la pobreza, y los acuerdos de la CMS sobre especies se avenían a ese fin al transformar los compromisos jurídicos en planes de acción concretos. De esa manera, los logros de la CMS también se avenían a la aplicación del propio Convenio sobre la Diversidad Biológica. Desde la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, la secretaría de la CMS había obrado con miras a mejorar la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y aprovechar el Memorando de Entendimiento existente. La reunión tenía ante sí el proyecto del programa de trabajo conjunto elaborado entre el Convenio y la Convención, y abrigaba la esperanza de que los participantes pudiesen acogerlo con satisfacción y apoyarlo. Hizo hincapié en que la secretaría de la CMS también había desempeñado una función activa en el marco del proceso orientado por el PNUMA sobre cooperación y colaboración entre los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica. Para concluir, invitó a todos los participantes a que asistieran a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS, que también se celebraría conjuntamente con el segundo período de sesiones de la reunión de las Partes en el Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia, que se celebrará en Bonn del 18 al 27 de septiembre de 2002.

49. El Sr. Delmar Blasco, Secretario General de la Convención relativa a los Humedales (Ramsar, Irán 1971), describió el gran progreso realizado en la aplicación del segundo plan de trabajo conjunto entre la Convención relativa a los humedales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Dijo que la propuesta de un tercer programa de trabajo conjunto que tenía ante sí la reunión en curso para su aprobación abarcaba una gama más amplia de cuestiones que anteriormente, particularmente cuestiones intersectoriales; en él se preveía la elaboración conjunta de instrumentos para ambos Convenios, y abarcaba un período de cuatro años, para posibilitar un plazo más razonable para su aplicación. Entre otras importantes esferas de colaboración figuraban la participación en la facilitación del examen de la aplicación del programa de trabajo en relación con la diversidad biológica de las aguas continentales, y la labor en la esfera de las zonas protegidas marinas y costeras. Había proseguido la labor respecto de la iniciativa sobre las cuencas fluviales, aunque problemas de financiación habían aminorado el progreso. La Convención de Ramsar, relativa a los humedales, la Convención sobre la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica guardaban una íntima relación con la aplicación de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Ramsar estaba planificando adoptar las directrices relacionadas con la evaluación de las repercusiones, y las relacionadas con las especies invasoras exóticas, que tenía ante sí la reunión en curso para su aprobación, con orientación adicional respecto de la manera de aplicarlas de manera más específica a los ecosistemas de humedales. También se abrigaba la esperanza de que en su reunión en noviembre de 2002, la Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar aprobaría un corpus importante de nueva orientación en esferas de interés para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

50. El Sr. Kenneth King, en nombre del Sr. Mohamed T. El-Ashry, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), dijo que los donantes se reunirían en

Washington en mayo para finalizar lo que se esperaba fuese un aumento de la reposición del FMAM correspondiente a los ejercicios económicos de 2003 a 2006. En su primer decenio el FMAM había asignado aproximadamente 1.400 millones de dólares EE.UU. en donaciones para 470 proyectos en materia de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Se proseguía el programa de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología. Una parte integral de la reposición del FMAM era una evaluación exhaustiva de prácticamente todos los aspectos del funcionamiento del FMAM por un equipo de examen independiente cuyas recomendaciones constituían sugerencias constructivas para fortalecer en mayor medida las operaciones del FMAM en materia de diversidad biológica. Le complacía observar que la colaboración del FMAM con la secretaría del Convenio era vigorosa e iba en aumento. Como parte de su contribución a la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible, el FMAM había patrocinado varias mesas redondas de alto nivel, una de las cuales, sobre silvicultura, guardaba una relación especial con los objetivos del Convenio. El FMAM esperaba con interés ampliar su asociación con los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades locales, y abrigaba la esperanza de aprovechar la buena voluntad y el impulso de la Cumbre Mundial para su segunda Asamblea, que se celebrará en Beijing en octubre de 2002.

51. El Sr. Willem Wijnstekers, Secretario General de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), dijo que existía un amplio margen para una colaboración mas estrecha entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la CITES a diversos niveles y no solamente al nivel de secretarías. Dado que no es objeto de la CITES la conservación de las especies dentro de los países, su labor era complementaria de la del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Su organización trabajaba intensamente para integrar sus actividades mas estrechamente con las del Convenio sobre la Diversidad Biológica y esperaba que los participantes en la reunión proporcionasen orientación sobre el modo de lograr una colaboración mas coherente en una serie de esferas. La reunión era importante para la CITES, dado que la mayoría de las cuestiones sobre las que se iba a deliberar eran de importancia para su organización.

52. El Sr. Frank Pinto, Coordinador Ejecutivo del FMAM y Dirigente adjunto, Grupo sobre el Desarrollo Ambientalmente Sostenible, Dirección de Políticas de Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dijo que en los diez años transcurridos desde la Conferencia de Río, el PNUD había destinado mas de 100 millones de dólares EE.UU. de sus recursos básicos a actividades relacionadas con la diversidad biológica y había contribuido con otros 100 millones de dólares EE.UU. como participación en los costos de dichas actividades. El PNUD había recibido aprobación de más de 400 millones de dólares EE.UU. de financiación con cargo al FMAM para proyectos relacionados con la diversidad biológica y había obtenido otros 600 millones de dólares de los EE.UU. de cofinanciación de otras fuentes, incluido el sector privado. Durante el último decenio, el PNUD ha proporcionado un total de más de 1000 millones de dólares de los EE.UU. a los países en desarrollo para apoyar sus actividades de conservación de la diversidad biológica. La cartera del PNUD/FMAM de diversidad biológica incluía 285 zonas protegidas con una extensión de 23,3 millones de hectáreas. El apoyo del PNUD a los países en materia de diversidad biológica estaba íntimamente incorporado a sus actividades básicas y su programa de pequeños subsidios del FMAM había proporcionado asistencia a más de 1300 proyectos básicos que habían ayudado a las comunidades locales a integrar la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible en sus propias actividades locales de desarrollo. Mediante el establecimiento de redes Sur-Sur, el programa de apoyo a la planificación de la diversidad biológica había ofrecido apoyo técnico a mas de 100 países que se ocupaban de preparar estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. La Iniciativa Ecuador, era un nuevo programa que había contribuido a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en el cinturón ecuatorial definiendo y fortaleciendo asociaciones comunitarias innovadoras. En asociación con el FMAM, el PNUD ayudaba a muchos países a realizar una autoevaluación nacional de sus capacidades para proteger el medio ambiente mundial. El PNUD estaba también especialmente interesado en el acceso y distribución de beneficios y en las amenazas planteadas por las especies exóticas invasoras.

53. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dijo que su organización estaba plenamente comprometida a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Presentó a continuación un vídeo, producido en colaboración con una serie de asociados, en el que se mostraba la importancia de la comunicación, la formación y la concienciación del público para salvaguardar la diversidad biológica.

54. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) habló de la amplia colaboración entre su organización y el Convenio sobre la Diversidad Biológica a los niveles intergubernamental y de secretarías, destacando los intereses compartidos en materia de diversidad biológica agrícola, base para la humanidad para satisfacer las necesidades de alimentación básica, vestido y medicación. Subrayó que la aprobación del Tratado Internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura era un logro importante, y se refirió a otras actividades desarrolladas por la FAO que estaban relacionadas y eran complementarias de los objetivos del Convenio, incluida la labor sobre recursos zoogenéticos, polinizadores, diversidad biológica forestal, paisajes de montaña y pesca responsable, así como acceso y distribución de beneficios de los recursos genéticos en el contexto de los derechos del agricultor. Sobre la cuestión de la seguridad alimentaria en relación con la diversidad biológica, si bien la humanidad había utilizado entre 7.000 y 10.000 especies para alimentarse a lo largo de la historia, actualmente solamente cuatro especies suponían el 50% de los recursos energéticos alimentarios. Era preciso hacer más para aumentar la seguridad alimentaria de las generaciones futuras y alcanzar la meta de reducir a la mitad la población hambrienta en el mundo para el 2015.

55. El Sr. Fernando Gerbasi, Presidente de la Comisión de la FAO sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, brindó una exposición más profunda del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. El Tratado vinculante, aprobado por consenso, entraría en vigor tras la ratificación por 40 gobiernos. La cooperación con las convenciones, convenios y organizaciones afines para lograr la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos estaba incorporada en el mismo núcleo del Tratado, que se elaboró en armonía con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La estrategia financiera para la aplicación del Tratado abordaba la cuestión del acceso y distribución de beneficio mediante contribuciones voluntarias y obligatorias. Una vez que el Tratado entrase en vigor, su consejo de administración se reuniría para definir cómo se realizarían los pagos, y cómo progresarían los trabajos en el marco del Tratado.

56. El representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) brindó una reseña del programa de trabajo de su organización sobre los derechos de la propiedad intelectual vinculados a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folklore. La OMPI había elaborado prácticas contractuales de orientación y cláusulas modelo de propiedad intelectual para los contratos sobre la utilización de los recursos genéticos. Su labor sobre la protección de los conocimientos tradicionales se había centrado en mantener deliberaciones y recoger opiniones sobre el alcance de la cuestión, elaborando criterios para integrar los conocimientos tradicionales con la técnica objeto de búsqueda y ayudando a las comunidades indígenas a proteger sus conocimientos tradicionales. La OMPI había establecido coordinación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la OMC en su examen para establecer base de datos de conocimientos tradicionales y un sistema *sui generis* para la protección de los conocimientos indígenas, y había examinado la cuestión de la protección legal de elementos del folklore conjuntamente con el Convenio y la FAO. Si bien el trabajo de la OMPI estaba plenamente en consonancia y en armonía con la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones, convenios y organizaciones, se ocupaba exclusivamente de los aspectos de propiedad intelectual para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos.

57. La representante del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF) dijo que los resultados de las deliberaciones habidas en la conferencia contribuirían a los esfuerzos encaminados a lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y podrían ayudar a atraer el apoyo público para los bosques. En un reciente curso práctico celebrado en Accra se habían investigado sectores sinérgicos entre el UNFF y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y se habían determinado bases para la colaboración y esferas inmediatas de actuación. Por lo tanto, confirmó el apoyo de su organización a una cooperación más

estrecha entre el UNFF y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En su segundo período de sesiones, celebrado el mes pasado, el UNFF había reconocido que los bosques eran un rico acervo de diversidad biológica y que era necesario un amplio enfoque para su conservación y utilización sostenible. El UNFF contaba con el apoyo de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques (ACB) que tenía dos objetivos, a saber, apoyar el trabajo del UNFF y mejorar la colaboración entre las 11 organizaciones internacionales que eran sus miembros. La ACB era un mecanismo oficioso para facilitar la participación de las Partes interesadas y era una asociación, no un organismo de ejecución. No obstante, sus miembros contribuían al logro de los objetivos compartidos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

58. El representante de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) presentó su organización y describió su mandato y actividades. Con 57 gobiernos miembros de países en los que se encontraban el 80% de los bosques de maderas tropicales del mundo, la labor de la OIMT se centraba principalmente en una red de emplazamientos de bosques transfronterizos totalmente protegidos, pero tenía en cuenta la necesidad de la utilización sostenible de los recursos forestales fuera de la red protegida. Estaba desarrollando también proyectos experimentales sobre iniciativas de gestión forestal ambientalmente aceptables y financieramente viables, con la participación de las comunidades locales. Entre otras cuestiones de las que se ocupaba la OIMT figuraban la restauración de los paisajes forestales, la conservación y utilización de los manglares, la tala y el comercio ilegales. Era deseable y conveniente la cooperación con el Convenio y con todas las organizaciones con intereses compartidos.

59. El representante de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio Sr. A.N. Zakri, manifestó que la evaluación se había iniciado un año antes y estaba destinada, entre otras cosas, a satisfacer las necesidades de evaluación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Su secretaría se había establecido en Malasia. Se habían creado dependencias de apoyo técnico en una serie de países. Durante los tres últimos años redactaría informes que serían de ayuda para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio era un producto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y estaba en consonancia con el enfoque por ecosistemas. El proceso estaba avanzando del diseño a la aplicación y su secretaría estaba en condiciones de ayudar a las Partes a satisfacer sus necesidades de evaluación.

60. El Sr. Jeff McNeely, Presidente del 16º período de sesiones del Foro Mundial sobre Diversidad Biológica, notificó que, del 5 al 7 de abril de 2002, se habían reunido durante el Foro unos 150 participantes de los gobiernos y sociedad civil para deliberar en sus cursos prácticos sobre tres cuestiones que eran básicas para las deliberaciones de la reunión actual: planes de diversidad biológica para las empresas; gestión forestal y medios de vida sostenibles; y la función de las comunicaciones, la formación y la concienciación del público para incorporar la diversidad biológica a la sociedad. Destacó tres de los resultados más importantes de las deliberaciones: la necesidad de incorporar a más partes interesadas al proceso del Convenio, ya que el sector empresarial se había manifestado como un interlocutor potencial importante en la aplicación de los objetivos del Convenio; la necesidad de lograr que los pobres rurales pudiesen conseguir un medio de vida sostenible mediante los recursos forestales, con la prestación de mayor apoyo para la creación de capacidad, derechos adecuados de tenencia de la tierra y políticas coherentes; y la necesidad de involucrar a los encargados de la adopción de decisiones, políticos, jueces, funcionarios policiales, y el público en general, las comunidades locales y otras partes interesadas. El Foro estimaba también que los gobiernos deberían empezar a prestar más atención a la aplicación del apartado b) del artículo 6 del Convenio, y en consecuencia a proporcionar a más sectores la oportunidad de contribuir. Además, dado que el desarrollo sostenible dependía claramente de los tres objetivos del Convenio, era necesario enviar un contundente mensaje sobre la labor del Convenio a la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

61. El representante del Foro Indígena Internacional sobre Diversidad Biológica dijo que era su misión señalar a la atención de la Conferencia el hecho de que los pueblos indígenas tenían una función fundamental que desempeñar en la conservación de la diversidad biológica y en la utilización sostenible del medio ambiente. Era vital la participación de las mujeres indígenas en dicho proceso. Su organización estaba preocupada por el hecho de que se estaba concediendo mayor importancia a la mundialización en detrimento de las obligaciones y del espíritu de la Cumbre de Río y esto a su vez significaba que los derechos de los pueblos indígenas se estaban violando y que se estaba produciendo una pérdida irrecuperable

de idiomas, conocimientos y culturas. Diez años después de la Conferencia de Río, los pueblos indígenas se enfrentaban a la incursión de la industria en sus tierras ancestrales, a pesar del hecho de que sus derechos colectivos se habían reconocido en numerosos instrumentos internacionales. Como órgano asesor, su organización había elaborado recomendaciones generales y específicas sobre los temas de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

62. Un representante de la organización no gubernamental Caucus instó a la Conferencia a reafirmar la vital importancia de la diversidad biológica en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Prestó su apoyo a un plan estratégico que constituyese una visión y orientación generales de la eficaz aplicación del Convenio. La labor en el marco del Convenio no avanzaba al debido ritmo para contrarrestar la pérdida de diversidad biológica. Era necesario adoptar medidas para detener la conversión de bosques naturales y la explotación ilícita de productos forestales. La mundialización promovida por el sector empresarial y los modelos económicos impuestos por la misma son una causa subyacente fundamental de la pérdida de la diversidad biológica. Por lo tanto, el orador instó a los delegados a que hiciesen frente a dicho reto y protegiesen su Convenio frente a la Organización Mundial del Comercio y a las decisiones adoptadas en la reunión ministerial de Doha. Apoyó la propuesta de que el acceso y distribución de beneficios deberían ser jurídicamente vinculantes y no voluntarios, e hizo un llamamiento a las Partes en el Convenio a que formularan una declaración inequívoca contra las patentes vitalicias. Pidió que el Convenio adoptase una actitud de dureza en relación con la difusión de cultivos genéticamente modificados y la contaminación genética y reafirmó el principio de precaución con respecto a la utilización de las nuevas tecnologías.

63. Otro representante de la organización no gubernamental Caucus expresó su profunda preocupación por la pérdida continua de diversidad forestal. Dado que los bosques proporcionaban beneficios para todos, el ser humano debe cesar en la degradación de los mismos. Instó a la Conferencia a que adoptase el programa de trabajo sobre bosques recomendado por el OSACTT y a que estableciese claros objetivos para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Si bien reconoció la necesidad de que existiesen zonas protegidas, señaló a la atención los problemas que el establecimiento de dichas zonas plantean a las comunidades locales. Era necesario cumplir promesas anteriormente formuladas y se esperaba que se adoptasen medidas específicas.

64. El representante de Kids for Forests se puso una máscara de tigre y recordó a los delegados que los animales necesitaban bosque seculares para sobrevivir. El 80% de los bosques seculares habían sido destruidos y se extinguían 100 especies diariamente debido a las pérdidas forestales. Pidió a los delegados que actuaran inmediatamente para evitar mayores pérdidas de diversidad biológica.

TEMA 9. INFORMES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

65. El tema 9 del programa se examinó en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí los informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico sobre la labor realizada en sus reuniones sexta y séptima (UNEP/CBD/COP/6/3 y 4).

66. El Sr. Cristián Samper, Presidente de la sexta reunión, presentó el informe de esa reunión (UNEP/CBD/COP/6/3), que se había celebrado en Montreal del 12 al 16 de marzo de 2001. Dijo que en el anexo I del informe figuraban nueve recomendaciones sobre las cuestiones abordadas en esa reunión que se examinarían en relación con los temas del programa pertinentes durante la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Las recomendaciones también se habían incorporado en la compilación de proyectos de decisión que tenía ante sí la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2). Informó de que, en la preparación y ejecución de su labor, el órgano subsidiario había adoptado algunas modificaciones que podían observarse en su nuevo *modus operandi* y el nuevo formato de sus reuniones. También había elaborado y reforzado ideas y procedimientos que convertían al OSACTT en un foro en el que se podía elaborar la mejor orientación de base científica posible para la Conferencia de las Partes. Se había convenido en que el programa del Órgano Subsidiario estuviese integrado por tres agrupaciones: temas

relacionados con informes; un tema principal, correspondiente a uno de los temas para su examen detallado por la Conferencia de las Partes; y otras cuestiones sustantivas. Además, las reuniones del OSACTT habían comenzado a utilizarse como una oportunidad para compartir información científica actualizada sobre cuestiones de diversidad biológica mediante la invitación a científicos conocidos para que pronunciaran discursos de apertura. Además, se había dado inicio a una sesión de presentación de carteles para brindar ejemplos concretos y experiencias sobre el tema principal de cada reunión del OSACTT. Por último, describió las deliberaciones del OSACTT acerca de la cuestión de las especies invasoras exóticas, la decisión de iniciar varias evaluaciones experimentales para mejorar la información sobre la situación de la diversidad biológica y la eficacia de las medidas adoptadas, y la cooperación establecida recientemente con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, (IPCC).

67. En la misma sesión plenaria, el Sr. Jan Plesnik (República Checa), Presidente de la séptima reunión, presentó el informe de esa reunión (UNEP/CBD/COP/6/4), celebrada en Montreal del 12 al 16 de noviembre de 2001. Dijo que el Órgano Subsidiario continuaría fortaleciendo la cooperación con las organizaciones que se ocupaban de los temas principales de las reuniones de ese Órgano y de esos temas que estuviesen examinando grupos especiales de expertos técnicos. Asimismo, examinaría el modo de promover la utilización del mecanismo de intercambio de información como un verdadero instrumento para la cooperación científica y técnica, y asegurar los insumos científicos y técnicos al Plan Estratégico del Convenio. En su séptima reunión, el OSACTT había adoptado 13 recomendaciones, que se anexarán al informe de la reunión. Asimismo, se habían incorporado esas recomendaciones en la compilación de los proyectos de decisión que la Conferencia de las Partes tenía ante sí (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2). Tras resaltar algunos de los principales puntos dimanantes de la reunión, dijo que la elaboración de elementos para un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal se había beneficiado en gran medida de la labor del Grupo de Trabajo Técnico especial sobre diversidad biológica forestal, establecido por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Estimó que la elaboración de la estrategia mundial para la conservación de especies vegetales constituía un hito en la labor del Convenio. Con la estrategia, el OSACTT, quizás por primera vez, tenía en cuenta objetivos orientados hacia los resultados para promover la aplicación del Convenio. Por último, las directrices propuestas por el OSACTT para la incorporación de las consideraciones de diversidad biológica en la evaluación de las repercusiones y los procedimientos contribuiría, si se adoptaban, a asegurar el mejor modo de conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica.

68. La Conferencia de las Partes tomó nota de los dos informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico en el entendimiento que los elementos sustantivos del informe se examinarían en el marco de los temas del programa correspondientes.

TEMA 10. INFORME DE LA REUNIÓN ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO, LOS INFORMES NACIONALES Y LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

69. El tema 10 del programa se examinó en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí el informe de la reunión entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/COP/6/5).

70. El Sr. Reuben Olembó (Kenya), hablando en calidad de Presidente de la Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones, dijo que esa reunión se había celebrado del 19 al 21 de noviembre de 2001 y se examinó de nuevo el Plan Estratégico y se había recomendado que la Conferencia de las Partes adoptase los elementos sobre: tema, dificultades, concepto, problemas, objetivos operacionales, vigilancia y presentación de informes y evaluación y examen periódicos, examen de la aplicación y comunicación del Plan (UNEP/CBD/COP/6/5, anexo, recomendación 1). Asimismo, la reunión pidió al Secretario Ejecutivo que preparase parámetros para el mayor número posible de objetivos operacionales para su presentación a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Los objetivos operacionales figuraban en el documento

UNEP/CBD/COP/6/5/Add.1. En lo tocante a los informes nacionales, la reunión había pedido al Secretario Ejecutivo que realizase una evaluación completa del contenido del segundo conjunto de informes nacionales, la reunión en curso tenía ante sí esas evaluaciones en los documentos de información (UNEP/CBD/COP/6/INF/10 e INF/11). Asimismo, la reunión había preparado proyectos de elementos para una decisión sobre informes nacionales y pidió al Secretario Ejecutivo que preparase proyectos de formato para tres informes temáticos nuevos. Esos proyectos de formato figuraban en una nota preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.5). En el anexo del informe de la reunión figuraban proyectos de recomendación adicionales sobre la facilitación de la aplicación del Convenio.

71. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la reunión de composición abierta entre períodos de sesiones en el entendimiento de que los elementos sustantivos de los informes se examinarían en el marco del tema 24 del programa (Plan estratégico, informes nacionales y funcionamiento del Convenio).

TEMA 11. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

72. El tema 11 del programa se examinó en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002. Para su examen de este tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios (UNEP/CBD/COP/6/6).

73. El representante de Alemania, hablando en nombre de la Sra. Gila Altmann, Copresidenta del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre acceso y distribución de beneficios, que se reunió en Bonn del 22 al 26 de octubre de 2001, informó de que el Grupo de Trabajo había adoptado el proyecto de las Directrices de Bonn sobre acceso y distribución de beneficios, que se presentaba para su consideración por la Conferencia de las Partes en curso (UNEP/CBD/COP/6/6, anexo). Ese proyecto de directrices constituía un paso importante en el logro de uno de los tres objetivos principales del Convenio y ayudaría a las Partes, a los gobiernos y a otros interesados en el establecimiento de medidas legislativas, administrativas y de política sobre el acceso y la distribución de beneficios y/o en las negociaciones de arreglos contractuales para el acceso y la distribución de beneficios. Todavía estaban pendientes algunas cuestiones contenidas en las directrices que tal vez requiriesen aclaración. El Grupo de Trabajo también había considerado cuestiones conexas de importancia y había seleccionado elementos para un plan de acción sobre creación de capacidad. Había pedido al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, convocase lo antes posible, y con sujeción a contribuciones financieras voluntarias de las Partes y de otros donantes, un cursillo de expertos de composición abierta sobre creación de capacidad para el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, con miras a desarrollar el proyecto de elementos para un plan de acción sobre ese tema. En la recomendación del grupo sobre la función de los derechos de la propiedad intelectual en la aplicación de los acuerdos sobre acceso y distribución de beneficios se reconocía la necesidad de seguir trabajando en esa esfera y se determinaban varias cuestiones que requerían información y análisis adicionales. Esa labor se realizaría en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes y se recomendaba que se transmitiesen a la OMPI varias cuestiones de importancia para que las examinase y asesorase al respecto.

74. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, en el entendimiento de que los elementos sustantivos del informe del grupo se examinarían en el marco del tema 23 del programa (acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos).

TEMA 12. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS

75. El tema 12 del programa se examinó en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el artículo 8j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre la labor realizada en la segunda reunión (UNEP/CBD/COP/6/7).

76. El Sr. Reuben Olembo (Kenya), Presidente de la segunda reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre el artículo 8j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, presentó el informe del Grupo de Trabajo. Dijo que la reunión se había celebrado en Montreal, del 4 al 8 de febrero de 2002, con el mandato de examinar la aplicación de las tareas prioritarias del programa de trabajo aprobado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión y recomendar medidas al respecto. Asistieron numerosos representantes de comunidades indígenas y locales que participaron plenamente, asistiendo a las reuniones de las Mesa como amigos del Presidente y en calidad de Copresidentes, y participando en las deliberaciones celebradas en el plenario y en el subgrupo de trabajo. A continuación, el orador esbozó los temas principales examinados por el Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo había formulado recomendaciones sobre esos temas para su consideración por la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/7, anexo) y su adopción representaría un adelanto significativo respecto de la aplicación del artículo 8 j).

77. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo en el entendimiento de que los elementos sustantivos del informe se examinarían en el marco del tema 17.4 del programa (artículo 8 j) y disposiciones conexas).

TEMA 13. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

78. El tema 13 del programa se examinó en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la situación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/COP/6/8) y los informes del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología sobre la labor realizada en sus reuniones primera y segunda (UNEP/CBD/COP/6/Add.1 y Add.2).

79. Al presentar el tema, el Presidente del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (ICCP) Sr. Philemon Yang (Camerún) dijo que, conforme se establece en su plan de trabajo aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión V/1, el Comité había celebrado dos reuniones, en Montpellier, Francia, en diciembre de 2000, y en Nairobi, en octubre de 2001. El Comité había realizado un progreso apreciable en promover la labor preparatoria para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como Reunión de las Partes en el Protocolo. Después esbozó brevemente el progreso concreto alcanzado en cada uno de los nueve elementos del plan de trabajo del Comité, incluidas las recomendaciones que había formulado para su examen por la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como Reunión de las Partes en el Protocolo. En particular, señaló que el Comité Intergubernamental había recomendado que, cuando formulase orientaciones para el mecanismo financiero en la reunión en curso, la Conferencia de las Partes debía reiterar la necesidad de seguir apoyando la creación de capacidad para ayudar a los países receptores a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo, así como para aplicarlo posteriormente, ya que algunos de sus requisitos entrarían en su fase operacional a partir de ese momento.

80. Se refirió a tres cuestiones a las que tal vez la Conferencia de las Partes desearía prestar especial atención en la reunión en curso. Primeramente, el ICCP había reconocido que la falta de acuerdo sobre el párrafo 1 del artículo 40 del reglamento podría tener algunas repercusiones para la labor de la Conferencia de las Partes que actúe como Reunión de las Partes en el Protocolo. En consecuencia, instó a la Conferencia de las Partes a que siguiera examinando la cuestión con el fin de llegar a un acuerdo. En segundo lugar, hizo hincapié en que la financiación suficiente para la secretaría era importante para la labor relacionada con el Protocolo, e instó a todas las Partes que estuviesen en condiciones de hacerlo a que prosiguiesen prestando su apoyo y contribuciones financieras al presupuesto de la secretaría relacionado con las actividades en el marco del Protocolo. Era fundamental reconocer que el Protocolo beneficiaría a todos por igual, las Partes y las entidades que no fuesen Partes, y que no se debía hacer demasiado hincapié en recomendar que los costos de los servicios de secretaría que podrían diferir de los servicios relacionados con el Convenio fuesen sufragados en su totalidad por las Partes en el Protocolo. Ese tipo de arreglo tal vez no fuera factible, especialmente en los primeros años después de la entrada en vigor, cuando el número de Partes en el

Protocolo sería inferior en comparación con las entidades que no fuesen Partes. En tercer lugar, dijo que, si el Protocolo no entrase en vigor en un futuro razonablemente próximo, tal vez fuese necesario convocar otra reunión del Comité para seguir llevando adelante la labor preparatoria de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como Reunión de las Partes en el Protocolo y para conservar el impulso del proceso del Protocolo. Invitó a la Conferencia de las Partes a que examinase e hiciera suyas las situaciones hipotéticas esbozadas en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la situación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología respecto de la convocatoria de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como Reunión de las Partes en el Protocolo, y la continuación de la labor del ICCP con sujeción a la fecha en que el Protocolo entrase en vigor. Por último, instó a las Partes en el Convenio que aún no hubiesen ratificado el Protocolo a que lo hicieran lo antes posible, para posibilitar su entrada en vigor sin demora.

81. La Conferencia de las Partes pidió al Sr. Yang que realizara consultas oficiosas con miras a elaborar un proyecto de decisión en relación con el tema 12 del programa para su examen por la Conferencia de las Partes.

82. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes examinó un proyecto de decisión sobre la situación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. El proyecto de decisión se adoptó, en su forma enmendada oralmente, como decisión VI/1. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 14. INFORME DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL

83. El tema 14 del programa se examinó en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/COP/6/9 y Add.1).

84. El Sr. Herbert Acquay de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, presentó el informe de ese organismo y señaló las cinco cuestiones principales del informe. Entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2001, el FMAM había proporcionado 434 millones de dólares EE.UU. y había recabado 1.200 millones de dólares adicionales de sus asociados. Esas sumas representaban una contribución total del Fondo Fiduciario del FMAM a la conservación de la diversidad biológica de 1.300 millones de dólares EE.UU. y otros 1.300 millones de dólares EE.UU. como cofinanciación, desde 1991. El FMAM había adoptado medidas para prestar asistencia a los países a aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En respuesta a una creciente demanda de creación de capacidad para la aplicación de convenios ambientales mundiales, el Consejo del FMAM había aprobado, en mayo de 1999, la Iniciativa para la creación de capacidad. En enero de 2002, se había finalizado el segundo estudio independiente sobre los resultados generales del FMAM. Por último, en el informe se hacía referencia a la necesidad de una reposición sustancial del Fondo Fiduciario del FMAM. El apoyo del FMAM a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica durante el último decenio había sido muy considerable.

85. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe del Consejo, en el entendimiento de que la información contenida se examinaría cuando se decidiese la necesidad de dar orientaciones adicionales al mecanismo financiero en el marco del tema 18.1 del programa y otros temas relevantes.

TEMA 15. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PRESUPUESTO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO

86. El tema 15 del programa se examinó en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí el informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y del presupuesto del Fondo Fiduciario para el Convenio (UNEP/CBD/COP/6/10).

87. Al presentar su nota sobre la administración del Convenio y del presupuesto del Fondo Fiduciario para el Convenio, el Secretario Ejecutivo dijo que en el documento se exponía la situación de los ingresos de los tres fondos fiduciarios y el nivel de gastos. En general, el porcentaje de las contribuciones abonadas en su totalidad o en parte había aumentado progresivamente. Sin embargo los pagos se recibían durante el año en lugar de en su inicio y ello había dificultado el movimiento de efectivo. Asimismo, el informe contenía información sobre cuestiones relativas al personal. Se complacía en anunciar que el Canadá había renovado su promesa de 2 millones de dólares EE.UU. para compensar las contribuciones de las Partes para el bienio 2003-2004.

88. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe y decidió examinarlo en relación con su consideración del tema 20 del programa (Presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2003-2004).

III. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

TEMA 16. PROGRAMAS DE TRABAJO TEMÁTICOS - INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DE SU APLICACIÓN: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS AGUAS CONTINENTALES; DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA; DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS SECAS Y SUBHÚMEDAS, Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

89. El Grupo de Trabajo I examinó ese tema en su cuarta reunión, el 10 de abril de 2002. Para su examen de ese tema del programa, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera, la diversidad biológica agrícola y la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas (UNEP/CBD/COP/6/11), y sobre las repercusiones de la aplicación de tecnologías de restricción del uso genético por las comunidades indígenas y locales y los derechos de los agricultores (UNEP/CBD/COP/6/11/Add.1). El Grupo de Trabajo tuvo ante sí proyectos de decisión sobre esos temas, en la compilación de los proyectos de decisión para su examen por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, páginas 7 a 22).

90. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, notas del Secretario Ejecutivo sobre las repercusiones potenciales de las tecnologías de restricción del uso genético (GURTs) para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y la gama de sistemas de producción agrícola en distintos países (UNEP/CBD/COP/6/INF/1/Rev.1), las consecuencias de la liberalización del comercio en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/COP/6/INF/2) y el informe de las consultas oficiosas sobre las repercusiones potenciales de la aplicación de tecnologías de restricción del uso genético en las comunidades indígenas y locales y en los derechos de los agricultores (UNEP/CBD/COP/6/INF/8), una evaluación de la información incluida en los segundos informes nacionales en relación con los programas de trabajo temáticos en el marco del Convenio (UNEP/CBD/COP/6/INF/11), un informe sobre la marcha de los trabajos respecto del segundo plan de trabajo conjunto (2000-2001) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar sobre los Humedales (UNEP/CBD/COP/INF/12), un informe sobre la marcha de los trabajos respecto de la Iniciativa de las Cuencas Fluviales (UNEP/CBD/COP/6/INF/13), una propuesta de plan de trabajo conjunto (2002-2006) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar (UNEP/CBD/COP/INF/14), el primer informe sobre la Situación de los recursos genéticos animales del mundo para la alimentación y la agricultura (UNEP/CBD/COP/6/INF/31), un análisis de los documentos sobre la gestión integrada de las áreas marinas y costeras en relación con los objetivos del Convenio (UNEP/CBD/COP/6/INF/32), el informe de la primera reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre tierras secas y subhúmedas (UNEP/CBD/COP/6/INF/39) y una nota sobre la aplicación del programa de trabajo relativo a la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/COP/6/INF/41).

91. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que en la decisión V/2, la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que presentase un informe sobre los progresos realizados

respecto de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, aprobado por la Conferencia en su cuarta reunión, en Bratislava, en mayo de 1998. También había pedido al OSACTT que en su octava reunión examinase, afinase y detallase el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, y examinase el informe definitivo de la Comisión Mundial sobre Represas publicado el 16 de noviembre de 2000, e informase a la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, sobre la incorporación de elementos apropiados del informe de la Comisión en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.

92. Volviendo al tema de la diversidad biológica marina y costera el representante dijo que la Conferencia de las Partes, en su decisión IV/5, había adoptado el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera. Se presentó un informe actualizado sobre la marcha de los trabajos respecto de cada uno de los cinco elementos clave del programa de trabajo. En la decisión V/3, la Conferencia de las Partes decidió integrar los arrecifes de coral en el elemento programático 2 del programa de trabajo. En respuesta a esa decisión, el OSACTT adoptó la recomendación VI/2. En el anexo II de esa recomendación figuraba un plan de trabajo específico sobre el blanquimiento de los corales y el anexo I contenía una propuesta de proyectos de elementos de un plan de trabajo para controlar las causas de origen humano de la degradación física y la destrucción de los arrecifes de coral.

93. En relación con la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas, el orador dijo que la Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, había adoptado el programa de trabajo sobre los ecosistemas de tierras secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabanas que figuraba en la decisión V/23: la Conferencia pidió al Secretario Ejecutivo que examinase el programa de trabajo, seleccionase los resultados previstos, las actividades adicionales, los posibles agentes y el calendario, estableciese una lista de expertos, difundiese la información pertinente y realizase actividades conjuntas con la Convención de Lucha contra la Desertificación. Además, la conferencia pidió al OSACTT que examinase y evaluase periódicamente la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas y formulase recomendaciones para perfilar más y asignar prioridades a las actividades del programa de trabajo. También se pidió al OSACTT que estableciese un grupo especial de expertos técnicos con un mandato claramente definido. En su sexta reunión, el OSACTT había considerado un informe sobre la marcha de los trabajos en relación con las tierras secas y subhúmedas preparado por el Secretario Ejecutivo, señaló la importancia de las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y había convocado a un grupo de expertos aproximadamente un mes antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

94. Respecto del informe sobre la marcha de los trabajos en relación con la diversidad biológica agrícola, la Conferencia de las Partes, en su quinta reunión, aprobó el programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola, estableció la iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de los polinizadores y decidió proseguir la labor relativa a tecnologías de restricción de uso genético (GURT) en el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola. Asimismo, en el programa de trabajo figuraban elementos sobre los recursos genéticos animales y se hacía referencia a la Iniciativa Internacional sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial del Comercio y la diversidad biológica de las tierras. En su séptima reunión el OSACTT examinó el programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola y preparó un plan de acción para la Iniciativa Internacional. Asimismo, el OSACTT tomó nota con satisfacción de la adopción por la FAO del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Además, el OSACTT recomendó que la Conferencia de las Partes adoptase un formato para los informes temáticos relativos a la diversidad biológica agrícola. La Mesa del OSACTT propuso que la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión, en lugar de en su sexta reunión, examinase el formato para el informe temático sobre la diversidad biológica agrícola. De conformidad con lo solicitado por la quinta reunión, el Secretario Ejecutivo celebró una consulta oficiosa en febrero de 2002 para evaluar las posibles repercusiones de la aplicación de GURT en las comunidades indígenas y locales y en los derechos de los agricultores.

95. El Sr. Christian Samper, Presidente del OSACTT en su sexta reunión, dijo que las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica de las aguas continentales se había tratado en esa reunión por medio de informes sobre la marcha de los trabajos. Ello formaba parte de la reestructuración de la labor del OSACTT, mediante la que se realizaría un examen exhaustivo en un ciclo de cuatro años, de conformidad con la orientación brindada por la Conferencia de las Partes. No obstante, en el caso de los arrecifes de coral, el OSACTT había realizado un examen e introducido una enmienda al programa de trabajo.

96. Tras la presentación, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Belarús, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Haití, India, Jordania, Kenya, Malasia, Nigeria, Noruega, Polonia, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela.

97. El representante de Turquía dijo que para que quedara constancia y debido a que el informe de la Comisión Mundial sobre Represas carecía de aceptación a nivel mundial, y muchos países critican su labor, no podía utilizarse como un instrumento técnico y científico para la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales. En consecuencia, la delegación de Turquía solicitó que se suprimiese el párrafo en el que se hacía referencia al Informe de la Comisión Mundial sobre Represas en el párrafo 3 de la recomendación VI/3 del OSACTT, y en el proyecto de decisión sobre aguas continentales que figuraba en la compilación de los proyectos de decisión preparada para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2). La delegación de Turquía no presentaba objeciones a la recomendación respecto de la aprobación del proyecto del tercer programa de trabajo conjunto con la Convención de Ramsar sobre los humedales, en general, pero expresaba una reserva respecto de la actividad 2 en la sección B del plan (UNEP/CBD/COP/6/INF/14), en la que se hacía referencia al informe de la Comisión Mundial sobre Represas así como a la cuestión de la distribución y ordenación del agua, y se trataba de establecer principios y directrices en relación con esa cuestión.

98. También formularon declaraciones representantes de la FAO; el PNUMA y la UNESCO.

99. Asimismo, formularon declaraciones Birdlife International (en nombre de African Resources Trust, Environment Liaison Centre International y Solidarité Canada Sahel), Civil Society Organizations (CSO), Etcetera Group, Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica, Pueblos Indígenas de Mesoamérica, y Southern African Forum for Communities and Non governmental Organizations.

100. Tras las declaraciones, el Presidente del Grupo de Trabajo dijo que la mayoría de las cuestiones en relación con ese tema del programa habían recibido apoyo o sido objeto de revisiones que podrían incorporarse directamente en el proyecto de documento del Presidente para su presentación al Grupo de Trabajo posteriormente en la reunión. No obstante, las posibles repercusiones de las tecnologías de restricción de uso genético (GURTS) había sido una cuestión más polémica y precisaría de un examen más a fondo antes de que pudiese ser objeto de una propuesta. Por tanto, el Grupo de Trabajo convino en establecer un grupo de amigos del Presidente, integrado por Argentina, Australia, Colombia, Etiopía, India, Noruega, Filipinas, Polonia, Uganda y la Unión Europea.

101. En su octava reunión, celebrada el 12 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión presentado por el Presidente, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre la diversidad biológica marina y costera. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.4.

102. En su décima reunión, celebrada el 15 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión presentado por el Presidente, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.5.

103. El Grupo de Trabajo también examinó un documento de sesión presentado por el Presidente, que contenía un proyecto de decisión sobre la diversidad biológica agrícola. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente y con sujeción a la inclusión de una nota sobre los derechos de los agricultores, fue aprobado para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.11. Asimismo, el grupo examinó un documento de sesión presentado por el Presidente, que contenía un proyecto de decisión sobre el tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.12.

104. En relación con la diversidad biológica agrícola, el representante de Argentina pidió que en el informe quedase reflejado el hecho de que la expresión “derecho de los agricultores” no podía interpretarse como la otorgación de derechos a los agricultores distintos de los que están reconocidos en el sistema jurídico nacional.

105. Asimismo, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión presentado por el Presidente, que contenía un proyecto de decisión sobre la diversidad biológica de las aguas continentales. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.9.

106. El representante de Turquía reiteró la reserva de la delegación de su país respecto de las menciones del Informe de la Comisión Mundial sobre Represas en el proyecto de decisión.

107. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó los proyectos de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.4, UNEP/CBD/COP/6/L.5, UNEP/CBD/COP/6/L.9, UNEP/CBD/COP/6/L.11 y UNEP/CBD/COP/6/L.12 como decisiones VI/2, VI/3, VI/4, VI/5, y VI/6, respectivamente. Los textos de las decisiones figuran en el anexo I del presente informe.

TEMA 17. CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DE LA APLICACIÓN

17.1. Identificación, seguimiento, indicadores y evaluaciones

108. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 17.1 en su quinta reunión, el 11 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/COP/6/12). El Grupo tuvo ante sí dos proyectos de decisión en la compilación de los proyectos de decisión para la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, páginas 23 a 41).

109. Asimismo, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí, como documentos de información, una nota del Secretario Ejecutivo sobre la evaluación de las zonas protegidas del mundo (UNEP/CBD/COP/6/INF/25) y el Informe sobre la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio dirigido a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/6/INF/38).

110. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que respecto de la evaluación del impacto ambiental, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo en la decisión V/18, que compilase monografías y evaluase las directrices, los procedimientos y las disposiciones existentes para la evaluación del impacto ambiental, y pidió al OSACTT que continuase desarrollando directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación y/o los procesos de evaluación ambiental estratégica, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. En su séptima reunión, el OSACTT consideró el proyecto de directrices sobre ese tema y sugirió que la Conferencia de las Partes tal vez deseara pedir al Secretario Ejecutivo que preparase un programa de trabajo en colaboración con las organizaciones pertinentes para su consideración por el OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

111. En relación con la vigilancia y los indicadores, en la decisión V/7, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara un conjunto de principios para diseñar programas de vigilancia e indicadores a nivel nacional y un conjunto clave de preguntas estándar, así como una lista de indicadores disponibles y potenciales. Asimismo, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que examinase los progresos realizados a ese respecto e informase a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. El OSACTT, en su séptima reunión, adoptó la recomendación VII/11 sobre el diseño de programas de vigilancia e indicadores a nivel nacional.

112. En lo tocante a las evaluaciones científicas, el representante explicó que la Conferencia de las Partes, en su decisión V/20, pidió al OSACTT que identificase y, cuando fuese necesario, siguiese desarrollando procedimientos y métodos para la realización de evaluaciones científicas y su participación en ellas y un número específico de evaluaciones científicas experimentales. En la recomendación VI/5, el OSACTT pidió que la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, examinase la necesidad de recursos financieros en apoyo de los procesos de evaluación emprendidos en el marco del Convenio. En su séptima reunión, el OSACTT seleccionó opciones para posibles proyectos de evaluación experimentales. El OSACTT también propuso métodos y procedimientos para las evaluaciones científicas emprendidas en el marco del Convenio. En el párrafo 9 de la recomendación VII/2, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que informase a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión sobre los progresos realizados en relación con las evaluaciones experimentales.

113. El Sr. Cristian Samper, Presidente del OSACTT en su sexta reunión, dijo que ese Órgano opinaba que la cuestión general de la evaluación científica era una cuestión fundamental y la siguiente esfera principal de preocupación del OSACTT. Los insumos sobre esa cuestión ayudarían a reducir la incertidumbre. En la recomendación, el OSACTT reconoció que era decisivo poner a prueba una amplia gama de opciones respecto de la evaluación científica. Como primera medida se debían establecer vínculos con otros procesos y con el Mecanismo de intercambio de información. Si bien la labor en esa esfera representaba un gran desafío para el OSACTT, ya se habían realizado progresos de importancia para lograr resultados.

114. En relación con ese tema formularon declaraciones los representantes de Albania, Argelia, Bangladesh, Brasil, Camerún, Canadá, Cuba, Eslovaquia, Eslovenia (en nombre del grupo de Estados de Europa Central y Oriental), España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Etiopía (en nombre del Grupo de países de África), Ghana, Hungría, India, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Senegal, Sierra Leona, Túnez, Turquía y Yugoslavia.

115. Tras las declaraciones, el Grupo de Trabajo convino en que el Presidente preparase un texto revisado del proyecto de decisión, en el que se incorporasen las enmiendas propuestas desde la sala para su consideración por el Grupo de Trabajo en una reunión posterior.

116. En su décima reunión, el 15 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión presentado por el Presidente, que contenía proyectos de decisión sobre: i) el desarrollo ulterior de directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación o los procesos para la evaluación del impacto ambiental y en la evaluación estratégica del impacto; ii) el diseño de programas de vigilancia a nivel nacional, y iii) indicadores. Los proyectos de decisión, en su forma enmendada oralmente, fueron aprobados para su transmisión al plenario como proyectos de decisión UNEP/CBD/COP/6/L. 8 A-C.

117. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó los proyectos de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.8 A-C como decisiones VI/7 A, B y C. El texto de las decisiones figura en el anexo I del presente informe.

17.2. *Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: informe sobre la marcha de los trabajos en relación con su aplicación*

118. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 17.2 del programa en su quinta reunión, celebrada el 11 de abril de 2002. Para el examen de ese tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí su sección del informe del Secretario Ejecutivo sobre la marcha de las actividades en relación con cuestiones interdisciplinarias (UNEP/CBD/COP/6/12) que contenía un informe sobre las actividades de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, así como un informe más detallado sobre los progresos y la situación de esa Iniciativa (UNEP/CBD/COP/6/INF/13). El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión en relación con ese tema, con inclusión de una propuesta de programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, en la recopilación de los proyectos de decisión para consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, párrafos 42 a 68).

119. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que la Conferencia de las Partes reconocía que la falta de conocimientos taxonómicos era un obstáculo principal para la aplicación del Convenio. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes hizo suyo, a título preliminar, un conjunto de sugerencias para la adopción de medidas para desarrollar y aplicar la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. En su quinta reunión, en la decisión V/9, la Conferencia de las Partes estableció un mecanismo de coordinación para ayudar al Secretario Ejecutivo a facilitar la cooperación internacional y coordinar las actividades en el marco de la Iniciativa, y solicitó que se elaborara un proyecto de programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, así como una serie de actividades a corto plazo.

120. El Sr. Christian Samper, Presidente del OSACTT en su sexta reunión, dijo que el programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía era un paso importante respecto de la aplicación del artículo 7 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Hizo hincapié en la participación de la comunidad científica en la Iniciativa e instó a la Conferencia de las Partes a que hiciese suyo el programa de trabajo detallado. El OSACTT podría encargarse de ajustar el programa de trabajo cuando fuera necesario una vez hubiese comenzado su aplicación. También señaló a la atención del Grupo de Trabajo dos cuestiones que surgieron en las reuniones del OSACTT pero que no pertenecían al ámbito del Órgano Subsidiario, a saber, la necesidad de financiar la creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición para la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía a nivel nacional y la financiación de un Oficial de Programas de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en la secretaría, debido a que habían cesado las contribuciones voluntarias.

121. Tras las declaraciones introductorias, formularon declaraciones los representantes de Argelia, Armenia, Australia, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Camerún, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador (en nombre del Grupo de países de América Central), España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Etiopía (en nombre del Grupo de los Estados de África), Filipinas, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Japón, Jordania, Kenya, Malasia (en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico), Mauritania, México, Nigeria, Noruega, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa (en nombre del Grupo de los Estados de Europa Central y Oriental), República Centroafricana, República Democrática del Congo, Samoa (en nombre del Grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo), Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Suecia, Togo, Túnez, Turquía y Uganda.

122. Formularon declaraciones los representantes del Consejo de Europa, del Fondo para la Información sobre la Diversidad Biológica Mundial y de la UNESCO.

123. También formuló una declaración el representante de BioNET INTERNATIONAL.

124. Tras las declaraciones, el Grupo de Trabajo convino en que el Presidente preparase un texto revisado del proyecto de decisión, al que se incorporarían las enmiendas propuestas por los asistentes para su examen por el Grupo de Trabajo en una reunión subsiguiente.

125. En su décima reunión, el 15 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión presentado por el Presidente, que contenía un proyecto de decisión sobre la Iniciativa Mundial sobre

Taxonomía. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente fue aprobado para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.7.

126. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.7 como decisión VI/8. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

17.3. Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales

127. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 17.3 del programa en su séptima reunión, celebrada el 13 de abril de 2002. Al examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe del Secretario Ejecutivo sobre el progreso alcanzado respecto de cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/COP/6/12) en el que figuraba un informe sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales y una nota del Secretario Ejecutivo que incluía un examen técnico de los objetivos y un análisis de las oportunidades para su aplicación (UNEP/CBD/COP/6/12/Add.4). En la compilación de proyecto de decisiones para su examen en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/Add.2, pp. 69 a 80) el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión en relación con el tema, complementado con un anexo y un apéndice.

128. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información, un informe de la reunión de expertos técnicos sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, celebrada en Gran Canaria, del 11 al 13 de febrero de 2002 (UNEP/CBD/COP/6/INF/21 y adiciones 1 a 4) y un folleto sobre la Estrategia Europea para la Conservación de Especies Vegetales (UNEP/CBD/COP/6/INF/22).

129. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que en la decisión V/10, la Conferencia de las Partes había decidido examinar en su sexta reunión la aprobación de una Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales dirigida a detener la pérdida inaceptable de diversidad de especies vegetales. En preparación para el examen por el OSACTT de la Estrategia propuesta, el Secretario Ejecutivo había solicitado la opinión de las Partes y se había puesto en contacto con organizaciones competentes a fin de obtener información. El Secretario Ejecutivo también había convocado dos consultas oficiosas en marzo y mayo de 2001. A la luz de esas consultas, el OSACTT había preparado una propuesta para la Estrategia incluidos 16 objetivos orientados hacia los resultados a nivel mundial para 2010. En su séptima reunión, el OSACTT había recomendado que la Conferencia de las Partes examinase la propuesta para su aprobación, teniendo en cuenta los resultados de la labor entre períodos de sesiones y había pedido al Secretario Ejecutivo que perfeccionara los elementos cuantitativos de los objetivos en el proyecto de estrategia, proporcionando un fundamento científico y técnico en cada caso y aclarando los términos, según fuese necesario y preparase un análisis de las oportunidades para la aplicación de la Estrategia mediante los programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio. Con ese fin, el Secretario Ejecutivo había convocado una reunión de Expertos Técnicos sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales en Gran Canaria, España, del 11 al 13 de febrero de 2002.

130. El Sr. Jan Plesnik (República Checa), Presidente del OSACTT en su séptima reunión, dijo que la propuesta estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales se debía considerar como un hito en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por primera vez, el Convenio sobre la Diversidad Biológica tenía la oportunidad de establecer objetivos orientados hacia los resultados lo cual hacía que el concepto de la diversidad biológica fuese más específico para los encargados de elaborar políticas y proporcionaba puntos de referencia respecto de los cuales se podría evaluar la aplicación del Convenio. Otra razón que militaba en favor de la aprobación de la Estrategia era de que centrar la atención en un taxón particular, o grupo ecológico en el marco del Convenio debía contribuir apreciablemente a un enfoque ecológico verdaderamente integrado. La reunión de expertos técnicos celebrada en febrero había mejorado apreciablemente los objetivos y los mismos contribuirían a conservar, gestionar y utilizar los recursos vegetales de manera sostenible. En consecuencia, instó a las Partes a que aprobasen la Estrategia.

131. Tras las declaraciones introductorias, hicieron declaraciones los representantes de Argelia, Australia, Austria, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Cuba, China, Eritrea, Eslovenia (en nombre del grupo de países de Europa Central y Oriental), España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Etiopía (en nombre del grupo de Estados de África), Gabón, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Kenya, Malasia, Malí, Moldova, Myanmar, Nueva Zelandia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática del Congo, República Islámica del Irán (en nombre del grupo de países de Asia y el Pacífico), Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Tonga (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico), Turquía, Uganda.

132. También formularon declaraciones la secretaría del Commonwealth, el Consejo de Europa y la UNESCO.

133. También formularon declaraciones representantes de Botanic Gardens Conservation International y del Foro Internacional Indígena sobre la Diversidad Biológica.

134. El representante de Botanic Gardens Conservation International dijo que, debido a los limitados fondos disponibles para el Convenio y su compromiso sincero con el proceso de la estrategia mundial, Botanic Gardens Conservation International ofrecería los recursos que pudiese a la secretaría, incluido, si procediese, apoyo para un puesto de personal de la secretaría del Convenio por un período de dos años.

135. Tras las declaraciones, el Grupo de Trabajo convino en que el Presidente preparase un texto revisado del proyecto de decisión, en el que figuraran las enmiendas propuestas por los asistentes y los resultados de las consultas oficiosas, para su examen por el Grupo de Trabajo en una reunión posterior.

136. En su octava reunión, celebrada el 12 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión, presentado por el Presidente, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.

137. El proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, se aprobó para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.3.

138. En la sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.3 como decisión VI/9. El texto de la decisión figura en el anexo I al presente informe.

17.4. Artículo 8 j) y disposiciones conexas

139. En su novena reunión, celebrada el 15 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II examinó este tema. En sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la labor de su segunda reunión (UNEP/CBD/COP/6/7). Un proyecto de decisión para su examen en relación con el tema figuraba en la compilación de proyectos de decisión preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, párrafos 81 a 101).

140. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que, en su decisión V/16, la Conferencia de las Partes había prorrogado el mandato del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica para examinar el progreso realizado en la aplicación de las tareas prioritarias de su programa de trabajo acorde con los informes proporcionados por el Secretario Ejecutivo y las Partes a la reunión del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, y le pidió que presentara un informe ante la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. En su segunda reunión, celebrada en Montreal, del 4 al 8 de febrero de 2002, el Grupo de Trabajo formuló recomendaciones sobre, entre otras cosas, el esbozo de un informe integral sobre la situación y las tendencias respecto de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las

comunidades indígenas y locales que guardan relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; la realización de evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales en relación con los desarrollos propuestos para sitios sagrados y en tierras y aguas ocupadas o utilizadas por comunidades indígenas y locales; medidas de participación para las comunidades indígenas y locales; y evaluación de la eficacia de los instrumentos subnacionales, nacionales e internacionales existentes, particularmente los instrumentos en materia de derechos de propiedad intelectual, que pudiesen tener consecuencias para la protección de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales. Se invitó a la Conferencia de las Partes a que examinara las recomendaciones del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones.

141. Formularon declaraciones sobre el tema los representantes de Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bolivia, Brasil (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Camerún (en nombre del Grupo de Estados de África), Canadá, Chile, Dinamarca, Ecuador, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Gabón, India (en nombre del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico), Jamaica, Kenya, la Federación de Rusia (en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y Oriental), la República Islámica del Irán, Las Islas Cook (en nombre del Grupo de Estados del Pacífico y de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Liberia, Malasia, Maldivas, México (en nombre de el Grupo de Estados de gran diversidad biológica y pareceres afines), Nicaragua (en nombre del Grupo de Estados de América Central), Noruega, Nueva Zelanda, Perú, República Unida de Tanzania, Senegal, Suiza, Togo, Turquía y Venezuela.

142. También formularon declaraciones representantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

143. También formularon declaraciones representantes del Instituto Socioambiental, y el Foro Internacional Indígena sobre diversidad biológica.

144. En su décima reunión, el Grupo de Trabajo prosiguió sus deliberaciones sobre el tema. Formularon declaraciones la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), Pueblos Indígenas de Mesoamérica, el Foro de Sudáfrica sobre comunidades y organizaciones no gubernamentales (en nombre de Africa Resources Trust, Zimbabwe Trust, Environmental Liaison Centre International y ETC Group) y la Fundación TEBTEBBA (Indigenous People's International Centre for Policy Research and Education).

145. En su 14ª reunión, celebrada el 17 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II examinó un documento de sesión preparado por la Presidencia, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. El representante de la secretaría hizo una corrección editorial al párrafo 16 del proyecto, y también presentó un proyecto de propuesta para ese mismo párrafo, presentado por Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Jamaica, Malasia y Nueva Zelanda.

146. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Kenya, México, Nicaragua, Noruega, Perú, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela.

147. También formuló una declaración el representante del Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre diversidad biológica.

148. El Grupo de Trabajo convino en convocar un grupo de Amigos de la Presidencia, integrado por representantes de Argentina, Canadá, Colombia, España, Etiopía, Federación de Rusia, Kenya, Suiza y Turquía para examinar cuestiones pendientes en el proyecto de decisión.

149. En su 15ª reunión, el 17 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II consideró un documento de sesión revisado preparado por el Presidente basado en las deliberaciones de los Amigos del Presidente y otras

consultas, que contenía un proyecto de decisión sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas. El Presidente hizo una corrección de edición al proyecto.

150. Formularon declaraciones los representantes Canadá, Colombia, Ecuador, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Estados Unidos de América, Nicaragua y Noruega.

151. También formularon declaraciones los representantes del Foro Internacional Indígena sobre diversidad biológica y Alliance for British Columbia (Canadá).

152. El proyecto de decisión, en su forma enmendada, fue aprobado para su transmisión al Plenario como documento de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.25.

153. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.25, en su forma enmendada oralmente, como decisión VI/10. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

17.5. Responsabilidad y reparación

154. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 17.5 del programa en su décima reunión, el 15 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/COP/6/12, párrafos 52 a 55), y una nota del Secretario Ejecutivo que contenía una actualización del informe de síntesis sobre las presentaciones de los gobiernos y las organizaciones internacionales (UNEP/CBD/COP/6/12/Add.1). El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre responsabilidad y reparación en la compilación de los proyectos de decisión preparada para su consideración por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, páginas 102 y 103).

155. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí, como documento de información, un informe del curso práctico sobre responsabilidad y reparación en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/6/INF/5).

156. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría dijo que en su decisión IV/10 C, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, los gobiernos y las organizaciones internacionales pertinentes a que presentasen medidas nacionales e internacionales relativas a la responsabilidad y reparación aplicables a los daños causados a la diversidad biológica, así como información sobre la experiencia adquirida en su aplicación, así como información sobre el acceso por parte de ciudadanos extranjeros a los tribunales nacionales en caso de daños transfronterizos. A petición de la Conferencia de las Partes, la secretaría había preparado un informe de síntesis sobre la base de las presentaciones para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes, en su decisión V/18, renovó su petición de que se presentase información, y pidió al Secretario Ejecutivo que actualizara el informe de síntesis para su consideración por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

157. Asimismo, la Conferencia de las Partes decidió examinar en su sexta reunión un proceso para examinar el párrafo 2 del artículo 14 del Convenio, incluido el establecimiento de un grupo especial de expertos técnicos, teniendo en cuenta los resultados del curso práctico a que se hace referencia en el párrafo 8 de la decisión V/18 y la consideración de esas cuestiones en el marco del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología.

158. La Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Francia de organizar un Curso Práctico sobre Responsabilidad y reparación, en París, del 18 al 20 de junio de 2001. En el curso práctico se propuso que el Secretario Ejecutivo reuniese información adicional, se recomendó que se convocase un grupo de expertos jurídicos y técnicos para prestar asistencia a las Conferencia de las Partes en su labor de conformidad con el párrafo 2 del artículo 14 y se propuso el mandato de ese grupo.

159. A invitación de la Presidenta, Sra. Marie Laure-Tanon, el Presidente del Curso práctico sobre Responsabilidad y Reparación en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, informó a la reunión sobre los resultados del curso práctico que se había concentrado en la evaluación de la situación del derecho nacional e internacional vigente, el ámbito del párrafo 2 del artículo 14, las situaciones y actividades principales que podían considerarse en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como recomendaciones para la Conferencia de las Partes.

160. Los participantes señalaron que hasta esa fecha de celebración del curso práctico habían entrado en vigor únicamente dos convenios internacionales pertinentes; a saber, los convenios de la Organización Marítima Internacional sobre el transporte marítimo de crudo y dos convenios sobre energía nuclear, y que ninguno de ellos se había aplicado. En los 15 años precedentes se habían negociado muchos otros instrumentos pero nunca habían entrado en vigor. La evaluación del estado de las leyes nacionales había sido breve debido a la falta de aportaciones de los Estados, aunque el representante de la UICN subrayó la función decisiva del derecho nacional respecto de la prevención de agresiones a la diversidad biológica. Por tanto, el curso práctico, en sus recomendaciones, se refirió a la necesidad de actualizar la documentación sobre instrumentos jurídicos.

161. En relación con el ámbito del párrafo 2 del artículo 14, el curso práctico había llegado a la conclusión de que ninguno de los términos esenciales se había definido y que la Conferencia de las Partes gozaba de jurisdicción para determinar ese ámbito. Además, los participantes en el curso práctico señalaron la necesidad de determinar más claramente, mediante ejemplos específicos, situaciones y actividades que podían examinarse en el contexto del Convenio. En el párrafo 2 del artículo 14 se hacía hincapié en el contexto internacional de esas situaciones, pero el intercambio de información sobre ese tema se encontraba en sus etapas preliminares y se requería un estudio exhaustivo. Si la Conferencia decidiese emprender esa primera evaluación de las cuestiones planteadas por el artículo bajo estudio, se debería asignar prioridad al examen de esas situaciones y actividades.

162. Tras las declaraciones introductorias formularon declaraciones los representantes de Argentina, Bangladesh, Burkina Faso, Brasil, Canadá, China, Colombia, Congo, Etiopía (en nombre del Grupo de Estados de África), España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), India, Japón, Kenya, Noruega, República Democrática del Congo, Suiza y Togo.

163. También formuló una declaración el representante de Defenders of Wildlife.

164. Tras las declaraciones, el Grupo de Trabajo acordó que el Presidente celebrase consultas officiosas para preparar un texto revisado del proyecto de decisión, en el que se incluyeran las enmiendas propuestas en la sala para su consideración por el Grupo de Trabajo en una reunión posterior.

165. En su 11ª reunión, el 16 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión presentado por el Presidente, que contenía un proyecto de decisión sobre responsabilidad y reparación. El proyecto de decisión, en forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.14.

166. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.14 como decisión VI/11. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

17.6. Enfoque por ecosistemas, utilización sostenible e incentivos

167. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 17.6 del programa en su novena reunión, el 15 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe de la séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/COP/6/4), el informe sobre la marcha de los trabajos respecto de cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/COP/6/12, párrafos 56 a 66), y notas del Secretario Ejecutivo sobre los resultados de las consultas electrónicas sobre el proyecto de

directrices internacionales para actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible (UNEP/CBD/COP/6/12/Add.2) y sobre el informe de síntesis respecto de monografías y mejores prácticas sobre incentivos, incluida información sobre incentivos contraproducentes (UNEP/CBD/COP/6/12/Add.3). El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre incentivos en la compilación de los proyectos de decisión preparado para su examen por la Conferencia de las Partes en esta reunión (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, pp. 104 a 114).

168. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí, como documentos de información una nota del Secretario Ejecutivo sobre los informes de los curso prácticos regionales sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/6/INF/24), así como los informes de los curso prácticos celebrados en Maputo, Hanoi, y Salinas (UNEP/CBD/COP/6/INF/24/Add.1-3).

169. Al presentar la cuestión del enfoque por ecosistemas, el representante de la secretaría dijo que la Conferencia de las Partes en su decisión V/16, invitó a las Partes, a otros gobiernos y a los órganos pertinentes a seleccionar monografías y organizar proyectos piloto, curso prácticos y consultas destinadas a aumentar la concienciación e intercambiar experiencias. Se había pedido al Secretario Ejecutivo que reuniese monografías y preparase una síntesis para su examen por el OSACTT antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, y para esa fecha, el OSACTT también habría examinado los principios y las directrices operativas del enfoque por ecosistemas, elaborado directrices para la aplicación del enfoque sobre la base de las monografías y de la experiencia adquirida y examinado la incorporación del enfoque por ecosistemas en los programas de trabajo del Convenio. La labor proseguía, aunque lentamente, debido a que se habían presentado pocas monografías. El OSACTT examinaría el enfoque por ecosistemas como una cuestión sustantiva en su novena reunión que se celebraría en 2003.

170. En relación con la utilización sostenible, el representante de la secretaría dijo que, en su decisión V/25, la Conferencia de las Partes invitó a las organizaciones a que reuniesen, compilasen y difundiesen monografías sobre mejores prácticas y la experiencia adquirida a partir de la utilización de la diversidad biológica, y pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara principios prácticos y directrices operacionales sobre utilización sostenible, mediante un proceso análogo al empleado para elaborar el principio del enfoque por ecosistemas. Además se pidió al Secretario Ejecutivo que presentase un informe sobre la marcha de los trabajos a la reunión del OSACTT que se celebrase antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, y compilase monografías y experiencias adquiridas. En su séptima reunión, el OSACTT tomó nota de los progresos realizados respecto del desarrollo de los principios prácticos y las directrices operacionales, y alentó a las Partes a que prestaran apoyo para la organización de una reunión destinada a sintetizar los resultados de los tres cursos prácticos regionales convocados por el Secretario Ejecutivo. El OSACTT tenía programado examinar la utilización sostenible como una cuestión sustantiva en su novena reunión.

171. Respecto de la cuestión de la diversidad biológica y el turismo, el representante de la secretaría dijo que en la decisión V/25 la Conferencia de las Partes hizo suya la labor del OSACTT sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el turismo, solicitó que se presentasen monografías, y pidió al OSACTT que transmitiese los resultados, por conducto de la secretaría, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En respuesta a otra solicitud de la Conferencia de las Partes de que preparase una respuesta respecto de la contribución del Convenio al programa de trabajo internacional sobre el desarrollo del turismo sostenible en el marco del proceso de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Secretario Ejecutivo convocó un curso práctico para elaborar un proyecto de directrices internacionales para las actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible en ecosistemas vulnerables, que remitió a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones sustantivo en calidad de Comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y remitió al proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Ecoturismo. Asimismo, la secretaría había celebrado consultas electrónicas para reunir opiniones de las Partes sobre los elementos de las directrices. El OSACTT examinaría el proyecto de elementos de las directrices sobre el desarrollo del turismo sostenible y las observaciones reunidas a través de las consultas electrónicas en una reunión celebrada antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

172. En relación con los incentivos, el representante de la secretaría recordó que en la decisión V/15, la Conferencia de las Partes estableció un programa de trabajo sobre incentivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y pidió al Secretario Ejecutivo que reuniese y difundiese información sobre incentivos positivos e incentivos contraproducentes, en colaboración con las organizaciones pertinentes, a fin de promover la adopción de medidas coordinadas sobre incentivos, en colaboración con otras organizaciones internacionales relacionadas con la diversidad biológica y elaborase propuestas para el diseño y la aplicación de incentivos. El OSACTT había examinado esas propuestas en su séptima reunión junto con elementos adicionales desarrollados en un curso práctico celebrado con varias organizaciones, convocado por el Secretario Ejecutivo. El OSACTT había recomendado que en su sexta reunión la Conferencia de las Partes examinase y aprobase las propuestas para el diseño y aplicación, y las recomendaciones respecto de la cooperación ulterior en la esfera de los incentivos. Asimismo, el OSACTT pidió al Secretario Ejecutivo que continuase reuniendo información sobre incentivos contraproducentes y pusiese esa información a disposición de la Conferencia de las Partes en la reunión en curso.

173. El Sr. Jan Plesnik (República Checa), Presidente del OSACTT en su séptima reunión, hizo hincapié en la necesidad de que se presenten monografías sobre el enfoque por ecosistemas y la utilización sostenible a fin de que las experiencias positivas de los interesados directos pudiesen analizarse y aprovecharse y lograr que fuesen más viables los principios y las directrices operacionales que se estaban elaborando. El orador dijo que las directrices para las actividades relacionadas con el desarrollo del turismo sostenible en ecosistemas vulnerables podrían servir para enviar un importante mensaje a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Asimismo, invitó a las Partes a que hiciesen suyas las propuestas para el diseño y la aplicación de medidas después de que las hubieran debatido adecuadamente.

174. En relación con este tema formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Burkina Faso (en nombre del Grupo de Estados de África), Camerún, China, Cuba, Ecuador, España (en nombre de la Unión Europea), Etiopía (también en nombre del Grupo de Estados de África), Federación de Rusia, India, Indonesia, Kenya, Malawi, México, Noruega, República de Moldova, Sierra Leona y Suiza.

175. También formularon declaraciones representantes de Southern African Forum on Communities (también en nombre de African Resources Trust, Zimbabwe Trust y Environment Liaison Centre International), la Forest Alliance of British Columbia y Defenders of Wildlife.

176. Tras las declaraciones, el Grupo de Trabajo acordó que el Presidente, tras celebrar consultas oficiosas con las Partes, preparase un texto revisado del proyecto de decisión, en el que se incorporasen las enmiendas propuestas en la sala para su consideración por el Grupo de Trabajo en una reunión posterior.

177. En su 11ª reunión el 16 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó el documento de sesión preparado por el Presidente, que contenía proyectos de decisión sobre incentivos, utilización sostenible, diversidad biológica y turismo y el enfoque por ecosistemas. Los proyectos de decisión, en su forma enmendada oralmente, fueron aprobados para su transmisión al plenario como proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/6/L.18, UNEP/CBD/COP/6/L.16, UNEP/CBD/COP/6/L.17, y UNEP/CBD/COP/6/L.15, respectivamente).

178. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó los proyectos de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.15, UNEP/CBD/COP/6/L.16, UNEP/CBD/COP/6/L.17, en su forma enmendada oralmente, y UNEP/CBD/COP/6/L.18, en su forma enmendada oralmente, como decisiones VI/12, VI/13, VI/14 y VI/15. El texto de estas decisiones figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 18. MECANISMOS DE APLICACIÓN

18.1. Recursos y mecanismos financieros (artículos 20 y 21)

179. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 18.1 del programa en su quinta reunión, el 11 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí las notas del Secretario Ejecutivo sobre el informe de la marcha de las actividades relativas a los mecanismos de aplicación (UNEP/CBD/COP/6/13); un resumen ejecutivo del informe del evaluador independiente para el examen de la eficacia del mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/6/13/Add.1); el segundo estudio de los resultados generales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/COP/6/9/Add.1); y recursos financieros adicionales (UNEP/CBD/COP/6/14). En la recopilación de proyectos de decisión preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2 páginas 132 a 134) figuraban varios proyectos de decisión para su examen en relación con ese tema. El Grupo de Trabajo tuvo también ante sí documentos de información sobre: una compilación de orientaciones anteriores para el mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/6/INF/3); el informe del evaluador independiente sobre el examen de la eficacia del mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/6/INF/4); y segundo estudio de los resultados generales (UNEP/CBD/COP/6/INF/29).

180. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que comprendía tres elementos principales, siendo el primero de ellos las orientaciones adicionales para el mecanismo financiero. En cumplimiento del artículo 21 y de conformidad con el memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del FMAM, la Conferencia de las Partes debía transmitir sus orientaciones y todas las revisiones de las orientaciones anteriores, al FMAM. Para ayudar a las Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo había preparado un documento de información que contenía una compilación de las orientaciones anteriores transmitidas al mecanismo financiero, por elemento sustantivo del programa (UNEP/CBD/COP/6/INF/3). Se invitó a la Conferencia de las Partes a considerar si era necesario completar o ajustar esas orientaciones, particularmente en relación con las deliberaciones celebradas sobre cuestiones intersectoriales y temáticas.

181. En relación con el segundo elemento, examen de la eficacia del mecanismo financiero, de conformidad con la decisión V/12 se contrató a un evaluador independiente para que realizara un examen, y en el informe sobre la marcha de las actividades del mecanismo de aplicación (párrafo 20 a 27 de UNEP/CBD/COP/6/13) figuraba una descripción del proceso de examen. También se disponía del informe completo del evaluador (UNEP/CBD/COP/6/INF/4), y de un resumen ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/13/Add.1). La carta dirigida al Secretario Ejecutivo por el Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM, en la que transmitía el segundo estudio de los resultados generales del FMAM destacaba algunas de las recomendaciones contenidas en el estudio de resultados de importancia para la Conferencia de las Partes. Se invitó a la Conferencia de las Partes a que examinase la aplicación del mecanismo financiero y formulase recomendaciones sobre el modo de mejorarlo, sobre la base de las conclusiones del evaluador independiente.

182. En relación con el tercer elemento, recursos financieros adicionales, el representante de la secretaría recordó que la Conferencia de las Partes había invitado al FMAM a prestar asistencia a la secretaría del Convenio, en colaboración con otras instituciones, para convocar un cursillo sobre financiación de la diversidad biológica, compartir conocimientos y experiencias entre instituciones de financiación y examinar el potencial del FMAM como catalizador de la financiación. Se había distribuido a las Partes el informe del cursillo (CBD-GEF/WS-Financing/2), celebrado en La Habana los días 16 y 17 de junio de 2002, Asimismo, la secretaría estaba preparando, para su distribución, un noticiero suplementario sobre financiación para la diversidad biológica. También se había transmitido información relativa a la financiación de la diversidad biológica por conducto del mecanismo de facilitación. Además, el Secretario Ejecutivo había preparado una nota sobre recursos financieros adicionales (UNEP/CBD/COP/6/14), en la que informaba sobre la aplicación de la decisión V/11 y formulaba varias recomendaciones para su consideración por la Conferencia de las Partes.

183. Durante las deliberaciones, formularon declaraciones los representantes de Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil (en nombre del grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Burundi, Camerún (en nombre del grupo de Estados de África), Canadá, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Djibouti, Dominica, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Estados Unidos de América,

Federación de Rusia, Gabón, Granada (en nombre del grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo representados en la reunión), Haití, India (en nombre del grupo de Estados de Asia y el Pacífico), Indonesia, República Islámica del Irán, Japón, Kenya, Kiribati, Lesotho, Letonia, Líbano, Maldivas, Malí, Marruecos, México (en nombre del grupo de países de gran diversidad biológica y pareceres afines), Estados Federados de Micronesia (en nombre del grupo de los Estados insulares en desarrollo del Pacífico), Myanmar, Níger, Noruega, Reino Unido, República Árabe Siria, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona y Suiza.

184. También formuló una declaración el representante del FMAM.

185. Asimismo, formuló una declaración el representante de The Nature Conservancy, en nombre de Conservation Finance Alliance.

186. En la 11ª reunión del Grupo de Trabajo II, el 16 de abril de 2002, el Presidente anunció el establecimiento de un grupo de contacto sobre el mecanismo y recursos financieros, Copresidido por la Sra. Linda Brown (Reino Unido) y el Sr. Desh Deepak Verma (India).

187. En su 15ª reunión, el 18 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II consideró un documento de sesión, que contenía un proyecto de decisión sobre recursos financieros adicionales, presentado por los copresidentes del Grupo de Contacto sobre el mecanismo y los recursos financieros. Al presentar el proyecto de decisión, los Copresidentes, informaron de la labor del grupo y agradecieron a todos los participantes su empeño y espíritu de cooperación.

188. Formularon declaraciones los representantes de Bangladesh y Canadá.

189. El proyecto de decisión sobre recursos financieros adicionales en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión al Plenario como documento UNEP/CBD/COP/6/L.24.

190. En la sexta reunión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/ L.14 como decisión VI/16. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

191. En su 16ª reunión, el 18 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II examinó un documento de sesión revisado que contenía un proyecto de decisión sobre el mecanismo financiero en el marco del Convenio, presentado por los copresidentes del grupo de contacto sobre los recursos financieros y el mecanismo financiero. Al presentar el proyecto de decisión, la Copresidenta Sra. Linda Brown, hablando también en nombre del Copresidente Sr. Desh Deepak Verma, informó de las deliberaciones celebradas en el seno del grupo que condujeron al proyecto de decisión, y sobre las cuestiones que en él figuraban y que el grupo de contacto no había podido resolver. Agradeció a todos los participantes por su empeño y espíritu de cooperación.

192. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda (también en calidad de Presidencia del grupo de contacto sobre el presupuesto y finanzas), Armenia, Eritrea, Federación de Rusia (en nombre del Grupo de Estados de Europa central y oriental), Georgia, Lituania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (en nombre de los copresidentes del grupo de contacto sobre recursos financieros y el mecanismo financiero), Turkmenistán y Ucrania.

193. La representante de Nueva Zelanda pidió que en el informe de la reunión quedase reflejada la creciente inquietud de su país respecto del hecho de que las orientaciones para el mecanismo financiero se estaban convirtiendo en una lista de posibilidades que apenas proporcionaba orientación. El elemento prioritario consistía en financiar las prioridades nacionales de las estrategias y planes de acción nacionales de seguridad de la biotecnología, teniendo en cuenta el nivel de las necesidades. La segunda prioridad sería prestar apoyo a procesos clave incluidos en el Plan Estratégico o procesos que apoyarían la aplicación de las

prioridades de las estrategias y planes de acción nacionales de seguridad de la biotecnología. Solicitó que esa cuestión se debatiera de nuevo en una reunión futura de la Conferencia de las Partes.

194. El proyecto de decisión sobre el mecanismo financiero en el marco del Convenio fue aprobado, en su forma enmendada oralmente y con corchetes, para su transmisión al plenario como documento de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.28.

195. En la sexta reunión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.28, en su forma enmendada oralmente por las presidencias de los grupos de trabajo I y II, como decisión VI/17. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

18.2. Cooperación científica y técnica y mecanismo de facilitación (párrafo 3 del artículo 18)

196. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 18.2 del programa en su sexta reunión, el 11 de abril de 2002. Para el examen de ese tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que contenía un informe sobre las actividades de los mecanismos para la aplicación (UNEP/CBD/COP/6/13); así como documentos de información sobre el informe de la reunión oficiosa conjunta del Convenio sobre la Diversidad Biológica/Programa Mundial de Especies Invasoras sobre formatos, protocolos y normas para mejorar el intercambio de información en materia de la diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/6/INF/18); y el informe del cursillo de capacitación de la región de África meridional sobre Red de conocimientos de la Commonwealth/Mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/6/INF/19). En la recopilación de los proyectos de decisión preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, pág. 135) figuraba un proyecto de decisión para su examen en relación con ese tema.

197. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que, de conformidad con la decisión V/14 de la Conferencia de las Partes, se había vigilado y examinado el funcionamiento del mecanismo de facilitación a nivel nacional, aprovechando información contenida en los segundos informes nacionales, sobre el funcionamiento del mecanismo a nivel de la secretaría, sobre el Plan Estratégico del mecanismo y sobre las recomendaciones del Comité de Asesoramiento Oficioso establecido para proporcionar información al Secretario Ejecutivo durante todo el proceso del desarrollo del mecanismo de facilitación. Se había finalizado con éxito la fase de intercambio de información del mecanismo de facilitación y se había seleccionado como el objetivo principal del mecanismo de facilitación el fomento y la facilitación de la cooperación técnica y científica entre países para la aplicación efectiva del Convenio. La labor para prestar apoyo a la cooperación técnica y científica había incluido el examen, en cooperación con el Programa Mundial de especies invasoras, de los formatos, protocolos y normas para mejorar el intercambio de información relacionada con la diversidad biológica, para lograr aumentar la compatibilidad de base de datos dispares.

198. Tras la presentación, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Argelia, Bélgica, Canadá, Colombia, China, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Gabón, Letonia, Noruega, y la República Islámica del Irán.

199. También formularon declaraciones los representantes del Centro Regional de Asia para la conservación de la Diversidad Biológica y el Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre la Diversidad Biológica.

200. En su octava reunión, celebrada el 12 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión, presentado por la Presidencia, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre la cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación. Al presentar el proyecto de decisión, el representante de la secretaría explicó las razones de los elementos entre corchetes y enmendó oralmente el texto.

201. Durante las deliberaciones sobre el proyecto de decisión formularon declaraciones los representantes de Brasil, Canadá, Marruecos, Nigeria, Noruega y Países Bajos.

202. En su décima reunión, el Grupo de Trabajo II examinó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión sobre cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación.

203. Formularon declaraciones representantes de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Italia, la República Centroafricana, Noruega, y Perú.

204. Tras consultas officiosas entre representantes de Bolivia, Canadá, Colombia y Perú, el proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, se aprobó para su transmisión al plenario como documento UNEP/CBD/COP/6/L.6.

205. En la sexta reunión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.6 como decisión VI/18. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

18.3. Educación y conciencia pública (artículo 13)

206. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 18.3 del programa en su sexta reunión, celebrada el 11 de abril de 2002. Para el examen de este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí la nota del Secretario Ejecutivo sobre el informe de la marcha de las actividades relativas a los mecanismos de aplicación (UNEP/CBD/COP/6/13); y sobre la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre educación y conciencia pública en materia de diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/6/13/Add.2). En la recopilación de los proyectos de decisión preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, págs 136 a 143) figuraba un proyecto de decisión para su examen en relación con ese tema.

207. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, había invitado a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a que considerase la puesta en marcha una iniciativa mundial sobre educación, capacitación y conciencia pública en materia de diversidad biológica, y pidió al Secretario Ejecutivo que examinase la viabilidad de tal iniciativa. Tras consultas celebradas entre la secretaría y la UNESCO se propuso la iniciativa como una actividad conjunta, en la que también participarían como asociadas otras organizaciones internacionales pertinentes. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría, que, en cooperación con la UNESCO, convocase un grupo de trabajo consultivo de expertos con inclusión del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Comisión para la Educación y las Comunicaciones de la UICN, el Fondo Mundial para la Naturaleza, representantes de las Partes y otros órganos pertinentes para seguir desarrollando la iniciativa y prestar asesoramiento y apoyo a su aplicación. Además, el Grupo de Trabajo tomaría en cuenta las prioridades establecidas por la Conferencia de las Partes respecto de su programa de trabajo, así como las prioridades determinadas en el Plan Estratégico del Convenio cuando se aprobasen. Se habían celebrado tres reuniones del Grupo de Trabajo Consultivo de Expertos sobre diversidad biológica, educación y conciencia pública, y se había elaborado un proyecto de programa de trabajo para una Iniciativa Mundial sobre la Comunicación, la Educación y la Conciencia pública (CEPA), que figuraba en el proyecto de decisión remitido a la Conferencia de las Partes para su consideración.

208. El representante de la UNESCO formuló también una declaración introductoria. Dijo que el programa de trabajo de la iniciativa, en su fase preliminar, estaba constituido por tres objetivos principales: i) crear la plataforma y las redes de interlocutores necesarias y propietarios en la esfera de la diversidad biológica y la CEPA; ii) seleccionar y reunir los conocimientos y la especialización necesarias; y iii) crear capacidad. En relación con este último objetivo, la UNESCO estaba dispuesta a prestar ayuda a las Partes en relación con la asistencia técnica y tecnológica, mientras que la financiación para la creación de capacidad tal vez procediese de la participación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en los proyectos de la iniciativa, o del presupuesto del propio Convenio. Asimismo, el representante informó a la Conferencia de las Partes de que se había iniciado el diálogo con los ministerios de educación de los Estados miembros de la

UNESCO sobre varias cuestiones del programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de que la UNESCO presentaría informes periódicos, por conducto de la secretaría del Convenio sobre los progresos realizados respecto de la integración de las cuestiones de diversidad biológica en los programas de educación oficiales.

209. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y del Caribe), Canadá, China, Colombia, Dinamarca, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Gabón, Granada (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Guinea, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Lesotho, Líbano, México, Nigeria, Noruega, Perú, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Tailandia y Uruguay.

210. También formuló una declaración el representante de la UNESCO.

211. En su 13ª reunión, celebrada el 17 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II examinó un documento de sesión, presentado por la Presidencia, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre la educación y la concienciación del público (artículo 13).

212. Formularon declaraciones los representantes de Canadá, China y Noruega.

213. También formuló una declaración el representante del FMAM.

214. El proyecto de decisión sobre educación y concienciación del público (artículo 13), en su forma enmendada oralmente, se aprobó para su remisión al plenario como documento UNEP/CBD/COP/6/L.20.

215. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.20, corregido oralmente por la secretaría, como decisión VI/19. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 19. COOPERACIÓN

19.1. Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales

216. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 19.1 en su séptima reunión, celebrada el 12 de abril de 2002. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí la nota del Secretario Ejecutivo sobre cooperación con otros órganos y contribución al examen decenal del progreso logrado desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNEP/CBD/COP/6/15). También tuvo ante sí un documento informativo sobre el programa de trabajo conjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (2002-2005) (UNEP/CBD/COP/6/INF/15). En la recopilación de proyectos de decisión preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, páginas 145 y 146) figuraba un proyecto de decisión para su examen en relación con ese tema.

217. Al presentar el tema, el representante de la secretaría recordó que, en su primera reunión, la Conferencia de las Partes decidió considerar como tema permanente de su programa las relaciones entre el Convenio y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y con otras convenciones, convenios, otros acuerdos, instituciones y procesos internacionales de importancia relacionados con la diversidad biológica. En su segunda reunión, en la decisión II/13, la Conferencia de las Partes destacó la necesidad de hacer que las actividades emprendidas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y por otros convenios y acuerdos internacionales y regionales relacionados con la diversidad biológica y sus componentes se apoyen mutuamente, así como la necesidad de evitar la innecesaria duplicación de actividades. La Conferencia de las Partes había reconocido continuamente la importancia de la cooperación y de la sinergia a los niveles científico y técnico, con este fin, el Secretario Ejecutivo y la presidencia del OSACTT participaron en una serie de procesos destinados a fomentar la ciencia de la diversidad biológica, tales como el Año Internacional de Observación de la Diversidad Biológica, la evaluación de los ecosistemas del milenio y el

fondo para información sobre la diversidad biológica mundial. Muchas actividades de cooperación se describen también en el contexto de esferas específicas de trabajo en relación con otros temas del programa de la presente reunión.

218. El representante de la secretaría explicó que, para facilitar la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales, desde la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, la secretaría ha concertado varios memorandos de cooperación con diversos convenios e instituciones pertinentes. De conformidad con la decisión V/19, la secretaría había participado también en un proyecto de armonización de los requisitos de presentación de informes de las convenciones y convenios relacionados con la diversidad biológica (CITES, CMS, Ramsar y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial), y habían continuado elaborando programas de trabajo conjuntos para poner en práctica un sistema más armónico de presentación de informes. La Conferencia de las Partes había pedido también al Secretario Ejecutivo que colaborara, entre otros, con la secretaría de la CMS, para preparar una propuesta relativa a integrar la cuestión de las especies migratorias en el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y con la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, con miras a facilitar y prestar apoyo a la realización de varias evaluaciones científicas experimentales para el OSACTT. En su sexta reunión el OSACTT consideró una propuesta de programa de trabajo conjunto entre la CMS y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Pidió al Secretario Ejecutivo que, en estrecha colaboración con la secretaría de la CMS, elaborara más a fondo el programa de trabajo conjunto. En consecuencia, se someterá a la consideración de la Conferencia de las Partes en su presente reunión la propuesta de programa de trabajo conjunto.

219. La Conferencia de las Partes instó también a intensificar la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC) en relación con cuestiones tales como: blanqueamiento de corales, impacto del cambio climático en la diversidad biológica forestal; incentivos; e integración de los aspectos de la diversidad biológica en la aplicación del Protocolo de Kyoto. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico (OSACT) de la CMNUCC, en su 13º período de sesiones tomó nota de las decisiones adoptadas en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en sus vínculos con la CMNUCC. En respuesta a la petición de la Conferencia de las Partes, el OSACTT, en su sexta reunión, en su recomendación VI/7, tomó nota de los vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático, y decidió promover, sobre la base del enfoque por ecosistemas, una evaluación más amplia de dichos vínculos mutuos. Como primer paso de esta más amplia evaluación, el OSACTT decidió emprender una evaluación experimental a fin de preparar su asesoramiento científico conducente a integrar los aspectos de la diversidad biológica en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y de su Protocolo de Kyoto y estableció con este fin un Grupo Técnico Especial de Expertos de conformidad con sus *modus operandi*. Con este objetivo se estableció un Grupo de Expertos que se reunió en noviembre de 2001. Se esperaba que el Grupo finalizase su informe en su segunda reunión de mayo de 2002. El informe será considerado en un cursillo conjunto del Convenio sobre la Diversidad Biológica/CMNUCC. Se preveía que el OSACTT estudiara un resumen para encargados de formulación de políticas en su novena reunión, y que formularan recomendaciones antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

220. Explicando que en la nota del Secretario Ejecutivo preparada en relación con este tema (UNEP/CBD/COP/6/15) se informaba acerca de la situación de estas actividades, el representante de la secretaría dijo que se invitaba a la Conferencia de las Partes a que prestase apoyo al programa de trabajo conjunto con la CMS y a que tomase nota de las actividades de colaboración con la CMNUCC. Señaló que en la recopilación de proyectos de decisión preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/Add.2, páginas 145 y 146) figuraba un proyecto de decisión en relación con este tema.

221. La presidencia señaló a la atención del Grupo de Trabajo el último párrafo de la sección C del Proyecto de decisión en relación con el tema 19.1 del programa que figuraba en la página 129 de la versión inglesa de la recopilación de proyectos de decisión ((UNEP/CBD/COP/6/Add.2), y señaló la necesidad de examinar las repercusiones financieras del proyecto de decisión en las deliberaciones sobre el presupuesto y sobre las orientaciones para el mecanismo financiero.

222. El Secretario Ejecutivo de la CMS presentó una ponencia sobre la Convención y sobre el proyecto de programa de trabajo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
223. Durante el debate, formularon declaraciones los representantes de Albania, (en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y Oriental), Alemania, Bangladesh, Bélgica, Brasil (en nombre del Grupo de países de América Latina y el Caribe), Burundi, Camerún (en nombre del Grupo de países de África), Canadá, China, Colombia, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Etiopía, Gabón, Guinea, India, Maldivas, Malí, México, Nueva Zelandia, Niger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Perú, Filipinas, República Checa, República de Corea, República Islámica del Irán, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Togo y Turquía.
224. Formularon declaraciones el Secretario General de la CITES y el representante del Fondo para la Información sobre la Diversidad Biológica Mundial.
225. También formularon declaraciones los representantes de Defenders of Wildlife, BirdLife International y el Foro Internacional Indígena sobre la diversidad biológica.
226. En su décima reunión, el Grupo de Trabajo II examinó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión sobre cooperación con diversas organizaciones internacionales, iniciativas y otros convenios y convenciones.
227. Formularon declaraciones representantes de Argentina, Camerún (en nombre del grupo de Estados de África), España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Etiopía, los Países Bajos y Suiza.
228. En su 11ª reunión, el 16 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo reanudó la consideración del documento de sesión. Formularon declaraciones los representantes de Brasil, Canadá, Colombia, Comunidad Europea, Ecuador, Eritrea, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), México, Noruega, Países Bajos y Turquía.
229. En su 13ª reunión, celebrada el 17 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II examinó un documento de sesión revisado, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre cooperación con diversas organizaciones, iniciativas y otros convenios y convenciones internacionales, que fue presentado por la Presidencia.
230. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Dinamarca, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Etiopía, Los Países Bajos, Malí, Nigeria, Noruega, Suiza y Turquía.
231. También formularon declaraciones representantes de la UNCTAD y de la OMPI.
232. El proyecto de decisión sobre cooperación con diversas organizaciones, iniciativas y otros convenios y convenciones internacionales, en su forma enmendada oralmente, se aprobó para su transmisión al plenario como documento UNEP/CBD/COP/6/L.23.
233. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.23, en su forma corregida oralmente por la secretaría, como decisión VI/20. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

19.2. Contribución al examen decenal de la aplicación del Programa 21 (“Río +10”)

234. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 19.2 del programa en su octava reunión, celebrada el 12 de abril de 2002. Para el examen del tema, el Grupo tuvo ante sí la nota del Secretario Ejecutivo sobre cooperación con otros órganos y contribución al examen decenal del progreso logrado desde las Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNEP/CBD/COP/6/15). En la

recopilación de proyectos de decisión preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/Add.2, páginas 146 a 153) figura un proyecto de decisión para su examen en relación con el tema.

235. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que, mediante la decisión V/27 de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo había informado al quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el modo por el que las actividades del Convenio sobre la Diversidad Biológica contribuirían a la aplicación del Programa 21 (Río + 10), y sobre su programa para la ulterior ejecución del Programa 21. La Asamblea General acogió con beneplácito el informe e invitó a Secretario Ejecutivo a informar sobre su programa para la ulterior aplicación del Programa 21, en su quincuagésima sexta reunión. En respuesta a la resolución 54/218 de la Asamblea General y a la decisión V/27 de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo preparó también un informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre los progresos realizados en la aplicación del Convenio, que se examinará en la segunda reunión de la Comisión que actúe como Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Paralelamente la reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Plan Estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (MSP) examinó la función del Convenio en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y aprobó una recomendación sobre la cuestión, que figura en el anexo de su informe (UNEP/CBD/COP/6/5). La MSP recomendó que la Conferencia de las Partes elaborase y aprobase un mensaje corto y centrado para su remisión a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, destacando la función fundamental que el logro de los objetivos del Convenio desempeñaba en la aplicación de los compromisos del Programa 21 sobre desarrollo sostenible.

236. Entre las actividades propuestas para contribuir a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible figuraban: i) tomar nota del informe de las actividades desarrolladas por la secretaría para contribuir al examen decenal de la aplicación del Programa 21, ii) pedir al Secretario Ejecutivo del Convenio y al Presidente de la Mesa de la Conferencia de las Partes que representasen a la Conferencia de las Partes en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; y iii) publicar una declaración a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible basada en los elementos que figuraban en el proyecto de decisión presentado para el examen por Grupo de Trabajo.

237. Tras la introducción formularon declaraciones los representantes de Bangladesh, Camerún, Canadá, China, Colombia, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), India, Kenya, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Suiza y Tailandia.

238. También formuló una declaración el representante de OASIS.

239. En su 12ª reunión, el 16 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo consideró un documento de sesión que contenía un proyecto de decisión sobre la contribución al examen decenal de la aplicación del Programa 21: la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El representante de la secretaría presentó el proyecto de decisión y formuló enmiendas oralmente.

240. Tras la presentación, formularon declaraciones los representantes de Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Canadá, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Etiopía, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), India, Indonesia, Kenya, México, Malasia, Malí, Países Bajos, Perú y Suiza.

241. En su 16ª reunión, el 18 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión revisado que contenía un proyecto de decisión sobre la contribución al examen decenal de la aplicación del Programa 21: la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

242. Formularon declaraciones los representantes de España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) y Suiza.

243. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, para su transmisión al Plenario como documento UNEP/CBD/COP/6/L.30, en el entendimiento de que, tras su adopción, se adjuntaría a la Declaración Ministerial de la Haya de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

244. En la sexta sesión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.30.

245. Los representantes de Brasil, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), y Nueva Zelandia propusieron cambios editoriales menores al párrafo introductorio de la Declaración, por razones de claridad.

246. Los representantes de Colombia y Liberia, señalando que, durante la aprobación del proyecto de decisión sobre diversidad biológica forestal (véanse los párrafos 276 – 278 *infra*), algunos representantes habían señalado una incongruencia entre esa decisión y la Declaración Ministerial respecto de la cuestión de los compromisos con arreglo a plazos preestablecidos, recordaron que se había informado a esos representantes que no debían reabrir el examen de cuestiones en un proyecto ya convenido. No obstante, en el caso en cuestión la presidencia estaba permitiendo propuestas para la incorporación de enmiendas.

247. Seguidamente, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.30 como decisión VI/21, y también examinó la Declaración Ministerial de La Haya de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/6/L.33). El texto de la decisión V/21, que se anexará a la Declaración Ministerial, figura en el anexo I del presente informe, y el texto de la Declaración figura en el anexo II.

TEMA 20. PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL BIENIO 2003-2004

248. En la tercera sesión plenaria de la reunión, el 8 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes examinó ese tema. Para su examen de ese tema del programa, la Conferencia tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre el proyecto de presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2003-2004 (UNEP/CBD/COP/6/16 y Corr.1) y sobre las actividades del programa y subprogramas y los recursos necesarios (UNEP/CBD/COP/6/16/Add.1).

249. Al presentar el proyecto de presupuesto para el programa de trabajo para el bienio, el Secretario Ejecutivo dijo que los documentos que la Conferencia de las Partes tenía ante sí contenían detalles sobre el presupuesto para cada programa. Se habían calculado los costos de cada recomendación respecto de la labor del Convenio y se desprendía que si se adoptaban todas las recomendaciones se requería un aumento sustancial del presupuesto de la secretaría. Si ello no fuese posible, deberían establecerse prioridades. La secretaría podía informar del costo de cada actividad. La secretaría no estaba en condiciones de embarcarse en programas sin los fondos necesarios.

250. También en la tercera sesión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes decidió establecer un grupo de contacto reducido presidido por el Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda) para examinar esa compleja cuestión.

251. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 12 de abril de 2002, el Sr. Ashe presentó un informe provisional sobre las deliberaciones del grupo de contacto sobre el presupuesto propuesto. El grupo de contacto había celebrado tres reuniones, en las que la secretaría presentó el informe sobre la administración del Convenio y el presupuesto para el Fondo Fiduciario del Convenio (UNEP/CBD/COP/6/10), el presupuesto propuesto para el presupuesto programático correspondiente al bienio 2002-2004 (UNEP/CBD/COP/6/16 y Corr.1) y el informe sobre las actividades programáticas y subprogramáticas y los recursos necesarios (UNEP/CBD/COP/6/16/Add.1), y respondió preguntas formuladas por miembros del grupo de contacto. Sobre la base de ese intercambio, el grupo de contacto

había formulado una propuesta de proyecto de decisión, de la que había completado una primera lectura, y estaba en el proceso de establecer la nueva cifra propuesta para el presupuesto. En general los miembros del grupo de contacto estimaban que el incremento del 40% propuesto en los informes del Secretario Ejecutivo era demasiado elevado. Además, incluso con la aprobación de la totalidad del aumento, algunas iniciativas de la Conferencia de las Partes tal vez tendrían que aplazarse. Advirtió a la Conferencia de las Partes que debían tener presente las consecuencias financieras al adoptar decisiones que implicaran reuniones, órganos subsidiarios y en nuevas actividades, e instó a que se asignaran prioridades.

252. En la sexta sesión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto UNEP/CBD/COP/6/L.34, en su forma corregida oralmente por la secretaria y en su forma enmendada por Antigua y Barbuda (hablando en calidad de Presidente del Grupo de Contacto sobre presupuesto y finanzas) y Nueva Zelandia (hablando en calidad de miembro de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico), como decisión VI/29. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

253. El representante de Nueva Zelandia, haciendo uso de la palabra en calidad de miembro de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, expresó preocupación por que no se había asignado financiación en el presupuesto básico para asegurar que los miembros de la Mesa procedentes de países en desarrollo pudiesen llevar a cabo las tareas que se les había confiado sin que ello les ocasionara una carga financiera.

254. El Director Ejecutivo del PNUMA, expresando que era menester demostrar un compromiso claro respecto del Convenio, dio a conocer que el PNUMA aportaría una contribución de 40.000 dólares EE.UU al presupuesto del Convenio para proporcionar financiación destinada a los fines que se recogen en el párrafo 16 de la decisión VI/27 B sobre las operaciones del Convenio.

255. El representante del Brasil, expresando el deseo de no impedir el consenso respecto de la decisión sobre el presupuesto, pidió que en el informe de la reunión se reflejase una reserva oficial formulada por el Gobierno del Brasil respecto de la nueva escala de cuotas, en el entendimiento de que la escala de cuotas que se aplicó anteriormente en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes era la escala que se habría de aplicar respecto de la contribución del Brasil al Fondo Fiduciario para el Convenio. El Brasil siempre había asignado la más alta prioridad a la diversidad biológica y reiteraba su compromiso con las actividades relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Respecto de la aprobación del presupuesto para el próximo bienio, la nueva escala de cuotas se fundamentaba en la escala aprobada por las Naciones Unidas. El Brasil no podía aceptar los resultados de éste nuevo arreglo, que significaba que muchos países en desarrollo y países con economías en transición estaban pagando cuotas más elevadas. Reconociendo la independencia y autonomía mediante las que muchos convenios y convenciones y organizaciones aprueban sus propias escalas de cuotas, en la resolución 55/5 C de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, en la que figura una nueva escala de cuotas para las contribuciones a las Naciones Unidas, se establece claramente que dicha escala no se habría de aplicar automáticamente a otros órganos. Al igual que muchos otros países en desarrollo, el Brasil encaraba serias limitaciones financieras y presupuestarias, y toda propuesta de aumentar los compromisos internacionales existentes del país se tenían que examinar cuidadosamente. También señalando que, puesto que la cuestión de la escala de cuotas se había sometido a debate por las Partes sólo esa mañana, y el Brasil no había tenido tiempo de realizar consultas con autoridades financieras competentes, la delegación del Brasil proponía que el tema se analizara exhaustivamente y se adoptara una decisión oficial al respecto en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, como un tema del programa.

256. La representante de la Argentina dijo que su país había participado en la elaboración del Convenio sobre la Diversidad Biológica desde su inicio, y había sido uno de los 15 contribuyentes principales al Fondo Fiduciario general del Convenio. El reciente deterioro apreciable de la situación económica de su país había obligado a la Argentina a iniciar un proceso de reexamen de todas las contribuciones a los órganos internacionales, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En ese sentido, abrigaba la esperanza de poder contar con la comprensión y el apoyo de la comunidad internacional.

257. El representante de la Federación de Rusia dijo que su país, que era parte en muchos convenios y convenciones internacionales, no estaría en condiciones de aumentar sus contribuciones. Estimaba que la financiación debería ser sobre la base de contribuciones voluntarias.

IV. CUESTIONES PRIORITARIAS

TEMA 21. DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

258. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 21 del programa en su primera reunión, el 9 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre la elaboración de elementos para un programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal – relación con el actual programa de trabajo, las actividades del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y marco para seleccionar prioridades y definir actividades (UNEP/CBD/COP/6/17), y sobre prioridades potenciales para el programa de trabajo ampliado propuesto sobre la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/COP/6/17/Add.1), así como informes sumarios sobre la primera reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático (UNEP/CBD/COP/6/17/Add.2) y del cursillo de Accra sobre bosques y diversidad biológica (UNEP/CBD/COP/6/17/Add.3). El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre ese tema, con inclusión de propuestas de elementos para un programa de trabajo ampliado, en la compilación de los proyectos de decisión propuestos para su consideración por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, páginas 162 a 184).

259. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí, documentos de información, el informe de la primera reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático (UNEP/CBD/COP/6/INF/6), el informe del cursillo de Accra sobre bosques y diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/COP/6/INF/7), una nota del Secretario Ejecutivo sobre los actores potenciales, los marcos, las medidas de los resultados de la aplicación de las actividades propuestas, así como indicadores de los progresos realizados, respecto del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/COP/6/INF/9), el informe de la reunión de Expertos sobre la armonización de las definiciones relacionadas con los bosques para su utilización por los distintos interesados (UNEP/CBD/COP/6/INF/26) y presentaciones de las Partes sobre: i) prioridades potenciales para el programa de trabajo ampliado propuesto sobre la diversidad biológica forestal y ii) actores potenciales, una propuesta de calendario y posibles modos y medios para la aplicación de las actividades propuesta así como indicadores sobre los progresos realizados respecto de la aplicación (UNEP/CBD/COP/6/INF/27).

260. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que en su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes había iniciado un programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal concentrado en la investigación, la cooperación y el desarrollo de las tecnologías necesarias para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de todo tipo de bosques. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes decidió considerar la ampliación del ámbito del programa de trabajo a fin de que incluyera tanto la investigación como las medidas prácticas. Había establecido el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la diversidad biológica forestal para que suministrase información útil cuando se considerara la ampliación del programa de trabajo. Asimismo, la Conferencia de las Partes había pedido al OSACTT que considerase tres amenazas específicas para la diversidad biológica forestal, a saber, el cambio climático, los incendios forestales no controlados causados por el hombre y las consecuencias de la recolección no sostenible de recursos forestales no madereros, incluida la carne de caza silvestre y los recursos botánicos vivos. El Grupo de Expertos se había reunido en dos ocasiones y había elaborado un informe, que el OSACTT consideró en su séptima reunión. Sobre esa base, el OSACTT desarrolló, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, los elementos para un programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal y pidió al Secretario Ejecutivo que asignara prioridades a los elementos del programa y determinase los actores potenciales, los calendarios y los indicadores respecto de la aplicación.

261. Posteriormente, el representante de la secretaría presentó el informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos y dijo que el Grupo había celebrado su primera reunión en Helsinki, del 21 al 25 de enero de 2002, con el apoyo financiero del Gobierno de Finlandia y el Gobierno de Suiza. Asistieron a la reunión 27 participantes que elaboraron un informe de evaluación sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático y concluyeron, en relación con la recomendación VII/6 del OSACTT, sobre la diversidad biológica forestal, que los resultados de su labor sentarían las bases para el desarrollo de actividades dimanantes de la recomendación. Se había programado una segunda reunión, en agosto o septiembre de 2002, y tras su finalización, el Grupo tenía previsto elaborar un informe sustantivo.

262. El Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), copresidente del cursillo de Accra sobre la diversidad biológica forestal, dijo que el cursillo se celebró del 28 al 30 de enero de 2002, con el apoyo financiero de los Países Bajos. Asistieron al cursillo 43 expertos, así como representantes de las comunidades indígenas, organizaciones internacionales y no gubernamentales, uno de los copresidentes del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la diversidad biológica forestal y dos miembros de la Mesa del OSACTT. En el cursillo se hizo hincapié en que la colaboración entre el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Convenio podría fortalecer la capacidad de ambos procesos para prestar apoyo y orientaciones a los gobiernos y otros órganos respecto de la adopción de medidas inmediatas y eficaces para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal. Se formuló una propuesta para la colaboración y se recomendó que las actividades de colaboración tuviesen por objeto el desarrollo y la integración adicionales de los conceptos del enfoque por ecosistemas y la gestión sostenible de los bosques, las repercusiones intersectoriales en la diversidad biológica forestal, las áreas forestales protegidas y la facilitación de la integración de las consideraciones de diversidad biológica forestal a nivel nacional, especialmente en los programas forestales nacionales y en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica.

263. Tras las declaraciones introductorias, formularon declaraciones los representantes de: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bolivia, Brasil (en nombre del grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Eritrea, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Etiopía, Ghana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Japón, Liberia, Malasia, México, (en nombre de los países de gran diversidad biológica y pareceres afines) Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, República Unida de Tanzania, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía y Uganda (en nombre del grupo de Estados de África).

264. En la segunda reunión del Grupo de Trabajo, el 9 de abril de 2002, formularon declaraciones en relación con ese tema los representantes de Brasil, Cabo Verde, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Eslovenia (en nombre del grupo de Estados de Europa Central y Oriental), Estados Unidos de América, Islas Salomón, Jordania, Kenya, Malasia, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona, Uruguay y Zimbabwe.

265. Se formuló una declaración en nombre de la Conferencia Ministerial sobre la protección de los bosques en Europa (CMPBE).

266. También formularon declaraciones representantes de Friends of the Earth Inc., Global Forest Coalition, Greenpeace International, Institute for Global Environmental Strategies, International Indigenous Forum on biological Diversity, International Network of Forest and Communities (avalado por Environment Liaison Centre International, The World Rainforest Movement, Friends of the Earth International, Sobrevivencia, The Institute of Cultural Affairs, Kalpavriksh – Environmental Action Group, Spaces for Nature, the Indigenous People's Biodiversity Network and Greenpeace International), y World Rainforest Movement.

267. Tras las declaraciones, el Grupo de Trabajo estableció un grupo de contacto sobre la diversidad biológica forestal presidido por el Sr. Oteng-Yeboah (Ghana), con el mandato de examinar el modo en que los insumos de las declaraciones de las Partes podrían incorporarse en los proyectos de recomendación sobre las cuestiones contenidas en el documento UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, sin redactar de nuevo el texto del

programa de trabajo ampliado. Las tareas del grupo de contacto incluyeron: i) determinar un proceso para definir términos; ii) hacer hincapié en las responsabilidades nacionales en relación con el programa de trabajo; iii) establecimiento de prioridades a nivel mundial, y iv) prestar orientación sobre la cooperación internacional, las actividades complementarias y la vigilancia y la evaluación del programa de trabajo. Se pidió al grupo de contacto que informase al Grupo de Trabajo sobre su labor el martes, 11 de abril de 2002.

268. En la sexta reunión del Grupo de Trabajo, el Sr. Alfred Oteng-Yeboah, (Ghana) Presidente del grupo de contacto sobre diversidad biológica forestal, informó de que el grupo de contacto se había reunido dos veces y había examinado las aportaciones de los asistentes en un esfuerzo por incorporarlas todas en el proyecto de decisión. La cuestión de asignación de prioridad había resultado muy compleja, de manera que se había establecido la entidad Amigos de la Presidencia con el fin de facilitar las deliberaciones acerca de esa cuestión. Los Amigos de la Presidencia se habían reunido dos veces. En su primera reunión, los Amigos de la Presidencia habían convenido en un marco conceptual para que les sirviera de guía. El marco se había presentado al grupo de contacto y había sido aprobado por éste. El grupo había aprobado 18 de los 26 párrafos examinados, y se habría de realizar otra reunión esa tarde con la esperanza de poder avanzar más. Confiaba en que los Amigos de la Presidencia seguirían prestando asistencia y confiaba en que el grupo de contacto proporcionaría un producto satisfactorio.

269. En sus 8ª, 12ª, y 13ª reuniones, celebradas los días 12, 16 y 17 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo escuchó otros informes sobre el progreso realizado presentados por el Presidente del grupo de contacto.

270. En su informe sobre el progreso realizado ante la quinta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 18 de abril de 2002 (véase el párrafo 26 *supra*), el Presidente del Grupo de Trabajo I dijo que su grupo había concluido su examen de todas las cuestiones que se le habían encomendado, aparte del tema sobre la diversidad biológica forestal. Se había asignado a su grupo un tema del programa adicional: preparativos para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Se había logrado realizar algún progreso respecto de los bosques, pero se habían presentado dificultades imprevistas. Las cuatro cuestiones polémicas eran si el plazo para la detención de la pérdida de diversidad biológica forestal debía ser 2010 o 2020, los recursos financieros para el programa de trabajo ampliado sobre los bosques, la atención prioritaria sobre los bosques primarios y el concepto de tala ilícita. Dejó a discreción de la sesión plenaria decidir qué mecanismos se debían emplear para resolver la cuestión.

271. La Conferencia de las Partes convino en que la Presidenta debía llevar a cabo consultas bilaterales para resolver las cuestiones pendientes y presentar un informe al Grupo de Trabajo I al día siguiente.

272. En su 14ª reunión, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de sesión presentado por la Presidencia, en el que figuraba un proyecto de decisión.

273. En Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana) Presidente del grupo de contacto, presentó el proyecto de decisión y explicó los antecedentes de las deliberaciones sobre el mismo. Expresó su agradecimiento a todos los que habían ayudado a lograr resultados positivos.

274. Formularon declaraciones en relación con este tema los representantes de Camerún y Nueva Zelandia.

275. El proyecto de decisión, enmendado oralmente, fue aprobado para su transmisión al Plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.27.

276. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.27 como decisión VI/22. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

277. Los representantes de China, Colombia, Brasil, Indonesia y Malasia expresaron preocupación respecto de la aparente falta de congruencia entre el texto del proyecto de decisión y el párrafo 11 de la Declaración Ministerial de la Haya de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

278. El representante de la Comunidad Europea dijo que la Comunidad Europea y sus Estados miembros habían convenido en suprimir el párrafo relativo al objetivo político propuesto por el Presidente del Grupo de Contacto para evitar incongruencias con la Declaración Ministerial. Habida cuenta de que no se hacía referencia a ningún objetivo en la decisión, era evidente que no existía incongruencia alguna con la Declaración Ministerial.

TEMA 22. ESPECIES EXÓTICAS QUE AMENAZAN A ECOSISTEMAS, HÁBITATS O ESPECIES

279. El Grupo de Trabajo I examinó el tema 22 del programa en su segunda reunión, el 9 de abril de 2002. Para su examen de ese tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre el examen y la consideración de las opciones para la aplicación del párrafo h) del artículo 8 sobre especies exóticas que amenazan a ecosistemas, hábitats o especies (UNEP/CBD/COP/6/18) y sobre el uso de términos (UNEP/CBD/COP/6/18/Add.1/Rev.1). El Grupo de trabajo tenía ante sí un proyecto de decisión en relación con este tema, incluidos los elementos propuestos para el programa de trabajo ampliado como parte de la compilación de los proyectos de decisión para su consideración por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, páginas 185 a 198).

280. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un documento de información, un informe sobre los progresos realizados respecto de cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 14 de la decisión V/8 de la Conferencia de las Partes y la sección B de la recomendación VI/4 del OSACTT (UNEP/CBD/COP/6/INF/28).

281. Al presentar el tema, el representante de la secretaría dijo que en el párrafo 15 de la decisión V/8, la Conferencia de las Partes había pedido al Secretario Ejecutivo que elaborase, en colaboración con otras organizaciones e instrumentos pertinentes, un documento para su consideración por el OSACTT y la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, en el que figurara un informe sobre la situación de las especies exóticas invasoras, un resumen de un examen de la eficiencia y eficacia de las medidas existentes para la prevención, la detección anticipada, la erradicación y el control de las especies exóticas invasoras y opciones para la aplicación plena y efectiva del párrafo h) del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En su sexta reunión, el OSACTT tomó nota de un informe sobre la situación y las tendencias de las especies exóticas invasoras preparado por el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento de una recomendación de la Mesa del OSACTT, revisó los principios de orientación provisionales* y examinó la eficiencia y la eficacia de los instrumentos jurídicos existentes aplicables a las especies exóticas invasoras. El OSACTT aprobó la recomendación VI/4, en cuyo anexo figuraba el proyecto de Principios de Orientación para la prevención y la introducción de las especies exóticas invasoras y la mitigación de sus efectos. En esa recomendación, el OSACTT reiteró que la aplicación del párrafo h) del artículo 8 era una cuestión prioritaria y recomendó que la Conferencia de las Partes adoptase los Principios de Orientación. También instó a las Partes, a otros gobiernos y otras organizaciones pertinentes a que promoviesen la aplicación de los Principios de Orientación. En la misma recomendación se invitó al OSACTT y a otras organizaciones internacionales a que determinaran y examinaran más a fondo las lagunas específicas de los marcos reglamentarios internacionales desde una perspectiva técnica, de las amenazas que presentaban las especies exóticas invasoras y que informase al respecto a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

* Nota para el texto en español. Estos principios, anteriormente denominados principios rectores, serán de aquí en adelante citados como “principios de orientación”.

282. El Sr. Christian Samper, Presidente del OSACTT en su sexta reunión, dijo que por primera vez en esa ocasión el OSACTT había decidido adoptar un tema principal para una reunión. Se dedicaron tres días al tema de las especies exóticas invasoras. En la reunión se aprovecharon en gran medida los insumos proporcionados por el Programa Mundial sobre Especies Invasoras. Era posible que al leer la recomendación del OSACTT muchos de sus logros pasaran inadvertidos pues fácilmente se podría centrar la atención únicamente en el proyecto de los Principios de Orientación. El OSACTT no se limitó únicamente a elaborar proyectos de recomendación, sino que trató de promover un intercambio de información, la cooperación y la creación de capacidad. De hecho, se había acumulado un gran acervo de información. Las recomendaciones sobre la situación, las repercusiones y las tendencias de las especies exóticas invasoras figuraban en una nota de información sobre ese tema elaborada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/6/INF/11). Durante las deliberaciones sobre el proyecto de los Principios de Orientación, se habían determinado muchas cuestiones que excedían el mandato del OSACTT y, por ese motivo, se presentaban opciones en el texto. Asimismo, el OSACTT había considerado la necesidad de instrumentos internacionales adicionales. Por último, el Sr. Samper instó a la Conferencia de las Partes a que aprobara el proyecto de los Principios de Orientación.

283. Tras la presentación, formularon declaraciones representantes de Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Chile, China, Djibouti, El Salvador, Eritrea, España (en nombre de la Unión Europea), Estados Unidos de América, Etiopía (también en nombre del grupo de los Estados África), Filipinas, Gabón, Hungría, India, Indonesia, Irán, Islandia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Malasia, Malí, Mauritania, México, Moldova, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, República Democrática del Congo, Samoa (en nombre del grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico), Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela, Zambia y Zimbabwe.

284. En la tercera reunión del Grupo de Trabajo, formularon declaraciones en relación con ese tema los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo de Europa y la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

285. También formularon declaraciones representantes de Defenders of Wildlife, International Indigenous Forum on Biodiversity, Sunshine Project, Center for International Environmental Law y la Convención de Ramsar sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas.

286. Tras las declaraciones, el Sr. Cristián Samper, Presidente del OSACTT en su sexta reunión, recordó a los representantes que, aunque las deliberaciones del Grupo de Trabajo se habían concentrado hasta ese momento en las cuestiones pendientes del proyecto de los Principios de Orientación, revestía importancia abordar otras cuestiones contenidas en la recomendación del OSACTT sobre las especies exóticas invasoras, especialmente las cuestiones relacionadas con la aplicación de los Principios de Orientación tras su adopción. Entre esas cuestiones cabía citar la cooperación y la creación de capacidad, la función del Programa Mundial sobre Especies Invasoras como centro de coordinación del mecanismo de intercambio de información, y los vínculos y lagunas en los acuerdos internacionales conexos. Asimismo, el Sr. Samper sugirió que si la Conferencia de las Partes solicitaba orientación adicional del OSACTT sobre especies exóticas invasoras se le otorgase a ese organismo un mandato muy concreto.

287. A continuación, el Presidente del Grupo de Trabajo invitó al asesor jurídico de la secretaría a que presentase una opinión sobre las consecuencias jurídicas de los términos “Principios de Orientación” y “directrices”. El asesor jurídico dijo que aunque los Principios de Orientación revestían un carácter más conceptual y las directrices eran de carácter práctico, el objetivo de ambos términos era únicamente proporcionar orientaciones a nivel nacional. No existía distinción jurídica entre ambos términos, pues ninguno era jurídicamente vinculante.

288. Tras una votación a mano alzada para determinar el grado de acuerdo respecto de los elementos pendientes en el texto del proyecto de Principios de Orientación, el Grupo de Trabajo convino en establecer un grupo de contacto para debatir sobre el texto entre corchetes y respecto del cuál el número de representantes a favor y en contra parecía ser el mismo. El mandato del Grupo también incluyó: i) abordar el uso de los términos para determinar si podrían definirse antes de la adopción del proyecto de los Principios de Orientación y, de no ser así, el proceso por el cual podrían definirse posteriormente; ii) determinar las medidas de cooperación internacionales y deliberar sobre la situación de las obligaciones nacionales al respecto; iii) examinar la aplicación y los mecanismos de seguimiento del proyecto de los Principios de Orientación tras su adopción, y examinar la relación con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras en ese contexto. El Sr. Andreas Demeter (Hungría) presidiría el grupo de contacto que se reuniría las veces que se determinasen en coordinación con el presidente del grupo de contacto sobre la diversidad biológica forestal, para evitar que las reuniones de ambos grupos coincidieran lo que podría restringir la asistencia de representantes de delegaciones reducidas. Se pidió al grupo de contacto sobre especies exóticas invasoras que informase al Grupo de Trabajo sobre su labor el viernes, 12 de abril de 2002.

289. En su octava reunión, el Grupo de Trabajo escuchó un informe sobre el progreso alcanzado presentado por el Presidente del grupo de contacto.

290. En su 11ª reunión el 16 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión presentado por el Presidente, que contenía un proyecto de decisión sobre especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies.

291. El representante del Foro Internacional Indígena sobre la Diversidad Biológica propuso un texto adicional a fin de incluir las poblaciones indígenas y las comunidades locales, y promover la utilización de los conocimientos tradicionales en la lucha contra las especies exóticas invasoras. En relación con la evaluación, la información y los instrumentos, el representante propuso incluir las repercusiones culturales además de las repercusiones socioeconómicas de las especies invasoras, en las comunidades indígenas y locales. Asimismo, pidió que en el texto de enfoque de precaución se incluyese una referencia específica a los conocimientos tradicionales como una parte integrante del componente de ese enfoque, pues las poblaciones indígenas eran las primeras en observar modificaciones en sus tierras y aguas ancestrales. Además, se debería incluir una referencia a las “poblaciones indígenas” en el contexto de las comunidades locales en el marco del principio orientativo 5, sobre la investigación y vigilancia y en el marco del principio orientativo 6, sobre la educación y la concienciación del público.

292. Dado el tiempo y esfuerzo invertidos en llegar a un consenso sobre el documento en el grupo de contacto, el Grupo de Trabajo convino en que, en lugar de modificar el documento, la declaración del representante del Foro Internacional Indígena sobre la Diversidad Biológica se incluyese en el informe, y que las preocupaciones de las poblaciones indígenas se tuviesen en cuenta en el momento de aplicar los principios de orientación.

293. El proyecto de decisión sobre especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies, en su forma enmendada oralmente, fue aprobado para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.13.

294. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes examinó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.13. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.13, en el que figuraban los Principios de orientación para la prevención, introducción y mitigación de los impactos de las especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats o las especies.

295. El representante de Australia dijo que, si bien Australia apoyaba vehementemente el objetivo ambiental de los principios de orientación, y reconocía que se había realizado un gran esfuerzo en la reunión para seguir mejorándolos y resolver las diferencias pendientes, lamentaba sumamente tener que informar a la

reunión de que Australia no podía convenir en aprobar algunos pequeños elementos específicos del texto en cuestión, en particular la redacción de los principios 1 y 10, y el texto de la nota al pie de página relativa a la definición del análisis del riesgo. Constituía objeto de preocupación especial la posibilidad de que el lenguaje no claro en los principios de orientación, se tomase fuera de contexto y emplease indebidamente, por ejemplo, como justificación para evitar obligaciones en el marco del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC, u otros acuerdos pertinentes, aduciendo que esos principios de orientación permitían la adopción de medidas sin un fundamento científico apropiado. Era por esas razones que en los textos internacionales existía una profusa polémica en torno a los criterios relacionados con el enfoque de precaución. En una esfera tan delicada, la Conferencia de las Partes no debería trascender las formulaciones ampliamente convenidas que todos podrían aceptar fácilmente. Los elementos del texto que Australia no podía aceptar no formaban parte de la orientación sustantiva que podría ayudar a los gobiernos a dar respuesta a las amenazas planteadas por las especies exóticas, y creaban ambigüedad, en lugar de esclarecer. Preocupaba también a Australia el hecho de que el lenguaje no se ajustaba a la recomendación formulada a la Conferencia de las Partes en curso respecto de que las Partes obrasen con miras a asegurar la coherencia con otros acuerdos multilaterales. La necesidad de tener en cuenta los derechos y obligaciones internacionales existentes constituía la clave de la integridad de todo acuerdo multilateral. En consecuencia, propuso que la Conferencia de las Partes adoptase la buena labor realizada hasta ese momento de la forma siguiente: se debería poner un asterisco a los principios 1 y 10 y las últimas palabras de la nota al pie relativa al análisis del riesgo que indicasen que el texto no se había convenido, y que los principios se debían identificar como provisionales. Sobre esa base, Australia podría apoyar el texto.

296. La Presidenta dijo que el entendimiento era que las palabras “teniendo en cuenta consideraciones de carácter socioeconómico y cultural” no se debían emplear de manera discriminatoria. Las otras propuestas formuladas por Australia reabrirían el debate sobre la sustancia de proyecto de decisión, lo cual ella no estimaba prudente, habida cuenta de que el proyecto se había aprobado por unanimidad en el Grupo de Trabajo I. Alegó que, en su opinión, en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, el consenso no significaba unanimidad sino, más bien, un acuerdo de carácter amplio. Si existía dicho acuerdo de carácter amplio, la práctica acostumbrada consistía en que otras delegaciones pidiesen que sus objeciones se reflejasen en el informe de la reunión.

297. El representante de Australia dijo que, si la Presidenta no deseaba reabrir el examen del texto, se podrían emplear notas al pie de página para indicar esferas que no se habían convenido, y que los principios de orientación se designasen como “provisionales”. Ello permitiría a Australia apoyar su aprobación.

298. La representante del Brasil dijo que su país compartía la preocupación expresada por Australia y deploró que impidiese la aprobación de las directrices. La propuesta formulada por Australia respecto de la pequeña nota al pie de página sería muy apropiada para que la reunión siguiese examinando las cuestiones que aún no se habían examinado cabalmente hasta ese momento. Dijo que apoyaba la posición de Australia.

299. El representante de España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), apoyado por varias delegaciones, estimó que el debate sobre el proyecto de decisión no se debería reabrir e insistió en que el texto debía permanecer como estaba.

300. El representante de Nueva Zelanda, apoyado por la Argentina, estimó que, en los casos en que una Parte tuviese alguna inquietud respecto alguna materia constituía en general una práctica común que no impidiese el consenso a cambio de que esa materia se reflejase en el informe. Pero era obvio que ello sólo se aplicaba en circunstancias en que la materia no revestía importancia fundamental. Si bien Nueva Zelanda no concordaba necesariamente con la posición de Australia, en el caso en cuestión, respetaba la necesidad de Australia de dar a conocer sus opiniones. Propuso varias enmiendas al proyecto para que quedara claro que el desacuerdo se refería solamente a la redacción respecto del principio de precaución y el análisis del riesgo, y no respecto de los conceptos mismos como parte de los principios de orientación.

301. El representante del Canadá dijo que estimaba que el enfoque de precaución plasmado en el principio 15 de Río y el Preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica brindaban todo el alcance

necesario para adoptar medidas dirigidas a proteger la diversidad biológica y el medio ambiente. También estimaba que el lenguaje de los últimos dos párrafos de los principios de orientación 1 y 10, respectivamente, efectivamente daba lugar a la posibilidad de que en el futuro la precaución se interpretase de manera diferente y posiblemente conflictivas.

302. La Presidenta dijo que teniendo en cuenta que solamente varios países habían formulado reservas, el texto contaba con amplio acuerdo. Las reservas se reflejarían en el informe. En consecuencia, propuso que la reunión adoptase el texto que tenía ante sí. El desacuerdo se podía reflejar como una reserva.

303. En respuesta, el representante de Australia dijo que el asunto era de tal importancia para su gobierno que no bastaba con expresar una reserva. Estimaba que incorporar una nota al pie de página en relación con los principios 1 y 10 y las últimas palabras de la definición del análisis del riesgo y aprobar el texto como principios de orientación con carácter provisional no equivaldría a reabrir el debate sobre el texto. Tampoco compartía la opinión de que el consenso pudiese interpretarse como acuerdo amplio. Advirtió que, en algún momento en el futuro, el procedimiento utilizado podría ser objeto de examen por expertos jurídicos y, si se encontrase que no era jurídicamente válido, la decisión adoptada sería nula y sin valor. Estimaba que la reunión debía retornar al significado convencional de consenso, que era la aprobación sin objeciones expresas, y Australia se oponía formalmente a la aprobación de un texto que incluyese las partes que había indicado.

304. Tras la declaración formulada por Australia, la Conferencia de las Partes convino en una propuesta formulada por la Presidenta respecto de llevar a cabo consultas oficiosas en un grupo integrado por Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Etiopía, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) Kenya, Noruega, Rwanda y Seychelles.

305. Tras las consultas oficiosas, la Presidenta presentó una enmienda al proyecto de decisión mediante la cual las palabras “de conformidad con los derechos y obligaciones en el marco del Convenio y otros acuerdos internacionales y regionales” se agregarían al final del párrafo cinco de la sección II. Se añadirían dos nuevos párrafos: un párrafo 6 en el que se indicaban las partes del texto con las que algunas de las Partes no estaban de acuerdo, y un párrafo 7 en el que se expresaba que las palabras “teniendo en cuenta consideraciones de carácter socioeconómico y cultural”, en la nota del pie de página número 3, no se debían emplear de manera discriminatoria.

306. El representante de Australia dijo que su delegación podía aceptar la enmienda propuesta por la Presidenta, siempre que en la totalidad del texto se hiciera referencia al carácter provisional de los principios de orientación, por cuanto no había habido acuerdo respecto de algunas partes del texto.

307. El representante de Noruega dijo que su delegación podía aceptar la enmienda propuesta por la Presidenta, pero nada más.

308. El representante de la Comisión Europea dijo que se había procurado que el lenguaje compaginase las preocupaciones planteadas por Australia sobre la base de la aprobación plena de los principios de orientación, pero ello implicaba que los mismos no se podían aprobar meramente con carácter provisional. Era imposible hacer ambas cosas.

309. El representante de Turquía, apoyado por varios otros representantes y refiriéndose al procedimiento de adopción de decisiones de la conferencia, recordó que, en el caso del proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.9, sobre la diversidad biológica de las aguas continentales, la secretaría había explicado que la única manera de incorporar una reserva que Turquía consideraba como de vital importancia sería reflejándola en el informe de la reunión como reserva, y Turquía había estado de acuerdo con ese procedimiento. Deploraba sumamente que una alternativa que se había denegado a la delegación de Turquía se hubiese concedido a otras delegaciones. En consecuencia, no podía aceptar la propuesta que la Presidencia había presentado al plenario, por cuanto no había consenso y por consiguiente no existía una

decisión sobre el texto. Por lo tanto, Turquía deseaba escuchar una aclaración de la Presidenta respecto del procedimiento de adopción de decisiones de la Conferencia.

310. El representante de Colombia, apoyado por Turquía y Zimbabwe, dijo que el texto propuesto, especialmente la referencia en la que se señalaba que determinados elementos no habían sido objeto de acuerdo por alguna de las Partes, constituía un complejo precedente que haría peligrar el concepto mismo de consenso, que representaba el fundamento de negociación no solamente en el marco del Convenio, sino en la mayoría de los acuerdos ambientales multilaterales existentes.

311. La representante del Brasil dijo que los principios de orientación se debían aprobar con carácter provisional con sujeción a un examen ulterior de las cuestiones destacadas por algunos miembros del Grupo de Consulta y en el resumen de la Presidenta.

312. Habida cuenta de la falta de acuerdo respecto de su enmienda, la Presidenta retiró su propuesta de avenencia. Seguidamente sugirió que los puntos de vista de los países que no podían aceptar el documento UNEP/CBD/COP/6/L.13 tal cual se reflejasen en el informe, pero que se adoptase la decisión.

313. El representante de Australia dijo que había recibido la instrucción de no trascender la posición que acababa de esbozar. Australia no podía aceptar los principios de orientación conforme se reflejaban en el documento en cuestión. En consecuencia, su objeción explícita se mantuvo.

314. La representante del Brasil dijo que no estaba de acuerdo con el principio que servía de fundamento a la adopción del proyecto de decisión, porque el texto entre corchetes en el reglamento del Convenio significaba que la Conferencia de las Partes no tenía una idea clara de lo que constituía consenso. En su opinión, el principio de unanimidad para el consenso se había quebrantado.

315. Muchos representantes dijeron que la Conferencia de las Partes debía atenerse a su procedimiento establecido y aprobar los principios de orientación, y que las opiniones discrepantes se recogiesen en el informe de la reunión.

316. La Presidenta declaró que el debate se cerraba y dijo que, siguiendo la práctica establecida, la Conferencia de las Partes procedería a la aprobación del proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.13. No se harían enmiendas al texto, pero las objeciones explícitas de las partes discrepantes se reflejarían en el informe de la reunión.

317. El proyecto de decisión se adoptó como decisión VI/23. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

318. El representante de Australia reiteró el parecer de Australia de que consenso era adopción sin objeción explícita. Estimaba que la Conferencia de las Partes no podía aprobar legítimamente una moción o texto existiendo una objeción explícita, y él había formulado una objeción explícita respecto de la aprobación del proyecto de documento.

319. El representante de la Argentina, hablando en nombre del Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay expresó su deseo de que se mencionara expresamente en el informe la necesidad de aplicar e interpretar los principios de orientación de conformidad con los derechos y las obligaciones de los acuerdos internacionales y regionales, en particular respecto de las medidas sanitarias y fitosanitarias del derecho internacional.

320. El representante de Canadá expresó su deseo de que el informe reflejase el hecho de que el Canadá, si bien no se oponía a la adopción de las directrices, deploraba la interpretación que la Presidenta había asignado al término "consenso" en el marco del Convenio. La Conferencia de las Partes siempre había trabajado con denuedo para lograr el consenso pleno respecto de todos los documentos y, en ausencia de un proceso de votación convenido, el Canadá expresaba una decidida preferencia en cuanto a proseguir de esa manera.

321. El representante de Australia reiteró que su delegación albergaba graves preocupaciones respecto de la legalidad del procedimiento de aprobación del proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.13 y del precedente que establecía. En el caso de que la decisión de la Presidenta de que el texto se aprobase, Australia deseaba que se incluyese una declaración detallada en el informe, al efecto de que Australia no estaba de acuerdo con algunos elementos específicos de los principios de orientación, a saber, el lenguaje del último párrafo del principio 1, la última línea del principio 10 y el texto de una nota al pie de página relativo a la definición del análisis del riesgo. Preocupaba especialmente a Australia la posibilidad de que el lenguaje poco claro de los principios de orientación se tomase fuera de contexto y se emplease indebidamente; por ejemplo, como justificación para evitar obligaciones en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio u otros acuerdos pertinentes, aduciendo que esos principios de orientación permitían la adopción de medidas sin fundamento científico apropiado. Australia abrigaba el parecer de que la Conferencia de las Partes no debía trascender las formulaciones ampliamente convenidas del Principio 15 de Río o el Preámbulo del Convenio. Los elementos del texto que Australia no apoyaba no formaban parte de la orientación sustantiva que ayudaría a los gobiernos a dar respuesta a las amenazas planteadas por las especies exóticas. Los mismos daban lugar a ambigüedad en lugar de esclarecer. También preocupaba a Australia que el lenguaje no se ajustaba a las recomendaciones de la Conferencia de las Partes en cuanto a que las Partes obrasen con miras a procurar coherencia respecto de otros acuerdos multilaterales. La necesidad de tener en cuenta los derechos y las obligaciones internacionales existentes constituía la clave de la integridad de todo acuerdo multilateral. Su delegación dejaba constancia de su vehemente reserva respecto de la adopción de los principios de orientación tal cual rezaban.

322. El representante de España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) dijo que la Unión Europea estaba plenamente de acuerdo con el contenido de la decisión y que, en relación con el procedimiento, entendía que las declaraciones formuladas por el representante de Australia sólo constituían una reserva, y que éste había convenido en que la reserva se incluyese en el informe.

323. El representante de Australia aclaró que se había limitado a formular la reserva sobre la base del procedimiento empleado para determinar que el proyecto de decisión se había aprobado. Dijo que en el informe se debía reflejar que él había expresado anteriormente una objeción explícita respecto del proyecto de decisión.

324. Tras esa declaración del representante de Australia, el representante de España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) dijo que la Comunidad Europea y sus Estados miembros formulaban una reserva respecto del procedimiento mediante el cual el Plenario de la Conferencia de las Partes había aprobado el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.13.

TEMA 23. ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS GENÉTICOS

325. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 23 del programa en su primera reunión, celebrada el 9 de abril de 2002. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios (UNEP/CBD/COP/6/6), un informe del progreso en la aplicación de las decisiones V/26 A-C (UNEP/CBD/COP/6/19) y una nota del Secretario Ejecutivo sobre evolución reciente del acceso y la distribución de beneficios (UNEP/CBD/COP/6/19/Add.1). También tuvo antes sí, como documento de información una recopilación de ponencias de expertos sobre la utilización de los términos (UNEP/CBD/COP/6/INF/40). En la recopilación de proyectos de decisión preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/1/Ad.2, páginas 199 a 225), figuraba una serie de proyectos de decisión para su examen en relación con este tema.

326. Al introducir el tema, el representante de la secretaría mencionó las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios, relativas al proyecto de Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización; otros enfoques, incluida la elaboración de un plan de acción sobre la creación

de capacidad; y el papel de los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de acuerdos sobre el acceso y la distribución de beneficios. También mencionó la sección III del informe del progreso en la aplicación de las decisiones V/26 A-C, en la que figuraban proyectos de recomendaciones complementarias sobre el proyecto de Directrices de Bonn; creación de capacidad; la relación entre el acuerdo de la OMC sobre aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual y el Convenio sobre la Diversidad Biológica; información relacionada con acuerdos de acceso y distribución de beneficios; colecciones *ex situ* adquiridas antes de la entrada en vigor del Convenio y no contempladas por la Comisión sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. En la nota del Secretario Ejecutivo sobre evolución reciente del acceso y la distribución de beneficios figuraba un proyecto de recomendación sobre elementos adicionales relacionados con la creación de capacidad para el acceso y distribución de beneficios. Explicó que todos los proyectos de recomendación relativos al tema estaban recopilados en la nota del Secretario Ejecutivo en la que figuraban los proyectos de decisión para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

327. Tras la introducción, formularon declaraciones los representantes de Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, (también en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Camerún (en nombre del grupo de países de África), Canadá, China, Costa Rica, Dinamarca, España (en nombre de la Unión Europea), Filipinas, India, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, México (en nombre del Grupo de países de gran diversidad biológica de pareceres afines), Nicaragua (en nombre del Grupo de países de América Central), Noruega, Países Bajos, Suiza y Turquía.

328. También formuló una declaración el representante de la Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades Vegetales (UPOV).

329. También formuló una declaración el representante del Foro Alemán para el Medio Ambiente y el Desarrollo, hablando en nombre del Caucus de las ONG.

330. En su segunda reunión el Grupo de Trabajo reanudó su examen del tema. El representante de la secretaría explicó que, en lo que se refería a la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la OMC, la situación permanecía invariable. En lo que se refería a la cooperación con la OMPI, la secretaría ya había participado en sus actividades y cooperado extraoficialmente para coordinar los trabajos y colaborar en la documentación. La secretaría había asistido también a dos períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folklore. Además se estaba preparando un memorando de entendimiento para dar carácter oficial a la cooperación entre las dos secretarías.

331. Durante el debate, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Argelia, Australia, Bangladesh, Colombia, Comunidad Europea, Eslovenia (en nombre del Grupo de países de Europa Central y Oriental), los Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Indonesia, Islas Cook (en nombre de los Estados insulares del Pacífico presentes en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes) Nepal, Perú, Polonia, República de Corea, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Senegal, Suecia, Tailandia, Togo y Túnez.

332. También formularon declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

333. También formuló una declaración el representante del Foro Internacional Indígena sobre diversidad biológica.

334. El Grupo de Trabajo decidió establecer un grupo de contacto sobre el tema, bajo la copresidencia del Sr. Brendan Tobín (Perú) y del Sr. Alwin Kopse (Suiza), con el mandato de examinar el proyecto de Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización, con el fin de considerar las siguientes cuestiones: i) el proceso para

determinar la utilización de términos en una etapa ulterior; ii) los corchetes restantes en el proyecto de directrices; iii) la distribución de responsabilidades entre el usuario y el proveedor; iv) apéndices e incentivos con arreglo a la sección V A del proyecto de directrices de Bonn. También se incluyó en el mandato del grupo de contacto el examen de las siguientes cuestiones relativas a derechos de propiedad intelectual; la declaración del origen de los recursos genéticos; y certificados de origen de recursos genéticos.

335. En la séptima reunión del Grupo de Trabajo II, celebrada el de abril de 2002, el Sr. Kopsé copresidente del grupo de contacto, hablando en nombre también del copresidente Sr. Tobin, dió un informe provisional sobre los progresos realizados en sus deliberaciones.

336. En su 11ª reunión, el 16 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II consideró un documento de sesión que contenía un proyecto de decisión sobre las Directrices de Bonn relativas al acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, otros enfoques, incluida la elaboración de un plan de acción sobre creación de capacidad, la función de los derechos de propiedad intelectual en la aplicación de los arreglos en materia de acceso y distribución de los beneficios, y varias otras cuestiones. Un representante de la secretaría presentó el documento de sesión y señaló los lugares en que se habían introducido las enmiendas para reflejar las deliberaciones del Grupo de Trabajo y del grupo de contacto.

337. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un documento oficioso que contenía sugerencias adicionales de los Copresidentes, tras haber celebrado consultas oficiosas, sobre una propuesta para resolver cuestiones relativas al uso de términos. El Copresidente, Sr. Kopsé, presentó un informe sobre la labor del grupo de contacto, así como el documento oficioso. El Copresidente, Sr. Tobin, formuló observaciones sobre la labor del grupo de contacto respecto del proyecto de directrices y dio las gracias a quienes habían participado por su esforzada labor.

338. Durante la consideración del documento de sesión y las sugerencias de los copresidentes, formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil (también en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), España (en nombre de la Unión Europea), y la Comunidad Europea.

339. En su 12ª reunión, el 16 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo consideró una corrección del documento de sesión que contenía un proyecto de decisión sobre las Directrices de Bonn.

340. El representante de Camerún, hablando en nombre del Grupo de Estados de África, pidió que en el informe de la reunión se reflejase que los países de la región de África deseaban que las Directrices de Bonn se utilizaran mediante un proceso de negociación para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de su utilización. Con ese fin, deseaban pedir el establecimiento de un grupo especial de composición abierta para negociar el instrumento o protocolo jurídicamente vinculante, que funcionase acorde con un mandato elaborado por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el PNUMA. Deseaba además pedir al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el PNUMA, hiciera los arreglos necesarios para que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta se reuniese lo antes posible y presentase un informe del progreso realizado ante la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

341. El proyecto de decisión, con los cambios incorporados mediante la Corrección, se aprobó para su transmisión al plenario como documento de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.19 A-G.

342. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó los proyectos de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.19 A-G como decisiones VI/24 A-G. El texto de la decisiones figura en el anexo I del presente informe.

TEMA 24. PLAN ESTRATÉGICO, INFORMES NACIONALES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO

343. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 24 en su tercera reunión, celebrada el 10 de abril de 2002. Para considerar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe de la reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el plan estratégico, los informes nacionales y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/6/5) y notas del Secretario Ejecutivo sobre el proyecto de plan estratégico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica: actividades planificadas, productos previstos, calendario de actividades y productos, interlocutores, mecanismos de aplicación, y recursos financieros y humanos y otros requisitos en materia de capacidad (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.1); y sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el año 2010 (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.2/Rev.1); evaluación de la información contenida en los segundos informes nacionales (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.3); examen de la situación en cuanto a las decisiones de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.4); y formato de los informes temáticos (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.5).

344. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí, como documentos informativos, notas del Secretario Ejecutivo sobre evaluación de la información contenida en los segundos informes nacionales relativa a cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio (UNEP/CBD/COP/6/INF/10); evaluación de la información contenida en los segundos informes nacionales relativa a los programas temáticos de trabajo en el marco del Convenio (UNEP/CBD/COP/6/INF/11); examen del estado de las decisiones de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/INF/17); aportación del desarrollo del plan estratégico del Convenio, en particular con respecto a los proyectos de elementos relativos al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/COP/6/INF/20); e información adicional sobre posibles temas principales para el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes para 2006-2010 (UNEP/CBD/COP/6/INF/30). En la recopilación de proyectos de decisión preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/6/1/Add.2, páginas 226-275) figuraban varias decisiones para su examen en relación con este tema.

Plan estratégico

345. El representante de la secretaría, mencionando el informe de la reunión de composición abierta entre períodos de sesiones (UNEP/CBD/COP/6/5), dijo que la reunión había aprobado la recomendación sobre el plan estratégico del Convenio y, los elementos que figuraban en el anexo de dicha recomendación, la cuestión, declaración de la misión, visión, condicionamientos y metas operacionales, así como un calendario para la vigilancia y presentación de informes y evaluación y examen periódicos, y el examen de la aplicación. El Secretario Ejecutivo había preparado también un programa de trabajo plurianual para el plan estratégico (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.2/Rev.1); y parámetros para la aplicación del Plan Estratégico, (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.1). Explicó que había todavía partes del Plan Estratégico en las que figuraba texto entre corchetes, y otras, tales como el alcance y las comunicaciones, sobre las que existían también cuestiones pendientes e invitó a los participantes a que considerasen dichas cuestiones.

346. Durante el debate, formularon declaraciones los representantes de Brasil (también en nombre de Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Camerún (en nombre del Grupo de países de África), China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Eslovenia (en nombre del Grupo de países de Europa Central y Oriental), España (en nombre de la Unión Europea), Granada, Indonesia, Japón, Kenya, Liberia, México (en nombre del Grupo de países de gran diversidad biológica de pareceres afines), Noruega, Perú, Polonia, Seychelles y Suiza.

347. Tras convocar una reunión oficiosa de un grupo de amigos de la Presidencia, compuesto por Brasil, Camerún, Canadá, China, Eslovenia, España, Granada, Indonesia, Liberia y Polonia, en su cuarta reunión el Grupo de Trabajo acordó establecer un grupo de contacto de composición abierta sobre el Plan Estratégico, copresidido por la Sra. Mary Fosi (Camerún) y el Sr. David Brackett (Canadá). Trabajando sobre la base de la estructura existente, el grupo de contacto recibió el mandato de: i) examinar más ampliamente las metas

operacionales existentes, con el fin de elaborar metas estratégicas críticas y establecer un conjunto de prioridades; ii) en la labor anterior, centrarse en elementos que intervienen en el proceso de aplicación del Convenio, tales como recursos financieros, transferencia de tecnología y participación; iii) ocuparse de establecer vínculos adecuados con planes de acción estratégicos y programas de trabajo temáticos en materia de diversidad biológica nacionales; iv) examinar los corchetes existentes y las opciones, con el fin de proponer un texto consensual; y v) definir un proceso para la elaboración, durante el período entre sesiones comprendido entre las sexta y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, de un plan de acción para la aplicación del Plan Estratégico.

348. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, formularon declaraciones sobre el tema los representantes de Argelia, Canadá, Etiopía, Seychelles y Suiza.

349. En la séptima reunión del Grupo de Trabajo II, celebrada el 12 de abril de 2002, el Sr. Brackett, Copresidente del grupo de contacto hablando en nombre también de la Copresidenta Sra. Fosi, dio un informe provisional de los progresos realizados en sus deliberaciones.

350. En la 13ª reunión del Grupo de Trabajo II, celebrada el 17 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre el Plan Estratégico, presentado por los copresidentes del grupo de contacto. Al presentar el documento, el Presidente señaló que el programa de trabajo de varios años para el Plan Estratégico aún precisaba finalizarse.

351. En su informe sobre la labor del grupo de contacto, la Copresidenta, Sra. Fosi, dijo que el grupo había celebrado cuatro reuniones principales, y dos reuniones de un grupo menor de Amigos de la Presidencia. En el documento que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo figuraban los resultados finales de las deliberaciones del grupo, y la Copresidenta expresó su agradecimiento a todos los que habían participado en su labor.

352. En el informe, el Copresidente, Sr. Brackett, se hizo eco del agradecimiento de la Sra. Fosi a todos los participantes en su labor y enumeró los elementos del proyecto de decisión, señalando a la atención su anexo sobre el proyecto de Plan Estratégico para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y a las esferas entre corchetes que reflejaban cuestiones sin resolver. Explicó que el documento no recogía ningún plan de acción, debido a que el grupo de contacto había convenido en que esa función la desempeñaban los programas de trabajo. En nombre propio y de la Copresidenta, Sra. Fosi, encomió el documento al Grupo de Trabajo.

353. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Camerún (en nombre del Grupo de Estados de África), Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Eritrea, España (en nombre de la Unión Europea), Etiopía, Kenya, Letonia (en nombre del Grupo de Estados de Europa central y oriental), Malawi, México y Ucrania.

354. En su 14ª reunión, el Grupo de Trabajo II reanudó el examen del documento de sesión en el cual figuraba el proyecto de decisión sobre el Plan Estratégico. El Copresidente, Sr. Brackett, en nombre de los copresidentes, presentó un conjunto de enmiendas al proyecto de decisión, que había sido compilado por los copresidentes sobre la base de las observaciones y propuestas formuladas en el Grupo de Trabajo, así como las consultas oficiosas ulteriores que habían tenido lugar. Explicó además que una propuesta respecto de la provisión de recursos financieros para la aplicación del Plan Estratégico se había señalado a la atención del grupo de contacto sobre recursos y mecanismo financieros.

355. El proyecto de decisión sobre el Plan Estratégico se aprobó, en su forma enmendada oralmente, para su remisión al plenario como documento UNEP/CBD/COP/6/L.21.

356. El representante de la organización no gubernamental Caucus formuló una declaración.

357. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.21 como decisión VI/26. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

Programa de trabajo multianual

358. En su 15ª reunión, el 18 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó el programa de trabajo multianual para el Plan Estratégico (UNEP/ CBD/COP/6/5/Add.2/Rev.1).

359. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil (también en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Camerún (en nombre del Grupo de Estados de África), Colombia, España (en nombre de la Unión Europea), Etiopía, México, Noruega, Perú, Suiza, República Checa, Togo, Turquía y Uruguay.

360. El Grupo de Trabajo convino en establecer un grupo de Amigos del Presidente para examinar el modo de proceder respecto de la consideración del programa de trabajo multianual para el Plan Estratégico. El grupo estuvo integrado por representantes de Antigua y Barbuda, Brasil, Camerún, Canadá, Dinamarca (Presidencia), España, India, México, Noruega, Suiza, República Checa, Togo y Turquía.

361. En su 16ª reunión, el 18 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo examinó un documento de sesión que contenía un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo multianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010. Al presentar el proyecto de decisión, el Grupo de Amigos del Presidente, tras formular enmiendas orales al proyecto de decisión, explicó que gozaba del consenso de su grupo.

362. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, Camerún, Canadá y Dinamarca (en calidad de presidencia del grupo de Amigos del Presidente). En respuesta a una pregunta sobre las repercusiones presupuestarias del proyecto de decisión, la secretaría proporcionó una estimación preliminar de los costos asociados a una reunión entre períodos de sesiones, según lo debatido en el proyecto de decisión.

363. Tras señalar que los gastos que entrañaría el proyecto de decisión corresponderían al bienio en curso, y no al bienio 2003-2004, el Presidente pidió a la Presidencia del grupo de contacto sobre presupuesto y finanzas que señalase esas repercusiones presupuestarias a la atención de ese grupo.

364. El proyecto de decisión se aprobó, en su forma enmendada oralmente, para su transmisión al Plenario como documento de decisión UNEP/ CBD/COP/6/L.29.

365. En la sexta sesión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.29, en su forma enmendada oralmente por Nueva Zelanda (en nombre de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico), como decisión VI/28. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

Informes Nacionales

366. El representante de la secretaría dijo que, a finales de enero de 2002, la secretaría había recibido 65 segundos informes nacionales, lo que significaba que el 65% de las Partes no había presentado todavía sus segundos informes. Invitó a los participantes a examinar las evaluaciones de los segundos informes nacionales, así como los formatos para los informes temáticos sobre los temas para un examen exhaustivo por la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

367. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, formularon declaraciones sobre el tema los representantes de Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Brasil, Camerún (en nombre del Grupo de países de África), Canadá, Costa Rica, República Dominicana, Eritrea, España (en nombre de la Unión Europea), Estonia, Granada, India (en nombre del Grupo de países de Asia y el Pacífico), Japón,

Kenya, Líbano, Malí, México, Nepal, Nicaragua (en nombre del Grupo de países de América Central), Nueva Zelandia, Perú, República Centroafricana, Togo y Zambia.

368. El representante de la secretaría dijo que la evaluación del Secretario Ejecutivo de la información sobre cuestiones intersectoriales contenida en los segundos informes nacionales, un breve análisis de la relación entre la presentación de los segundos informes nacionales y la provisión de recursos financieros para su preparación, que mostraba una correlación clara entre las dos (UNEP/CBD/COP/6/INF/10, párrafo 284). También explicó que en la sección V de la nota del Secretario Ejecutivo sobre evaluación de la información contenida en los segundos informes nacionales (UNEP/CBD/COP/6/Add.3 párrafos 63 y 64) figuraba información sobre la presentación tardía o no presentación de los segundos informes nacionales, y que la secretaría continuaba investigando las causas de la presentación tardía o no presentación de los informes.

369. También formularon declaraciones los representantes del Foro Internacional Indígena sobre diversidad biológica y del Lawyers Environment Action Team.

370. En su décima reunión, celebrada el 15 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II examinó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión sobre la presentación de informes nacionales. El representante de la secretaría realizó enmiendas orales al proyecto de decisión.

371. Formularon declaraciones representantes de España (en nombre de la Unión Europea), los Países Bajos, Nueva Zelandia, Perú, República Islámica del Irán y Suiza.

372. En el entendimiento de que los plazos para la presentación de los informes temáticos sobre ecosistemas de montaña serían establecidos por la Mesa, en colaboración con las presidencias del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, se aprobó para su remisión al plenario como documento UNEP/CBD/COP/6/L.10.

373. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.10, en su forma enmendada oralmente, como decisión VI/25. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

Aplicación del Convenio.

374. El representante de la secretaría señaló a la atención las recomendaciones 3 y 4, de la reunión de composición abierta entre períodos de sesiones (UNEP/CBD/COP/6/5, anexo), sobre, respectivamente la aplicación del Convenio, en particular, aplicación de medidas prioritarias de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica; y sobre el funcionamiento del Convenio. A este respecto, también señaló la nota del Secretario Ejecutivo sobre la situación de las decisiones (UNEP/CBD/COP/6/5/Add.4), que se basaba en el análisis que figuraba en el documento UNEP/CBD/COP/6/INF/17, y que proporcionaba un examen experimental de las decisiones aprobadas en la primera y segunda reuniones de la Conferencia de las Partes, exponía tres enfoques principales que la Conferencia de las Partes pudiera desear examinar en el momento de realizar el examen de la situación de sus decisiones, y un proyecto de recomendación para su examen por la Conferencia de las Partes. Invitó a los participantes a examinar las cuestiones y el proyecto de recomendación que figuraban en dicho documento así como las recomendaciones 3 y 4 de la reunión de composición abierta entre períodos de sesiones.

375. Durante el debate del tema, formularon declaraciones los representantes de Argentina, Australia, Camerún (en nombre del Grupo de países de África), Canadá, Eritrea, Indonesia, Líbano, México, Nueva Zelandia, Países Bajos y Perú.

376. También formuló una declaración el representante de la Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte, (en nombre del Foro Indígena Internacional sobre diversidad biológica.) y el Centro Europeo para la

Conservación de la Naturaleza (en calidad de Presidente del acto paralelo, financiación de la diversidad biológica sostenible).

377. En su décima reunión, celebrada el 15 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II examinó un documento de sesión en el que figuraban, respectivamente, un proyecto de decisión sobre la aplicación del Convenio, en particular, la aplicación de medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y sobre el funcionamiento del Convenio.

378. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Canadá, Islas Cook, la Comunidad Europea, Hungría, Kenya, México, los Países Bajos, Nueva Zelandia, España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) y Suiza.

379. En su 11ª reunión, el 16 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II consideró un documento de sesión revisado que contenía un proyecto de decisión sobre la aplicación y el funcionamiento del Convenio.

380. Durante las deliberaciones, formularon declaraciones los representantes de Australia, Brasil (también en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Canadá, Colombia, Eritrea, Eslovenia, España (en nombre de la Unión Europea), Malasia y Nueva Zelandia.

381. También formuló una declaración el representante del FMAM.

382. El su 14ª reunión, celebrada el 17 de abril de 2002, el Grupo de Trabajo II examinó un documento de sesión en el que figuraba una segunda revisión de los proyectos de decisión. La Presidencia presentó los proyectos de decisión y les hizo algunas correcciones de edición.

383. Formularon declaraciones representantes de Argentina, Australia, Canadá, España (en nombre de la Unión Europea), Letonia (también en nombre del Grupo de Estados de Europa central y oriental), México y Perú.

384. También formuló una declaración un representante del FMAM.

385. Los proyectos de decisión sobre la aplicación del Convenio, en particular, la aplicación de medidas prioritarias en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y sobre la aplicación del Convenio se aprobaron, en su forma enmendada oralmente, para su transmisión al plenario como proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.22 A y B.

386. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes aprobó los proyectos de decisión UNEP/CBD/COP/6/L.22 A y B, como decisiones VI/27 A y B. El texto de las decisiones figura en el anexo I del presente informe.

V. CUESTIONES FINALES

TEMA 25. OTRAS CUESTIONES

387. En la sexta sesión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por la Mesa sobre un homenaje al Gobierno y al pueblo de los Países Bajos (UNEP/CBD/COP/6/L.36). El proyecto de decisión se aprobó como decisión VI/30. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente informe.

388. El Sr. David Brackett, Presidente de la Comisión de Supervivencia de las Especies de la UICN- Unión Internacional para la Naturaleza, obsequió a la Presidenta de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes el libro *The Extinction Crisis: Face to Face* en reconocimiento a su labor.

389. El representante de Nueva Zelanda, hablando en calidad de miembro de la Mesa del OSACTT, agradeció al Director Ejecutivo del PNUMA por la contribución a la financiación de la Mesa, dada a conocer con anterioridad en la reunión.

TEMA 26. APROBACIÓN DEL INFORME

390. El presente informe se aprobó en la sexta sesión plenaria de la reunión celebrada el 19 de abril de 2002, sobre la base del proyecto de informe (UNEP/CBD/COP/6/L.1 y Add.1) y los informes de los Grupos de Trabajo I y II (UNEP/CBD/COP/6/L.31 y L.32). El informe se aprobó en el entendimiento de que al Relator se le confiaría su finalización a la luz de los debates realizados en la sexta sesión plenaria.

TEMA 27. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

391. En la sexta sesión plenaria de la reunión, celebrada el 19 de abril de 2002, la Conferencia de las Partes escuchó declaraciones de clausura formuladas por Kenya (en nombre del Grupo de Estados de África), Malasia (en nombre del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico), Eslovenia (en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y Oriental), España (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) y Brasil (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe).

392. También formularon declaraciones los representantes del Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica, el denominado Grupo Caucus de organizaciones no gubernamentales y Greenpeace.

393. También formularon declaraciones de clausura el Sr. Paul Chabeda, PNUMA, en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, Sr. Klaus Töpfer, y el Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

394. La Presidenta también formuló una declaración de clausura y declaró clausurada la sexta reunión de la Conferencia de las Partes a las 23.55 horas del viernes, 19 de abril de 2002.